

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año V — I LEGISLATURA — 13 junio 1986 — Número 8 A-1 Página 683

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DE 1986 .

(Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1986)

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DE 1986.

ORDEN DEL DIA

Unico.- Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1986.

(Comienza la sesión a las diez horas veinticinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se va a dar comienzo al debate y votación del proyecto de ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

Señor Secretario, primer punto del orden del día, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1986".

De conformidad a lo acordado, empezariamos por el artículo primero, agrupadas las enmiendas de los distintos Grupos que existen a este artículo, y que es, al artículo primero, la enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROI Z: Está retirada.

EL SR. BEDOYA ARROYO: La enmienda número 9, según se comunica por el portavoz del Grupo Mixto, está retirada.

En consecuencia, al artículo 2 existe solamente una única enmienda, que es la número 10 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Perdón. Al artículo primero hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y otra enmienda al artículo 2.

EL SR. BEDOYA ARROYO: En la relación de enmiendas que se ha hecho por los servicios de la Cámara, que son, lógicamente, en los que se está basando esta Secretaría, a lo que se ve o existe un orden distinto el que ha tenido en cuenta la publicación de los señores Letrados, puesto que, claro, ellos entienden que la número 7 no está mantenida. El Grupo Socialista ha mantenido un conjunto de enmiendas de conformidad con el Reglamento, y vienen: 2, 3, 4, 10, 11, 14, y aquí la enmienda número 7 no figura.

EL SR. SILVAN DELGADO: Es que realmente, tal y como se han hecho las cosas, y no precisamente por los Grupos Parlamentarios ni por la Mesa ni por los Diputados, como ven ustedes, el Grupo Parlamentario Socialista mantiene las enmiendas, en el último Boletín, en el que sale hoy, las enmiendas 2, 3 y 4, que en la ordenación general no son las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, sino que son la numeración primera del Grupo Parlamentario Socialista, que luego, al haberse modificado la numeración, pues se ha producido... hay, al menos, tres numeraciones circulando en esta Diputación en estos momentos. Entonces, la 2, 3 y 4 son enmiendas en el orden primero del Grupo Parlamentario Socialista, que no se han pasado después al orden general.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdona, señor diputado. ¿Quieren acercarse a la Mesa los portavoces para aclarar este posible error?.

Vamos a ver si se aclara este tema, porque parece que no coinciden las numeraciones de las publicaciones con las que envían los Grupos.

Se suspende la sesión hasta aclarar este tema.

(Se suspende la sesión a las diez horas treinta minutos).

(Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se reanuda la sesión, rogando perdonen, hasta que hemos subsanado estos errores que había en la numeración de las enmiendas.

Señor Secretario, comenzamos de nuevo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmiendas al artículo primero del dictamen de Comisión del proyecto de ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1986, del Grupo Parlamentario Socialista la número 7 general.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, el señor D. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente, señorías:

Con esta enmienda, el Grupo Parlamentario Socialista pretende ajustar el Presupuesto de nuestra Diputación Regional a lo que dispone la Ley de Finanzas, que fue aprobada por esta Asamblea Regional.

El Grupo Socialista entiende que el Presupuesto, según fija el artículo 29

de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha de ser único y en él se deben de incluir la totalidad de los gastos e ingresos de aquélla y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Así dice el artículo 29.

Sin embargo, en el artículo primero del proyecto de ley de Presupuestos de la Diputación Regional observamos como, por un lado, se mantiene lo que se llama el Presupuesto General, y, por otro lado, se añade el Presupuesto de la Fundación Marqués de Valdecilla.

Nosotros entendemos que el Presupuesto de la Fundación Marqués de Valdecilla debe de quedar integrado en el Presupuesto General de la Diputación Regional, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 29.

Es más, cuando la Ley de Presupuesto señala que las entidades autónomas solamente tienen que presentar sus resúmenes de Presupuestos aquéllas que tienen un carácter comercial, industrial, financiero o análogo. Por lo cual, entendemos que una entidad autónoma, un órgano de gestión, como es la Fundación Valdecilla, no puede tener un Presupuesto excluido del Presupuesto General de la Diputación Regional, y debe de figurar en el artículo primero las dos sumas, tal y como sugiere la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el diputado señor Vallines, del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Nosotros entendemos que no. Creemos que se cumple perfectamente la Ley de Finanzas. En cualquier caso, no sería simplemente la suma de ambos Presupuestos, de la Fundación Valdecilla y de la Diputación Regional, porque se duplicarían las cifras y estaríamos rodando doblemente, puesto que la Fundación Valdecilla se nutre de fondos de la Consejería de Sanidad. Por tanto, lo que han hecho es sumar dos veces la misma cantidad y, en consecuencia, por eso no sería así.

Por otra parte, entendemos que el Presupuesto es único, porque los 22.000

millones de pesetas recogen todos los fondos presupuestarios de la Diputación Regional, incluida la Fundación "Marqués de Valdecilla", y luego, como organismo autónomo que es la Fundación Valdecilla, viene con su Presupuesto independiente.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROI Z: Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Linares.

EL SR. LINARES SAI Z: Gracias, señor Presidente.

Nosotros también vamos a votar a favor de la enmienda, porque así ya lo manifestamos el año pasado. Consideramos completamente coherentes los argumentos del Grupo Socialista. También se contabilizan dos veces los fondos de los ayuntamientos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Obviamente, mantenemos la enmienda. Y de paso, también, no todos los ingresos provienen de la Diputación Regional, los que van a la Fundación Valdecilla, ya que hay conceptos de tasas o de otras fuentes de financiación que no son exclusivamente... Quizás la enmienda se podría matizar, se podría perfeccionar, en el sentido de únicamente incluir como ingresos los ingresos que no son propios de la Fundación Valdecilla, vía de la Diputación Regional, sino de otras fuentes. Quizás ahí sí que cabía el concretar los ingresos, los propios de la Diputación que van a Valdecilla, más los que adquiere ella por su propia gestión de servicios: tasas en Parayas, tasas en otros servicios que presta la Fundación y que son ingresos propios de la Fundación.

La esencia de la enmienda, aunque no la cifra, que yo pienso que quizá hay

un error y se puede matizar mejor esa cifra, la esencia de la enmienda es que creemos que el Presupuesto debe de ser único. Y ese Presupuesto único debe de contener el de todos los organismos autónomos que no son de carácter financiero, económico o comercial. Y esto es únicamente una Fundación que gestiona un servicio. Evidentemente, la cifra habría que ajustarla realmente a los ingresos o a los gastos que se generan, aparte de los que se reciben vía Diputación Regional.

Muchas gracias. Mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, el señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que el Grupo Socialista ha contestado al señor Linares, diciendo que... (no se oye). Sí se duplica, como ha manifestado el portavoz del Grupo Socialista, en cuanto a la dotación que prevé la Consjería de Sanidad y, efectivamente, hay unas tasas que recoge directamente. Por eso, esa autonomía que tiene como ente autónomo financiero la Fundación Valdecilla.

Nosotros no es que digamos que el concepto, las manifestaciones del portavoz del Grupo Socialista sean erróneas; lo que decimos es que también se puede establecer cómo está en el proyecto de ley. Por tanto, entre una posición y otra, nos quedamos con el proyecto de ley para convertirlo en ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones, se procede a votación.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda número 7, formulada por el Grupo Socialista. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda por trece votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Señor Secretario, pasamos a la siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 10, del Grupo Socialista, al artículo segundo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, D. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente, voy a defender también la enmienda que hay presentada al artículo tercero, porque es la misma filosofía.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tome nota el señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: En consecuencia, son la enmienda número 10 del Grupo Socialista al artículo segundo, y la número 11 del Grupo Socialista al artículo tercero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): De acuerdo. Señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente.

Con estas enmiendas el Grupo Socialista pretende suprimir, en primer lugar, el párrafo segundo del artículo dos y la totalidad del artículo tercero del articulado de la Ley de Presupuestos.

El apartado dos hace referencia a la modificación presupuestaria, en el cual se citan una serie de preceptos que se deben de cumplir a la hora de modificar los Presupuestos, y el artículo tercero del proyecto de ley define una serie de criterios de realizar las transferencias de créditos dentro de los Presupuestos.

Nosotros entendemos que ambos sobran y que deben de desaparecer del proyecto de ley. ¿Por qué el Grupo Socialista mantiene esta posición?. La mantenemos porque lo que hace el proyecto de ley es repetir lo que está contenido en la Ley de Finanzas. Si hay una Ley como la de Finanzas, donde define las características que deben de tener los Presupuestos en cuanto a sus modificaciones o a transferencias de crédito que se hagan dentro de los

Presupuestos de cada año, no tiene porqué el proyecto de ley repetir cada año esta serie de conceptos generales, que ya están enmarcados en una Ley de esta Comunidad Autónoma.

Por eso pedimos que se supriman, por ser innecesarios al estar recogidos en la Ley de Finanzas de la Comunidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el diputado señor Vallines, del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Brevemente, para decir que, aunque pudiera parecer que está repetido en la Ley de Finanzas, a nosotros nos parece que en aspectos como son las modificaciones presupuestarias, deberíamos ser cautelosos en la medida de lo práctico, el que se repitan aquí o se entenderían algunos conceptos que se dupliquen, no es... bueno, no hace daño a nadie, simplemente es más claro. Por tanto, se ve cuáles son las limitaciones que no es que se autoricen, es que se ven más claras las limitaciones que tienen para hacer transferencias de crédito.

Por lo tanto, nos vamos a oponer a las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROI Z: Únicamente que vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Linares.

EL SR. LINARES SAI Z: Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a votar en contra, porque entendemos que el hecho de que se repita no va mal. Además, tenemos constancia de que en el Consejo de Gobierno muchas veces se han saltado algunas normativas de éstas, y algunos Consejeros les ha suprimido partidas sin su consentimiento y demás y, por tanto, todo lo que sea esclarecer, repetir o reiterar, está bien que se cumpla.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Linares.

El Grupo Socialista. D. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: El portavoz del Grupo Popular habla de cautela. La cautela no es más eficaz porque se repita lo que se debe de hacer; la cautela es cumplir lo que define, lo que marca la Ley de Finanzas. No porque digamos dos veces "niño, sé bueno", "niño, sé bueno", el niño va a ser mejor. Con que se diga una vez y el niño sepa que se le va a exigir de verdad que sea bueno, basta. Por eso entendemos que con la Ley de Finanzas, que define claramente cómo se deben de modificar los Presupuestos y cómo hacerse las transferencias de créditos, es suficiente. Así lo que hacemos realmente es hacer un articulado en la Ley abusivo, diría, y con una Ley que puede tener ocho o nueve artículos es suficiente, y hacemos una Ley que tiene un montón de artículos y un montón de Disposiciones Transitorias que son innecesarias, a nuestro entender.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Popular. No interviene.

Se votan las enmiendas número 10 y 11, agrupadas.

Primero la número 10. Diputados que estén a favor de esta enmienda. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 10, que ha obtenido once votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

Se vota a continuación la enmienda número 11.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por once votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmiendas números 12 y 13, del Grupo Parlamentario Mixto, al artículo tercero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROI Z: Señor Presidente:

Se trata de dos enmiendas al artículo tercero, transferencias de crédito, tanto al apartado c) pequeña, como al apartado C) grande.

¿Por qué presentamos estas dos enmiendas?. Se dice en el texto que se nos remite que podrán, entre créditos de programas incluidos en distintas funciones de los Servicios de una misma Consejería", transferirse fondos. Nosotros pensamos que esta redacción, sin ampliar nada más, da una inseguridad total a las cifras, puesto que se pueden hacer cambios de distintos programas, incluso se pueden variar los niveles inversores. Por lo que nosotros la redacción de este apartado c) la dejaríamos de la siguiente manera: "entre créditos de programas incluidos en distintas funciones correspondientes a Servicios de una misma Consejería, manteniendo invariables las cifras de inversión y la proporción entre Consejerías". Creo que es una salvaguarda necesaria de precisar en este apartado, que queda de esta manera confuso y que puede dar lugar a una inseguridad, como he dicho antes, de las cifras.

Y luego, en la enmienda siguiente, en la número 13, nos parece más peligroso ya el texto de redacción de la Ley, que se dice: "por el Consejo de Gobierno, y a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, y a iniciativa de la Consejería o Consejerías afectadas, podrán autorizarse las transferencias de créditos entre programas de una misma o distintas Consejerías, incluidos en distintas funciones". Nosotros pedimos sencillamente la supresión completa de este apartado C), porque tal como queda redactado, los Presupuestos pueden alterarse a voluntad del Consejo de Gobierno. Y aquí sí que existe una auténtica inseguridad en la inversión y en la propia distribución de lo que vamos a aprobar aquí en la Asamblea.

Es por lo que en este apartado C) pedimos su eliminación, y en el artículo anterior la adición en la letra c) pequeña del texto que proponemos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el diputado señor Vallines, del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Bueno, fíjese usted que el Grupo Socialista, señor Revilla, no las enmendó, sino simplemente mandaba suprimirlas porque estaba recogida en la Ley de Finanzas. De alguna manera hay que entender que estaban de acuerdo con la redacción, porque si no lo hubieran enmendado.

Usted dice que es que esto permite flexibilidad. Bueno, permite la que está permitida en la Ley de Finanzas; permite la imprescindible. Usted pide una cosa demasiado rígida, porque dice que "entre servicios de una misma Consejería y manteniendo invariables las cifras de inversión y la proporción entre Consejerías". O sea, que usted lo que quiere es mantener la estética del proyecto de ley, pero no la viabilidad, no la eficacia, puesto que en el transcurso de desarrollo de la ejecución de un proyecto surgen muchas cosas, no solamente que no se llegue a cumplir, sino que surgen muchas cosas que hacen necesarias ampliaciones de créditos, transferencias momentáneas o permanentes.

Por lo tanto, nosotros no creemos que esta inseguridad sea mala, que es lo que usted deduce de sus palabras; nosotros creemos que es una inseguridad. Que admito que es una inseguridad en cuanto que no se tiene la seguridad de que la liquidación del Presupuesto va a ser como el Presupuesto, pero es una inseguridad que va en función de la eficacia del gasto, no en cuanto usted dice de una inseguridad en ineficacia del gasto.

Por lo tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias.

Para fijar posiciones. Grupo Mixto, señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Para manifestar que votaremos a favor de estas enmiendas por considerarlas perfectamente coherentes, y máxime en una situación de máxima inseguridad que ha existido en la Consejería de Hacienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista, señor Silván. Perdón, por el Grupo Mixto, el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sencillamente, nosotros lo que pretendemos es controlarles. O sea, llanamente estas dos enmiendas tienen la misión de controlar, sujetar, supervisar, evitar que haya resquicios para que ustedes puedan hacer con el Presupuesto lo que les dé la gana, que cambien partidas de un sitio y aparezcan para comprar otra cosa, etc. etc.

La intención es clarísima. Es una labor lógica de un partido de oposición que trata de controlar a ustedes, que no se vayan de las normas que vamos a aprobar aquí, en contra de la opinión, supongo, en la mayoría de las partidas, de la oposición. Pero, en la medida de lo posible, que no tengan ustedes las manos libres para cambiar, alterar y plantear en los Presupuestos una cosa que luego resulta otra. O sea, que claramente pretenden eso. Lo asumo, sí, es así.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista. El señor Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente:

En primer lugar, recordar al portavoz del Grupo Popular que sí hemos enmendado totalmente ese artículo; queremos que desaparezca.

Nosotros entendemos que la Ley de Presupuestos da un margen de flexibilidad a la hora de ejecutar un Presupuesto. Pero lo que aquí hacemos, en Cantabria, no es un Presupuesto; aquí aprobamos Presupuestos vencidos. Estamos en el mes de mayo; otros años los hemos aprobado en el mes de agosto. Cuando el Presupuesto se hace tan mal y tan tarde, si encima se le da todo

tipo de facilidades para que después sus Señorías hagan con él, pues compren garajes, fincas en Comillas, etc. etc., tanta laxitud con un Presupuesto más rígido, esas cosas no se podrían producir.

El problema está en que si hubiese un Presupuesto bien hecho y a su tiempo, estas normativas que permiten una mayor eficacia en la ejecución del Presupuesto, estaríamos de acuerdo; pero estamos en un Presupuesto que estamos debatiendo a mediados de año, y un Presupuesto mal hecho. Un Presupuesto que encima contiene un articulado que deja las manos del Consejo de Gobierno demasiado libres para hacer las cosas que el Consejo de Gobierno hace, y que realmente son cosas que no nos gustan y que no gustan a los ciudadanos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular. El señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Yo lo que había dicho de la enmienda socialista es que lo habían enmendado, pero lo habían enmendado suprimiéndolo por innecesario, porque ya estaba recogido en la Ley de Finanzas. Si el criterio hubiese sido que era innecesario porque se podía distorsionar el Presupuesto, lo hubieran enmendado. Esa era mi interpretación de la no enmienda al contenido, sino simplemente que era por repetición o reiteración.

Pero se ha contradicho, o ha sido como muy contrapuesto en sus propios argumentos el portavoz del Grupo Socialista, puesto que si algo no tendría este Presupuesto avanzado en el plazo, en la ejecución, es flexibilidad, puesto que se ha consumido ya en algo que no se puede consumir. Por tanto, cuando se podría utilizar la flexibilidad del Presupuesto en las transferencias, será con un Presupuesto aprobado a principios del ejercicio, porque entonces tenemos todo el tiempo por delante. Por tanto, yo creo que se contradice.

Vamos a mantener la posición que hemos dicho antes de votar en contra de estas enmiendas, que creemos que no corrigen nada sustancial, puesto que podrían pedir una aplicación eficaz del Presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se vota la enmienda número 12, formulada por el Grupo Mixto.

Señores diputados que estén a su favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 12, que ha obtenido catorce votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 13, también formulada por el Grupo Mixto.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda que ha obtenido catorce votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmiendas al artículo cuarto, número 15 del Grupo Parlamentario Mixto, y número 14, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Mixto tiene la palabra para defender su enmienda número 15. El diputado señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el artículo número 4, dice que "podrán generar créditos en los estados de gastos de los Presupuestos, los ingresos derivados de las siguientes operaciones", y se habla, en el apartado e) de "créditos del exterior para inversiones públicas".

Aquí, aunque la Ley de Finanzas contempla esto, ya que se ha introducido aquí, puede haber dos soluciones a ésto: o eliminar todo el artículo cuatro porque está en la Ley de Finanzas, o si se aprueba el artículo cuatro, no estaría de más lo que propone el Partido Regionalista, que es que en el punto e), donde se dice "créditos del exterior para inversiones públicas", se añada la siguiente frase "respetando el trámite parlamentario". Creo que en este caso sí, que lo que abunda no daña, el poner esta coletilla, habida cuenta que ha habido casos aquí, en esta Cámara, de cuestiones que no han pasado por el

trámite parlamentario y que el Consejo de Gobierno a veces es bastante reacio a traer planteamientos a esta Cámara. El añadir ésto creo que no perjudica.

En todo caso, o bien se elimina todo el artículo cuatro, y adelantamos que vamos a votar entonces a favor de la enmienda del Grupo Socialista, pero si no prospera eso, que por lo menos en el apartado e) se añada la coletilla "respetando el trámite parlamentario" para el caso de créditos del exterior.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Socialista, para defender la 14. El señor D. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente. Señorías. Con el artículo cuatro, el proyecto de ley pretende dar una nueva regulación a la generación de créditos, que, a nuestro entender, aporta poco o nada, prácticamente nada, a lo que prevé la Ley de Presupuestos, nuevamente, porque lo regula perfectamente en el artículo 44 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma. Por eso consideramos que es innecesario que figure en el proyecto de ley de Presupuestos este artículo cuatro.

Por esa razón, el Grupo Parlamentario Socialista, con la enmienda número 14, pide la supresión, por ser un artículo innecesario y que ya ha sido regulado en la Ley de Finanzas.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular. El diputado señor Vallines contestará, en turno en contra, a las enmiendas 14 y 15.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Efectivamente, no es que no aporte nada, es que no aporta nada de nada porque es el mismo artículo 44 de la Ley de Finanzas, exactamente el mismo, y que el Consejo de Gobierno ha tenido a bien ponerle aquí, en su proyecto de ley, pensando que es necesario reiterarlo.

Lo que no podemos admitir es la sugerencia del portavoz del Grupo Socialista a través de su enmienda, de que se establezca aquí que sea a través del cauce parlamentario. Eso se da por supuesto, porque si no no sería legal y, por lo tanto, no se podría ejecutar.

Porque hemos visto aquí, por ejemplo, que para conceder un aval a determinadas empresas es necesario una Ley que pase por esta Asamblea. Y no se le ha ocurrido al Consejo de Gobierno dar ese aval, puesto que los Servicios de la Casa no lo autorizarían; los Servicios, los funcionarios, no podrían tramitar algo que es ilegal.

Por tanto, los juicios son los mismos que los anteriores. El Grupo Socialista dice que es innecesario. A nosotros nos parece que, en este caso, es necesario reiterar aquí lo que expresa la Ley de Finanzas y no modificar la Ley de Finanzas como parece prever el Partido Regionalista.

Por tanto, nos vamos a oponer a las enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, el señor Linares, del Grupo Mixto.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

En pura coherencia con las enmiendas anteriores, 10 y 11, 12 y 13, pues estamos a favor, o estaríamos, mejor dicho, a favor de la número 15 del Grupo Mixto. Y si se admitiese una enmienda "in voce" en el sentido de la palabra "respetando" que parece un poco fuerte de cara a una Ley. Podría ser, a nuestro juicio, "tras el trámite parlamentario"; cambiar la palabra "respetando" por "tras", en el sentido de que sea más acorde con la Cámara.

Por supuesto, la enmienda 14, pues votaríamos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Linares.

El Grupo Mixto, para fijar posiciones.

EL SR. REVILLA ROI Z: Vamos a votar a favor de la 14 y de la 15.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): De acuerdo.

Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí, señor Presidente.

Nosotros seguimos pensando que no es necesario, porque es repetir exactamente, palabra por palabra, letra por letra, lo que dice el artículo 44. Por esa razón no creemos oportuno que figure en la Ley.

En cuanto a la enmienda que presenta el Grupo Mixto, no podemos apoyarla; es decir, tenemos que votar en contra, porque la Ley de Finanzas dice eso. Lo que es obligación de los Grupos Parlamentarios es exigir al Consejo de Gobierno que respete esa Ley de Finanzas y cumpla todos los requisitos que fija la Ley de Finanzas en cuanto al tema de los créditos que puedan pedir, tanto a los del exterior como a los interiores. Pero, evidentemente, no podemos votar a favor de la enmienda, porque está recogido este trámite en la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Mantenemos nuestra posición de votar en contra de estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Y con respecto a la enmienda "in voce" que le ha ofrecido el Grupo Mixto?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Procedemos a la votación.

Votación de la enmienda número 14, del Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstengan.

Queda rechazada la enmienda número 14 por once votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 15, formulada por el Grupo Mixto.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por haber obtenido solo cuatro votos a favor, veintiseis en contra y ninguna abstención.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo séptimo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Su portavoz, D. Martín Silván, tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente, señorías:

La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista al artículo siete propone su supresión. Es un artículo que hace referencia a "otras modificaciones presupuestarias". Realmente, al redactar la motivación fuimos benevolentes en la motivación por decir que es innecesario. Es innecesario, en buena lógica, porque no se deberían de presentar nunca estas modificaciones presupuestarias, que realmente es forzar la Ley de Finanzas, es dar mas atribuciones de las que prevé nuestra Ley de Finanzas a la hora de ejecución de Presupuestos.

Creemos que no debemos desbordar, en modo alguno, el marco fijado por la Ley de Finanzas a la hora de ejecutar los Presupuestos. Y con este artículo siete se da una posibilidad, a nuestro entender excesiva, al Consejo de Gobierno a la hora de ejecutar un Presupuesto, y que desborda, sin lugar a duda, el marco que marca nuestra Ley de Finanzas. Esta Ley de Finanzas ya da suficiente laxitud, suficiente flexibilidad, para una ejecución eficaz y racional de los Presupuestos. No entendemos que este Consejo de Gobierno deba de tener, ni éste ni ningún otro Consejo de Gobierno, más posibilidades a la hora de llevar a buen término unos Presupuestos.

Por esta razón pedimos su supresión, porque creemos, además, que en este aspecto, que hace referencia a los gastos de personal, son temas que están limitados claramente por una legislación anterior al proyecto de ley de Presupuestos, por lo cual queremos que este artículo quede suprimido en este proyecto de Presupuestos.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Silván.

Para turno en contra, el Grupo Popular. El diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Efectivamente, esto produce una facilidad en la ejecución del Presupuesto. Pero deberían de reconocer conmigo los portavoces o los Grupos de la oposición que la redacción de este artículo séptimo está redactado con detalle y no se establece una modificación fácil, sino que se prevé a través de unos trámites, de unos documentos y de unas justificaciones muy concretas, que implican la dificultad de hacerlo con facilidad. Es decir, que se trata, efectivamente, de algo que se ha sentido y que se considera necesario establecer para cubrir situaciones que, como tales insuficiencias e imprevistos de gastos de personal, se puedan producir muy excepcionalmente. Por eso la excepcionalidad del artículo séptimo y la excepcionalidad de la tramitación en las situaciones que se planteen.

Por tanto, vamos a mantener el texto del dictamen.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. El señor Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAI Z: Gracias, señor Presidente.

Nosotros votaremos a favor de la enmienda de supresión del artículo socialista, porque realmente el subprograma de "imprevistos, insuficiencias", donde además se prevé el personal... (no se oye) y las próximas, pues realmente es bastante peligroso en este programa y por eso votaremos a favor de la supresión.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Don Martín Silván, del Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente:

Sin duda se ponen unos trámites a la hora de hacer esta modificación del Presupuesto. Pero el carácter de excepcionalidad no es tal excepcionalidad, porque en el proyecto de Presupuestos de este año existe un programa, el 511.50.2, un programa de "insuficiencias e imprevistos", realmente abundante en la cuantía. Tiene un capítulo de personal que está cerca de los 180 millones, que realmente es importante. Por lo cual no entendemos cómo si ya se parte de un programa específico de estas características, encima demos más facilidades, con todos los trámites que se quiera y todo el control que se quiera, pero, evidentemente, la cosa no es banal, ni es excepcional.

Lo que realmente es demasiado frecuente es que los imprevistos en tema de personal se llegue a la cuantía como la que se recoge en estos Presupuestos. Y cuando vemos el tema de personal eventual, etc. etc., observamos que hay muy poco rigor en la política de personal que está desarrollando este Consejo de Gobierno y que genera situaciones como la que estamos sufriendo en los Presupuestos, con una cifra desorbitada de personal eventual y con un programa de imprevistos que sobrepasa los 200 millones de pesetas.

Así que no es excepcional, y la cuantía es muy importante y requiere un tratamiento mucho más riguroso y no dar al Consejo de Gobierno todavía más facilidades para que siga cometiendo errores en la ejecución de la política de personal.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular, para fijar posiciones.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

En primer lugar, no confundamos la dotación de insuficiencias de personal, no tiene nada que ver con eso que estamos tratando. Es decir, las plantillas de personal de la Diputación se cierran en noviembre y todo el personal que se ha incorporado posteriormente, de la oferta pública de empleo y de otros orígenes, hay que dotarles y se dota de esa partida de insuficiencias, que no tiene nada que ver con este artículo y que es un tratamiento absolutamente excepcional y no el previsto del presupuestado, que es el que está en esa dotación de insuficiencias de dotación de personal en la Consejería de Presidencia. Por lo tanto, es una cosa muy distinta de la otra, aunque es de personal todo.

Por otra parte, advertir, señor Presidente, que como consecuencia de una enmienda introducida en el dictamen en el debate en Comisión, ha quedado en este propio artículo, en su apartado cuatro, una contradicción que debería corregirse, puesto que el apartado cuatro dice que "las autorizaciones a que se refieren los números anteriores no están sujetas a los límites previstos en el artículo ocho de esta Ley", porque el proyecto de ley tenía un artículo ocho que es la limitación de créditos. Por tanto, como una enmienda fue incorporada en el dictamen que habla de la redistribución de créditos, carece de sentido.

Propongo que, si lo aceptan los Grupos, este párrafo cuatro se suprima, porque es absurdo su mantenimiento.

Por tanto, con lo que he dicho anteriormente, nos vamos a oponer a las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Están de acuerdo los otros Grupos en cuanto a la supresión del párrafo cuarto?.

Señor Secretario y señor Letrado tomen nota, y se pasa a votación esta enmienda, con esa supresión del párrafo cuatro.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda formulada por el Grupo Socialista. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda por trece votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 18, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 13.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, el señor Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente, señorías:

La enmienda 18 del Grupo Socialista pretende la supresión del artículo 13, porque es un artículo que está aquí descolgado, absolutamente sin sentido. Este artículo dice que "solo podrá nombrarse personal eventual o de asesoramiento y confianza en el área de Presidencia, dentro de los límites del crédito establecido en el Presupuesto, y con categoría asimilada a Jefe de Servicio".

En primer lugar, no se puede contratar personal eventual fuera de las previsiones que establece la Ley 30/84 de Función Pública Nacional, y dentro de las previsiones que establecerá la próxima Ley de Función Pública Regional, que está en trámite avanzado de Comisión.

Por lo tanto, este artículo el único sentido que parece tener es el de establecer un coladero, infringiendo, vulnerando o defraudando las Leyes de Función Pública específicas y las que tienen que regular esta materia.

Luego tiene una serie de absurdos este artículo, como decir que "solo podrá nombrar personal eventual o de asesoramiento y confianza en el área de Presidencia", como si en las demás áreas no fuese necesario, en el caso de serlo, no fuesen necesarias otras personas de asesoramiento y de confianza.

Por lo tanto, ninguna razón existe para que desde una Ley de Presupuestos se pretenda regular una materia que ya tiene su propia regulación específica en estas dos Leyes, nacional y regional, y que, además, si vulnerase, como sospecho y presumo que vulnera, la Ley Nacional, estaría sometido, como todos ustedes saben, este precepto a la sanción de la inconstitucionalidad.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Bueno, lo que hace este artículo de personal eventual es justamente anticiparse a la Ley de la Función Pública. Efectivamente, podría pensarse que cuando se aprobara esta Ley de Presupuestos estuviera aprobada la Ley de la Función Pública, en cuyo caso no sería necesaria.

A nosotros nos parece lo contrario de lo que dice el portavoz del Grupo Socialista; creemos que es una cautela. Creemos que, en todo caso, por ejemplo, los apartados 2 y 3 son interesantes que se contengan en la Ley de Presupuestos, muy especialmente la referencia a la limitación crediticia del Presupuesto para financiar este tipo de personal, puesto que la eventualidad da facilidad de contratación.

En definitiva, lo que se trata es de atender a una regulación del tema del personal eventual antes de que la Ley de la Función Pública entre en funcionamiento, y cuando entre en funcionamiento, se aplicará la Ley de la Función Pública.

Por tanto, entendemos que es un espíritu contrario al propio enmendante y debiera de retirar esta enmienda. Nosotros vamos a votar en contra si no se retira.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. El señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros, lógicamente, estamos de acuerdo con la postura del Grupo Socialista, porque es la que hemos venido manteniendo reiteradamente con respecto a los temas de personal. Si ya con motivo de la Ley de la Función Pública dijimos lo propio con la enmienda a la totalidad y demás.

Además aquí hay un error, a nuestro juicio, en la palabra "solo"; es decir, en el número uno dice: "solo podrá nombrarse personal eventual...". Yo creo que eso sobraría; quedaría mucho más claro decir: "podrá nombrarse personal eventual o de asesoramiento y confianza en el área..." de tal. Y creo, además, que esto entraría en contradicción cuando se apruebe la Ley de la Función Pública, también podría crear sus problemas.

A nuestro juicio, al juicio de nuestro Grupo, ¿qué es lo que hay aquí?; pues un auténtico caballo de Troya metido en la Coalición Popular, de cara a unas elecciones y que son problemas que ustedes resolverán, lógicamente, claro.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROI Z: Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Marcos Flores, del Grupo Socialista, para fijar posiciones.

EL SR. MARCOS FLORES: No vamos a retirar la enmienda, como ha pedido el portavoz del Grupo Popular.

Mire usted, señor Vallines, no hay personal de confianza y de asesoramiento; hay funcionarios, hay personal laboral sometido al régimen del derecho laboral, y hay cargos de confianza establecidos en la Ley de Régimen Jurídico, que son los cargos que habitualmente se llaman cargos políticos; pero no hay más personal en la Administración.

Entonces, ¿quién es este personal de confianza, que se pretende introducir aquí, a través de la Ley de Presupuestos?. No tiene ningún encaje de ningún sentido en ninguna de las disposiciones que regulan esta materia.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Por supuesto, nos vamos a oponer a la enmienda.

Señor Linares, una Ley posterior corrige a la anterior. Ahí no hay ningún confusionismo; corrige lo que tenga que ser corregido. No hay ningún caballo de Troya ni, efectivamente, esto trata de aumentar el personal. Fíjese que se restringe exclusivamente al área de Presidencia. No estamos hablando de todas las Consejerías, ni siquiera Organismos autónomos o Direcciones Regionales; al área de Presidencia, personal eventual, de asesoramiento y de confianza.

Mantenemos nuestro punto de vista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se procede a la votación.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda 18, formulada por el Grupo Socialista, ruego se pongan de pié. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 18, que ha obtenido doce votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 15, ya que la 21 ha sido retirada por el propio Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Se trata de una enmienda no con demasiada importancia, pero que trata de corregir un defecto que se nota en el Consejo de Gobierno, de darle bombo a los cargos, titulaciones pomposas a una administración autonómica, que tiene que moverse con unos criterios de austeridad y que luego el título pomposo que le dan a los cargos, que empieza incluso por denominar mal lo que es Consejo de Gobierno por Gobierno de Cantabria y cosas como éstas, incurre en denominaciones como la que se ve en el artículo 15, donde se dice: "simultáneamente con los estudios de análisis de puestos..." etc., "oídas las correspondientes Secretarías Generales Técnicas y la Inspección General de Servicios".

Nosotros pensamos que con "Inspección de Servicios" basta, porque, incluso, en la Administración del Estado no existe este calificativo de "General"; o sea, es un Inspector de Servicios, sencillamente. Por lo tanto, lo que pedimos es que se suprima este pomposo nombre de "Inspección General", que da la sensación de que es como una especie de superministerio creado aquí y que no viene a cuento, pensamos, la denominación.

Por lo tanto, la enmienda es simplemente la sustitución de "Inspección General" por "Inspección de Servicios".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Mucho tiempo ha empleado el señor Revilla en esta enmienda, mucha pasión ha puesto en ella, a pesar de que este tema es trascendente.

Así está establecido esta función de Inspección General de Servicios en el Decreto 19 de noviembre del 84, "Jefatura de Presidencia del Consejo". Por tanto, responde a esa estructura de Presidencia del Consejo de Gobierno.

Por otra parte, es el único cargo, efectivamente, de toda la Administración Regional que se llama General, porque hasta los Directores que homólogos en la Administración Central son regionales, éste es General, puesto que es el único Inspector que hay de Servicios en la Comunidad Autónoma.

Vamos a mantener el texto del Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, el señor Linares, del Grupo Mixto.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Para manifestar que votaremos a favor de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Revilla, si quiere.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, yo creo que no he estado excesivo tiempo defendiendo la enmienda, simplemente he dicho que parece intrascendente, pero que en el fondo no lo es. Lo que trata es de que no se hagan castillos donde tiene que haber casas, casas normales. Y si empezamos a meter terminologías de este tipo, vamos a acabar en sucesivos años llamando a los Consejeros Ministros, al Presidente no sé cómo le vamos a llamar ya. Vamos a reducir esas terminologías, porque yo creo que son excesivamente pomposas. Y además usted mismo reconoce que no hay ninguna denominación de "General", porque si estamos en una Diputación Regional, eliminemos esos términos. Yo creo que es un error y ahora estábamos a tiempo de eliminarlo. Y si el Decreto lo creó así, pues que el Decreto se modifique.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista. Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Este es un debate que viene de lejos. Hace ya dos o tres años mi Grupo Parlamentario presentó aquí una interpelación para enterarse quien era un llamado Gobierno de Cantabria que dice existir por esta región, cuando en el Estatuto de Autonomía para Cantabria no aparece esa denominación; aparece la denominación Diputación Regional de Cantabria.

Y no es ocioso el discutir ésto, aunque parezca poco importante. Porque nosotros pensamos que a los Santos se les tiene contentos rezando, no vistiéndolos, y por mucho que se les vista bien, un Santo apaleado es un mal Santo o es un Santo mal cuidado.

"Inspector General de Servicios". En todo caso, nosotros estaríamos dispuestos a aceptar "Inspector Regional de Servicios", pero creemos que es suficiente "Inspector de Servicios". Es un cargo nuevo, ni siquiera está dotado presupuestariamente en este Presupuesto. Y por mucho que vaya a ser desempeñado o esté siendo desempeñado por un encumbrable dirigente de la Coalición Popular, aunque ahora en los aledaños, pues nosotros pensamos que no es necesario vestirle de general, cuando lo que hay que vestirle es con la ropa que tiene que tener, "Inspector de Servicios" o, en todo caso, "Inspector Regional de Servicios".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Popular. Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ:... (no se oye) y, por supuesto, no hablamos de general de generalato, sino que hablamos de general de la generalidad, puesto que afecta a la generalidad de los servicios. Y debo corregir lo que antes he dicho, existe un cargo más, como es la Intervención General, puesto que hay varios Interventores; hay varios Interventores delegados y hay un Interventor General en la Diputación Regional, por ejemplo. Es decir, "general" es de generalidad, no de generalato, que parece que al señor Revilla le inquieta mucho los galones. Por tanto, aquí estamos hablando de generalidad, no de generalato.

Mantenemos, e insistimos, que es ocioso este debate.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Se vota a continuación esta enmienda formulada por el Grupo Mixto, n.º 20.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por trece votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 23, del Grupo Socialista, al artículo 16.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, el señor Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente, señorías:

La enmienda 23 pretende la sustitución, la supresión del apartado 5 del artículo 16 del proyecto. Este apartado, el quinto, deja sin valor el resto del artículo 16 y el artículo 15. Es decir, estamos hablando en el artículo 15 y en el 16 de hacer estudios de análisis de puestos de trabajo, valorar esos puestos de trabajo, construir a partir de unos criterios de racionalidad, de eficacia un plantilla. Se habla en el artículo 16 de las plantillas que se formen y aprueben sobre estos criterios.

Sigue el artículo 16 hablando de que "la presente ley aprobará las plantillas en las que figuren todos los puestos ocupados por el personal de la Administración". Entonces, al final de este artículo, es cuando se descuelgan con que "se consideran puestos de plantilla todos los ocupados actualmente por personal interino, contratado administrativo, laboral y en comisión de servicios".

Entonces, si ya se consideran puestos de plantilla no solo todos los en propiedad, sino hasta incluso los de en comisión de servicios, que no tiene ningún tipo de sentido, entonces sobran hacer todos esos análisis de puestos de trabajo, todas esas reestructuraciones de las Consejerías. Sospechamos, y volvemos a repetir como antes, presumimos, con todos los respetos, que también esto de las comisiones de servicios es que se pretenden crear algunos puestos de trabajo en la Administración por métodos que no están previstos en la Ley y que no son legales y que no son normales y que no son razonables. Es decir, esto sigue siendo un artículo que, a mi juicio, es absolutamente chapuza, con perdón de la expresión.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Este apartado cinco del artículo 16, efectivamente, lo que pretende ser es Disposición Transitoria de los apartados anteriores, de los cinco primeros apartados del artículo 16.

Efectivamente, si estuviera en vigor la Ley de la Función Pública, no sería necesario el artículo 16 por completo, pero mientras no esté en vigor la Ley de la Función Pública, creemos que es necesario mantenerlo con ese carácter que usted dice, y que, efectivamente, se lo reconocemos, que el apartado cinco es una especie de Disposición Transitoria del propio artículo 16. Pero lo que es evidente es que si se quita el apartado cinco habría que quitar el artículo entero, cosa que ustedes no plantean, pero que es nuestro punto de vista.

Es decir, que ese artículo 16 no sería necesario, insisto, si estuviera en vigor la Ley de la Función Pública, que esperemos que esté cuanto antes, y, por tanto, como Ley posterior, se mantenga en vigor por encima de esta presente que estamos tratando. Y que si suprimimos el apartado cinco con ese carácter de transitorio, tendríamos que suprimir todo el artículo. Si aceptáramos una cosa, tendríamos que aceptar la totalidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Para manifestar que nuestro Grupo votará a favor de la supresión de este apartado quinto del artículo 16, por considerarlo excesivamente realista. Es decir, que en el criterio del legislador, Grupo Popular en este caso concreto

que tiene mayoría, pues se le ve que no solamente tiene interés en que los funcionarios funcionen, sino que tiene un excesivo interés por casos excesivamente concretos, excesivamente realistas, de introducciones no suficientemente legales y demás, o reglamentarias, y que tiene que ir atando y bien atando en estas disposiciones y en estas Leyes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor, porque yo estoy convencido de que este apartado puede dar lugar a coladeros de personas antes de que acabe la actual legislatura. Por lo tanto, el evitar el que esto sea un portón para contratación de personal, pues sería muy interesante.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

El Grupo Socialista. El diputado señor Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, pudiera considerarse una Disposición Transitoria, pero tampoco tiene el sentido de Disposición Transitoria. Es decir, no tienen ningún sentido, ninguna validez este apartado, y ninguna validez legal; simplemente lo que es un coladero de alguien a través de la comisión de servicios.

No se hacen estudios de los puestos de trabajo ni se confeccionan las plantillas, como dicen ustedes en el artículo 15, a través de unos criterios, a través de unos estudios, a través de unas programaciones. Para eso, sobra todo eso. Cogemos a todo el personal que hay ahora, o que puede haber, porque no sabemos cuándo va a terminar ésto, estas eventualidades, cogemos todo el personal, en cualquier situación y esa es la plantilla y punto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular, para fijar posiciones. El señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

Que se apruebe cuanto antes la Ley de la Función Pública, que, según tengo entendido, lleva un buen camino de consenso y que se incrementase ese camino de consenso al máximo, y hagamos la Ley de la Función Pública cuanto antes, que evite cualquier tipo de sensación de coladeros o de portones, como dicen los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a la votación.

Señores diputados que estén a favor de esta enmienda número 23, formulada por el Grupo Socialista. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por haber obtenido trece votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmiendas al artículo 22, que son la número 26 del Grupo Parlamentario Mixto, y la número 27 del Grupo Palamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se trata de una enmienda al artículo 22, apartado 3º, que nos llamó la atención cuando vimos su redacción, en que se autoriza al Consejo de Gobierno para emitir Deuda Pública amortizable de la Diputación Regional de Cantabria hasta el límite de 5.000 millones de pesetas, con destino a la financiación de operaciones de capital.

Si el endeudamiento del déficit previsto para este año no alcanza esa cifra no acabábamos de entender por qué razón se arbitra un abanico de posibilidades hasta los 5.000 millones.

Se nos ha comentado de alguna forma que esto puede ser debido a que se quiere reconvertir pasivos de largo plazo, o de corto plazo en largo plazo. No sé donde iban a colocar ustedes esta deuda pública de la Diputación Regional, pero bueno, para reconvertir pasivos. Pero esto yo creo que es improcedente totalmente porque también puede ser una tentación para ir a un endeudamiento mayor del que nos han metido ya este año, es escandaloso, escandaloso, y que raya incluso ya en lo ilegal, puesto que estamos en el borde de los ingresos corrientes del 25%.

Por lo tanto, nosotros pedimos la supresión de este concepto, porque si está prevista una financiación, en concreto, por la vía de los créditos o por la vía que sea, porque no hay por qué decirle, pueden ustedes emitir deuda o pueden contratar créditos con la banca privada. No hay por qué abrir aquí una puerta a 5.000 millones posibles de endeudamiento por la vía de la Deuda Pública amortizable.

Anunciar ya de paso que como la siguiente enmienda del Grupo Socialista va en el mismo sentido, solamente que no la suprime completa, sino que la rebaja a 1.000 millones, votaremos a favor también de ella y así nos evitamos el tomar posición en su momento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Para turno en contra, el Grupo Popular. Perdón, el Grupo Socialista para defender la que es semejante, la n.º 27. Diputado Sr. Don Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente, Señorías. El G.P. Socialista enmienda también este apartado del proyecto de ley de presupuestos y lo rebaja, y no suprime, porque evidentemente es inviable la puesta en marcha de este presupuesto si no va a una emisión de Deuda Pública, pero realmente la cifra que contempla la ley de presupuesto nos parece desmesurada, desborda los 3.800 millones que ya constan en el capítulo 9, el concepto 963, se van a pedir 3.803 millones de pesetas, que nos parecen realmente altos porque la Comunidad Autónoma de Cantabria en estos momentos se está poniendo y de hecho es la Comunidad Autónoma con mayor endeudamiento.

Este año por las razones que todo el mundo comprende, de que es el último año de actividad de este Consejo de Gobierno, va a hacer una política inversionista, y lo malo es que es una mala política inversionista, como ha

demostrado el análisis de las diferentes secciones, y se ha dotado de una Deuda Pública y de un endeudamiento realmente importante. Sin duda es la Comunidad Autónoma más endeudada.

Por estas razones, nosotros consideramos que no se puede poner, dar esta posibilidad de ir hasta 5.000 millones y limitamos a 1.000 millones de pesetas.

Evidentemente nos consta de que el Consejo de Gobierno en su primer borrador había hecho unas previsiones de menor endeudamiento, pero presiones posteriores con el aire de relanzar la decaída marcha, la lánguida marcha de este Consejo de Gobierno, pues le pusieron una inyección de 2.000 millones de pesetas. Yo pienso que este Consejo de Gobierno ni con 2.000, ni con 5.000 le relanzas la actividad. Está estructuralmente imposibilitado para hacer las cosas bien. Lo que hará, gastará más, y gastará más y gastará peor, y nos endeudará más. Y los que vengamos después tendremos que apechugar con la responsabilidad y la mala gestión de este Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Para turno en contra, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados. Yo creo que con bellas palabras y con palabras sonoras no se cubre un error que denota quizá una falta de conocimiento de un presupuesto, puesto que ambos portavoces han hablado de mayor endeudamiento, de mayor riesgo de endeudamiento, cuando esto no existe, con estos 5.000 millones de pesetas que plantea el Consejo de Gobierno con emisión de Deuda Pública.

Lo que pasa que salir aquí a la Tribuna aprovechando una enmienda y hablar de excesivo endeudamiento, y hablar de que si el Consejo de Gobierno fue tímido en su endeudamiento y fue apoyado en su política para endeudarse más. Eso es al margen de una enmienda que lo que trata es de suprimir, por una parte, la enmienda del Sr. Revilla, perdón, del portavoz del Grupo Mixto. Suprimir esa partida de los 5.000 millones de posibilidad de aumento de, perdón, de emisión de Deuda Pública, y la socialista de rebajar esa posibilidad a 1.000 millones, no tiene nada que ver con el endeudamiento en sí que está fijado en el estado de ingresos de los presupuestos y que ya, supongo, que debatiremos y volveremos a repetir las mismas frases de la incapacidad del Gobierno para gastarse lo que pueda endeudarse.

Aquí lo que estamos, simplemente, es cumpliendo la Ley de Finanzas que establece que para emitir Deuda Pública hace falta una ley de esta Asamblea, y estamos en una ley de esta Asamblea y estamos cumpliendo ...(no se entiende) de la Ley de Finanzas.

Y lo que se establece, y lo que se solicita a la aprobación de la Cámara es que esa ley, la ley de presupuestos, autorice al Gobierno a emitir Deuda Pública por 5.000 millones de pesetas, pero no a endeudarse más o menos, sino que dentro de la partida de los nuevos créditos que se establecen en el estado de ingresos de los presupuestos puedan ser hechos esos préstamos a través de Deuda Pública. Y que de los préstamos que tiene adquiridos con anterioridad pudiera reconvertirlos, pero hasta la cantidad de 5.000 millones de pesetas. Si, por supuesto, esto no autoriza a endeudarse ni una peseta más de lo que ya está endeudada esta Diputación Regional, ni a endeudarse una pesetas más de lo que en el estado de ingresos de los presupuestos que estamos tratando a partir de hoy se establecen.

No tiene nada que ver, y salir aquí a esta Tribuna a salirse por la tangente, a criticar al Consejo de Gobierno, me parece, me parece que es una labor que es la que tienen que hacer pero cada cosa en su momento.

Por tanto, sepamos lo que estamos votando, lo que vamos a votar, Sres. de la oposición. 5.000 millones de pesetas que pide el Consejo de Gobierno a través de este proyecto de ley, es para obedecer a los préstamos que se establecen en el estado de ingresos de este proyecto de ley y la posibilidad de reconvertir la deuda que tiene esta Diputación Regional. Naturalmente si las condiciones son más ventajosas o se entienden más ventajosas que las que actualmente posee. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Para fijar posiciones, Grupo Mixto. Tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAINZ: Gracias, Sr. Presidente. Nuestra posición al respecto de estas dos enmiendas es muy clara y hasta relativamente cómoda, porque lógicamente estamos a favor de la Deuda Pública por un ente público como es la Diputación Regional de Cantabria. Lógicamente no podemos estar a favor de la supresión total de esos 5.000 millones.

Tampoco podemos estar a favor de sólo 1.000 millones, como propone el Grupo Socialista. Dejar 1.000 millones nos parece muy poco y nos parece algo mucho lo que propone el Consejo de Gobierno, 5.000. Por tanto nos vamos a abstener. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROI Z: Sr. portavoz de la Coalición Popular, esta enmienda está perfectamente meditada, perfectamente meditada. Mire, le voy a explicar por qué esto no tiene ni pies ni cabeza, vamos, lo tiene para ustedes, porque con este portón de los 5.000 millones qué pueden hacer.

Primero, si usted reconoce que el endeudamiento va a ser de 3.800 para qué tener 5.000. No cabe más que una posibilidad, reconvertir deuda. Muy bien, reconvertir deuda en qué condiciones, de vencimientos de corto plazo a largo plazo, es decir, largar un muerto de endeudamiento a futuros Gobiernos. Es decir, si ustedes, por ejemplo, tienen unos vencimientos de dos, aplazarlos a cuatro. Eso se lo cargan ustedes en el mochuelo del futuro Gobierno Regional. Y eso es lo que no queremos. Claro que pueden hacerlo. Reconvertir pasivos, que es una práctica habitual en cualquier empresa. Es decir, yo tengo unos créditos a corto y me los quiero poner a largo plazo. Porque si no sitúen ustedes exactamente la deuda en el endeudamiento que tienen no 2.000 millones más.

Esto es una puerta abierta, nos ratificamos, queremos evitar que estos sean tentaciones, operaciones que amparado en un texto ambigüo, porque no se dice con qué destino en concreto. Se dice destino de operaciones de capital, ¿cuál?. Que se aclare y mientras tanto, como no se aclara y además está por encima del techo del déficit del año, esto no se puede admitir de ninguna manera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla. Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí, Sr. Presidente. Evidentemente se puede ir al endeudamiento de 3.800 millones que es lo que prevé los ingresos de la Comunidad Autónoma, pero también se puede reconvertir la deuda, como antes

decía el portavoz del Grupo Mixto, y postponer su pago a futuros Gobiernos, después de haber generado aquí el gasto. Es decir, a hipotecar el futuro de un Gobierno que evidentemente no va a ser de su color.

Esa es la realidad. El endeudamiento sigue siendo altísimo en esta Comunidad Autónoma. Estamos rozando el techo del endeudamiento posible. Y encima ustedes están entrando en contradicción con la política que defienden sus líderes en el Congreso de los Diputados cuando critica el Grupo Socialista una política de mucho endeudamiento, y muchos gastos del sector público.

Y ustedes están haciendo aquí eso pero multiplicado por cuatro y por cinco, y encima quieren hipotecar el futuro de la Comunidad Autónoma, e hipotecar el futuro del próximo Consejo de Gobierno, que será sin duda de otro color.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. El Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados. Sr. Revilla, es que salir aquí a decir que esto es escandaloso, que es ilegal, cuando usted se confunde. Porque lo que han dicho los dos portavoces ha sido después de explicarles lo que era la Deuda Pública, porque anteriormente, en la exposición, lo que habían hablado ustedes era de mayor endeudamiento, y que se va a endeudar más la Comunidad Autónoma, que era ilegal, que ya estaba en el límite de ilegalidad el endeudamiento. Y después, después que han aprendido, porque les he enseñado yo, este humilde portavoz, vienen ustedes a hablar de otro tipo de cosas, y habla usted de escandaloso.

Pero, en qué quedamos, Sr. Silván. ¿Este es el último presupuesto o no es el último presupuesto?. Si nos quedan solo unos meses poco vamos a poder disfrutar de ese aplazamiento que van a pagar no sé quien. ¿No será que usted piensa que lo vamos a aplazar esto doce años, veinte años, y que a lo mejor entonces son ustedes menos como son y quizá puedan llegar al poder?.

Vamos a votar en contra. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se procede a votación de la enmienda n.º 23 formulada por el Grupo, 26, perdón, por el Grupo Mixto.

Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda n.º 26 del Grupo Mixto.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda n.º 26 por doce votos a favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.

Se vota la n.º 27, formulada por el Grupo Socialista.

Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra de esta enmienda n.º 27.

Abstenciones.

Queda rechazada por doce votos a favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.

(Se suspende la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se reanuda la sesión, rogando perdonen el exceso en el tiempo que habíamos previsto para suspensión.

Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda al artículo 25, que corresponde a la n.º 28 del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, Sr. Don Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente. Señorías. No las veo muy alegres después de la excursión a pedir pleitesía a Madrid, quizá sea el proceso de elaboración de la candidatura. Pero otra vez estamos en los presupuestos, presupuestos tardíos, y con una enmienda socialista que pretende suprimir algo que nos parece innecesario en este presupuesto de ley. Y es el artículo que hace referencia a las tasas y exenciones parafiscales.

No parece que sea lógico que cuando en la ley de presupuestos se aprueban las tasas de la Diputación Regional, se contemple un artículo que pretende dar competencias al Consejo de Gobierno para que durante el ejercicio del año 86 pueda elevar o disminuir los tipos de tasas. Las tasas se han de fijar por ley, la ley de presupuestos fija las tasas y consideramos que las tasas, hasta el próximo ejercicio, ejercicio presupuestario, han de quedar fijas. Máxime cuando en el proyecto de presupuestos se debate con el retraso que se está debatiendo éste, si para cinco meses que aprobamos las tasas nosotros pensamos que a lo largo de cinco meses sea necesario el ir modificando y adaptando las tasas.

Las tasas se calculan en base a los costos de los servicios, esos costos han debido de ser realizados a la hora de elaborar los presupuestos, y en consecuencia se han contemplado en el estado de ingresos esas tasas. Hasta que no se termine el balance presupuestario no se va a conocer la desviación de los costos de los servicios, por lo cual no consideramos que haya necesidad, en modo alguno, para retocar las tasas a lo largo del 86, una vez que quedan aprobadas por la ley de presupuestos.

Por eso, nosotros pedimos que este artículo 23, según el dictámen, quede suprimido por innecesario. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Popular. Sr. Vallines, para turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Una precisión inicial, yo no he ido a Madrid, he ido al Hotel Bahía. Y en segundo lugar en todas las partes se cuecen habas, yo creo que se dijo aquí, y quizás pudiéramos entrar, si el

Presidente lo permitiera, que no creo que lo deba permitir, ni lo va a permitir, en un debate de los que cuecen habas en otros sitios...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si sabe que no se lo voy a permitir no lo exponga.

EL SR. VALLINES DIAZ:... y en algunas mayorías dentro de las minorías de esta Cámara.

Con relación a la enmienda n.º 13 de la orden socialista, 28 de la orden final, bueno, en todos los presupuestos anteriores ha estado incluido este artículo, nunca ha sido enmendado, alguna vez comentado, pero nunca enmendado. Y la verdad es que tampoco ha sido hecho uso, Revilla, que siempre nos acusa al Consejo de Gobierno de hacer uso de todas estas flexibilidades, no ha hecho uso en ningún momento de esta facultad que le preveía o que le permitía los presupuestos anteriores, y sin embargo es, o era, o podía ser necesaria, para una sola situación, que era cuando un servicio transferido del Estado a las Comunidades Autónomas afectado de tasas la hemos recibido, o se han recibido en las Comunidades Autónomas con tasas obsoletas y con tasas, bueno, que era más el incordio de solicitarlas o de recaudarlas que el hecho de dotarlas.

Por tanto, no presentamos nosotros ningún problema, admitir esta enmienda, porque, digamos que como las transferencias han sido prácticamente asumidas, no creemos que presente ese caso y en cualquier circunstancia el daño que pudiera haber por la cuestión temporal sería pequeña. Por tanto, vamos a admitir la enmienda y vamos a votar a favor de ella.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Si quieren fijar posiciones. Entonces se vota la enmienda completa. ¿Quiere fijar posiciones, Sr. Linares?. Está en su derecho, puede hacerlo. Sr. Linares, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAINZ: Gracias, Sr. Presidente. Independientemente de la intervención del portavoz del Grupo Popular, íbamos a votar a favor de la enmienda, porque creíamos, quizás a lo mejor pensando mal, y no tenemos ningún inconveniente en rectificar, que pudiera ser esto índice de que efectivamente estos presupuestos iban a ser los últimos, vamos, parece ser que no, entonces nos alegra que el Grupo Popular vote a favor de la enmienda, que es lo que vamos a hacer nosotros. Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos seguidamente a su votación.

Sres. Diputados que estén a favor de esta enmienda.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad, por treinta votos a favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda n.º 29, del Grupo Socialista, al artículo 26.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente. Señorías. La enmienda 29 del G.P. Socialista propugna la supresión del artículo 26 y lo propugna porque entendemos que en modo alguno la Comunidad Autónoma puede establecer, a través de una ley como la de presupuestos, tributos.

Creemos que para que se creen tributos se ha de elaborar una ley específica, una ley sustantiva, y que no es el mecanismo adecuado el que ha seguido el Consejo de Gobierno para la creación de este tributo.

Por esa razón propugnamos la supresión del artículo 26.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Para turno en contra. Grupo Popular, Diputado Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno, tiene una confusión, perdón, Sr. Presidente, tiene una confusión el portavoz del Grupo Socialista que me había desorientado, puesto que sigue el ordenamiento, una confusión no imputable a él, la enmienda es al artículo 26 pero ya no es el artículo 26 puesto que ha habido un corrimiento, es el artículo 24.

Bueno, en este artículo 24, 26 anterior, no se crean y se modifican tributos, sino que simplemente se suprime una ordenanza fiscal aprobada por la extinta Diputación Provincial con lo que se estima que no es aplicable al

artículo 134.7 de la Constitución al que directa o indirectamente se ha hecho referencia, de crear o no crear tributos. Es decir, simplemente es una ordenanza fiscal de la propia competencia de la Diputación Provincial y creemos que sobradamente está justificado que se haga en ... (no se entiende) un proyecto de ley de presupuestos.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Mixto. Diputado Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAINZ: Gracias, Sr. Presidente. Para decir que votaremos en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Revilla, si desea.

EL SR. SILVAN DELGADO: Mantenemos la enmienda tal como está planteada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se pasa a votación. Enmienda n.º 29, formulada por el Grupo Socialista.

Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Ha sido rechazada por trece votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

EL SR. BEDOYA ARROYO: La siguiente enmienda corresponde al artículo 27. Es la n.º 30 del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz. Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente. Esta enmienda tiene la misma

filosofía que la que defendimos al principio del debate y que hacía referencia a la transferencia de créditos. En este caso lo que pretendemos es que sea suprimido el artículo 25 hoy del dictámen sobre las normas de ejecución del presupuesto. Porque evidentemente lo que aquí se plantea, en este artículo, es totalmente innecesario, porque queda recogido en la legislación en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Nuevamente se plantea una repetición de normativa ya regulada por otra ley, sobrecargando en demasía un articulado que debe ser mucho más sencillo y mucho más adecuado a la realidad. Una ley no va a ser mejor o peor porque tenga más artículos. En este caso consideramos que es una ley que es mala en gran parte motivada por la excesiva reiteración en preceptos normativos que ya están regulados.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Para turno en contra, Sr. Vallines, del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados. Anteriormente le dimos la razón en parte al portavoz del Grupo Socialista en el sentido de que era reiterativa con relación a la Ley de Finanzas la enmienda que él ha hecho alusión. Pero en este caso no, en este caso creemos que añade algo que perfecciona algo el procedimiento, clarifica toda la tramitación presupuestaria y califica los procedimientos tanto para los gestores como para los controladores que fundamentalmente lo que nos interesa a nosotros somos nosotros mismos, pero en cuanto a los controladores mismos de la misma institución del Consejo de Gobierno, y por tanto creemos que es innecesaria. Y por tanto vamos a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra. Diputado Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAINZ: Gracias, Sr. Presidente. Vamos a votar en contra de esta enmienda. Si bien nos parece que hay un pequeño error, quizás haya sido de transcripción, es decir, cuando se cita una ley siempre se dice el título de esa ley, no solamente el número. Dice: "y de acuerdo con el artículo 81 de la ley 3/1984 de esta Comunidad". Habrá que decir también lógicamente el título de la ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Revilla. Sr. portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Vamos a mantener la enmienda, porque es que lo que se aporta no entendemos que sea para bien, creemos que lo que este artículo pretende pues no lo consigue. Lo que pretendía decir el Sr. Vallines de que conseguiría una mejor ejecución del presupuesto por lo que aquí se aporta en este artículo, no vemos la forma en que se puede mejorar la ejecución del presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Se pasa seguidamente a votar.

Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda n.º 30.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por once votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Voto particular del G.P. Popular relacionado con las enmiendas aprobadas en Comisión, n.º 31 y 32, una del Grupo Mixto y la otra del Grupo Socialista, referido al artículo 28.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado Sr. Vallines, del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente. Sres. Diputados. Simplemente mantener el texto del proyecto de ley en contra de la mayoría conseguida en la votación en Comisión por la oposición de rebajar la capacidad del Consejo de Gobierno para la contratación directa de proyectos que superen los 40 millones de pesetas, cantidad que es la que hemos venido manteniendo en presupuestos anteriores, que se rebajó incluso creo en el presupuesto del 84, con relación a la que tenía en el 83, y se ha mantenido en presupuestos siguientes. Por tanto, simplemente eso, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien, lo primero que hay que rectificar es al portavoz de la Coalición Popular al decir que esta enmienda había sido aprobada en Comisión por la oposición. Sí, la oposición obviamente no puede aprobar ninguna enmienda porque está en minoría. Lo que hay que aclarar es que no solamente hay sensatez a veces en el Grupo de la oposición, sino que algunos miembros de la Coalición Popular también tienen momentos de cierta clarividencia y aprueban algo que es perfectamente lógico, que es lo que dice el artículo 28, lo que hemos enmendado del artículo 28.

¿Qué dice el artículo 28?, que el Consejo de Gobierno, a propuesta de los titulares de las Consejerías interesadas, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se inicien durante el ejercicio 86 con cargo a las consignaciones de la Consejería respectiva, cualquiera que sea el origen de fondos y cuyo presupuesto sea inferior a 40.

Yo creo que 40 es una cantidad elevadísima. Enlatar cualquier tipo de puerta que se deje abierta para que se hagan cosas sin que pasen por las cribas oportunas, yo creo que es bueno hacer esas limitaciones. Y por eso la enmienda de proponer que se rebaje la cifra de 40 millones a 10 millones yo creo que es una cosa perfectamente coherente. Así lo entendimos en Comisión. Ya digo, no solamente los de la oposición, sino un miembro de la Comisión de la Coalición Popular y, bueno, ahora, aparentemente, por correlación de fuerzas, y puesto que el que votó en Comisión no le veo en el hemiciclo, pues entonces saldrá adelante la propuesta que ustedes hacen. Pero creo que verdaderamente esta enmienda es perfectamente coherente y debiera de ser asumida, porque todo lo que sea el controlar, el controlar el gasto, esto no es flexibilidad, esto puede ser todo lo contrario, que se hagan arbitrariedades. Y algunas ya hemos tenido oportunidad de denunciarlas aquí en esta Cámara, afortunadamente a tiempo. Si no hubiésemos actuado a tiempo pues se hubiera incluso hasta vendido patrimonio, como hemos podido comprobar aquí en esta Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. Silván, del Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Por una vez tenemos la oportunidad de hacer un turno a favor del articulado, gracias a que

en un momento dado pues el PDP fue coherente, parece ser que eso no es una constante, y donde unas veces dice blanco otras veces dice negro.

Un hombre del PDP, con experiencia en la contratación directa, porque su anterior ejercicio de la Presidencia del Consejo de Gobierno entendía que con 10 millones de pesetas se puede realizar un buen trabajo, en ese sentido. Tenía la experiencia de varios años al frente de esta Diputación Regional, que realmente es una experiencia que no todos podemos aquí presentar. Con esa colaboración se consiguió introducir esta modificación.

Nosotros esperamos que la coherencia no sea flor realmente de un día, ni de unas horas, y que la práctica política se demuestre con actitudes mantenidas en momentos como este. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Para fijar posiciones, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados. Sr. Revilla, yo dije que se puede aprobar por mayoría, no que lo aprobó la oposición. La mayoría, una mayoría conseguida. Por tanto no me rectifique usted mis palabras porque, cuando no son exactas lo que usted me quiere rectificar, estoy hablando de palabras. Si hablamos de conceptos podemos discrepar. Pero las palabras que están dichas están dichas, que queden registradas.

Tampoco me tiene que hablar usted de clarividencias, decir que el Grupo Popular tiene clarividencias, puesto que, insisto, fue por una mayoría, no fue por el Grupo Popular, fue por mayoría.

Todas las comunidades autónomas tienen este mismo artículo, y por cincuenta millones de pesetas. Creo que hay solo una que tiene cuarenta millones de pesetas.

Por tanto, no parece que el Consejo de Gobierno de Cantabria sea tan poco clarividente, que no sea coherente o que pretenda no se qué cosas. Que las puede cometer cualquiera y cualquiera será reo de esas irregularidades, pero que no se puede decir con generalidad y con esa frivolidad con que se dice en esta tribuna muchas veces.

Por tanto, señor Presidente, mantenemos nuestro voto a favor del voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Mixto. Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAI Z: Gracias, señor Presidente.

Para decir que votaremos en contra de esta enmienda, no porque nos parecen excesivos los cuarenta millones, sino porque nos parece de cierta coherencia el hecho que en Comisión se diesen unos argumentos que ahora se modifican, están en su derecho, pero lógicamente estamos de acuerdo con lo dicho.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROI Z: Nuevamente vuelve a aparecer algo aquí y volverá a aparecer a lo largo del debate de lo que otros hacen. Bien, yo creo que lo que otros hacen no nos debe de preocupar a nosotros, lo que nos debe de preocupar es lo que hacemos aquí.

Probablemente en otras comunidades autónomas el Consejo de Gobierno a lo mejor es más responsable, o a juicio de la oposición le merece más confianza ese gobierno. A mí, desde luego, el dejar abiertas estas puertas a cuarenta millones de inversión me parece que no es de recibo, y lo que tengo que decir es que efectivamente el que votó en su momento lo tenía bien meditado, vino y no fue lo que se llama normalmente como el día tonto, sino que este hombre era consciente en estas dos enmiendas y en otra peligrosísima, que vamos a ver luego, pues el hombre mantuvo la misma tesis, porque llegó convencido de que no se puede dejar esto abierto a cuarenta millones de pesetas, que es una cifra elevadísima, y votó en conciencia y en coherencia y después de tener una experiencia en el cargo.

Por tanto, no se nos pongan ejemplos de lo que otras comunidades autónomas hacen. Para Cantabria cuarenta millones es muy elevado, y seguimos manteniendo que diez es suficiente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Apoyaremos el texto tal como está recogido en el dictamen.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Debo de insistir para aclarar varios conceptos. El Grupo Popular mantuvo en la Comisión el mismo punto de vista que está manteniendo en este momento, otra cosa es la votación que generó la enmienda. Creo que está suficientemente claro.

El Grupo Popular mantuvo en Comisión el mismo punto de vista que mantiene en este momento por este Portavoz. Otra cosa es que una mayoría, Sr. Revilla, generara el que esa enmienda se incorporara al texto. Usted debe fijarse en los demás, cómo no, el Derecho comparado existe, y podemos comparar las leyes para interpretarlas, y no soy un experto ni en Derecho ni en Economía, pero a veces se pueden dar lecciones sin ser profesor de nada.

Simplemente vamos a votar nuestro voto particular y vamos a mantener nuestra posición.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos seguidamente a votación.

Votos a favor del voto particular mantenido por el Grupo Popular, a las enmiendas 31 y 32. Votos en contra. Abstenciones.

Queda aprobado el voto particular a estas enmiendas por diecisiete votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmiendas correspondientes al artículo 29, que lo son la número 33, del Grupo Mixto, y la número 34, del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo Mixto, su Portavoz, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROI Z: Se trata de una enmienda en el mismo sentido que las anteriores. Aquí la mayoría no fue tan mayoría en Comisión, pero realmente para nosotros esta enmienda tiene las mismas intenciones que las anteriores que hemos presentado.

¿Qué dice el artículo 29?. Publicidad de licitaciones. La publicación de licitaciones en el Boletín Oficial del Estado será obligatoria cuando la cuantía sea superior a 80 millones de pesetas. Ochenta millones de pesetas es una cifra elevadísima, y más en una comunidad autónoma pequeña como la nuestra, donde la mayoría de las obras van a estar por debajo de esta cuantía.

Pensamos que esta cantidad de 80 millones, nosotros pretendemos, quizás a lo mejor excesivamente, rebajarlo a diez, pero creo que cualquier tipo de control, por mucho que sea ese control, no es malo. Es mejor el control, aunque sea excesivo, que no dejar abierta la puerta a que aquí durante todo un año por debajo de 80 millones se hagan todo tipo de operaciones, porque la cifra es tremendamente elevada.

Nosotros proponemos diez millones. Vemos que la siguiente enmienda, ya para tomar posición en la de los socialistas, la deja en 20. Vamos a votar a favor de la nuestra y de la otra, porque va en la misma línea.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. BEDOYA ARROYO: En realidad, señor Presidente, la enmienda 34 no está mantenida por el Grupo Socialista, y en consecuencia se entiende que no es objeto de debate.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Turno en contra, Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Yo supongo que el Portavoz del Grupo Regionalista, tan analizador de conciencias e individuales, se dará cuenta de que esto se refiere a publicar en el Boletín Oficial del Estado. Por tanto, el Boletín Oficial del Estado

será para que se enteren los de fuera de Cantabria, porque el Boletín Oficial de Cantabria, se pueden enterar los de fuera también, pero los de Cantabria lo leen con más asiduidad. Quizás se entere más gente, pero los de Cantabria se enteran ya, y él que tiene tanto interés siempre en que sean las empresas cántabras las que hagan proyectos, creo que con eso queda satisfecho ya.

En cuanto a la transparencia y el control, creemos que la cantidad es ajustada, se ajusta a presupuestos anteriores, y vamos a votar en contra de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, Grupo Mixto.

EL SR. LINARES SAI Z: Señor Presidente:

Nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda, porque es grave su aprobación, su aprobación es antiautonomista. Es decir, hemos estado padeciendo durante bastante tiempo el hecho o la humillación de que nuestro Gobierno autónomo tiene un Boletín Oficial que tiene muy poca entidad, porque todas las obras hay que publicarlas al mismo tiempo en el Boletín Oficial del Estado, que es muy caro, y que además a veces entorpece. Por tanto, vemos completamente lógico y razonable el dictamen de la Comisión, y totalmente contrario el rebajar esta cantidad, que haría que los costos fueran mayores y la dignidad y prestigio del Boletín de nuestra comunidad autónoma quedaría disminuido con ello.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Linares.

Sr. Revilla, del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROI Z: Tengo que aclararle al Portavoz de la Coalición Popular que no ha de confundir, o si no se lo aclaro ahora para que en lo sucesivo lo tenga usted perfectamente claro, que la defensa del regionalismo que hacemos nosotros no tiene nada que ver con que, por ejemplo, se oculte a los demás la libre concurrencia a la hora de ajustar contratos, que no se le ofrezca la igualdad de oportunidades a todo el mundo.

Nosotros cuando defendemos a los de aquí los defendemos en igualdad de condiciones, en igualdad de condiciones, que hay que dárselo a los de aquí. Ahora, no tiene nada que ver, ni es antiautonomista, ni es antiregionalista el hecho de que en las licitaciones se puedan enterar todos, porque a lo mejor resulta que quien ahorra un dinero es la propia comunidad autónoma, y entonces lo regionalista, lo verdaderamente defensor de lo nuestro es que nos cuesta menos. No cofunda el que nosotros manteniendo un regionalismo lo que mantenemos es la ilegalidad, ya que pretendemos que lo hagan todo los de aquí, en cualquier condición, porque eso sería crear un monopolio e ir en contra de unas normas de mercado que aceptamos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Grupo Socialista. El Sr. Martín Silván, tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente:

Obviamente el Grupo Socialista va a respaldar la enmienda, porque por razones burocráticas una similar del Grupo Socialista ha decaído para su defensa en el Pleno.

El tema no está en dónde se publique, el tema está en hasta qué cantidad se publica. Nosotros entendemos que la cifra que contempla el proyecto de ley es alta. Nosotros proponíamos un descenso hasta los 20 millones de pesetas.

La enmienda del Grupo Mixto fija 10 millones, nosotros la vamos a apoyar porque creemos que es importante dar la mayor transparencia a cantidades que son importantes a la hora de la publicidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Yo le quiero aclarar al Sr. Revilla que no debe de confundir ocultación con publicidad, porque entre ocultar y publicidad hay muchos términos medios,

y usted maneja el vocabulario con demasiada ligereza en algunos aspectos, y este es uno de ellos. Usted ha hablado de ocultación y luego ha hablado de una mayor publicidad, es que es muy distinto ocultar que dar más publicidad o menos.

Por otra parte, mantenemos nuestro punto de vista, pero quizás hagamos una enmienda peligrosísima, de esas que decía el Sr. Revilla, el año que viene, diciendo que además de en el Boletín Oficial del Estado, de España, se publique en el New York Time, por ejemplo, para que se conozca más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a votación. Enmienda número 33, del Grupo Mixto.

Señores diputados que estén a favor de esta enmienda. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda por trece votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

EL SR. BEDOYA ARROYO: La siguiente enmienda es al artículo 30, y corresponde a la número 35, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su Portavoz, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Seguimos pertinaces en la misma línea. Esperamos que algún día este tipo de enmiendas no sean necesarias en esta Cámara, porque quien elabore los presupuestos, puede ser cualquiera, puede ser otro Grupo o gente con otra visión de cómo hay que controlar el gasto y cómo hay que amarrar a los poderes públicos en sus actuaciones, y no tengamos que hacer este tipo de enmiendas, que van al control, a la fiscalidad de las actuaciones de los poderes públicos.

Y esta es otra exactamente en la misma línea que las anteriores, recepciones. En las recepciones provisionales de obra será preceptiva la presencia de la Intervención General, cuando la cuantía supere los 20 millones. Pues nos parece muchísimo, y lo que proponemos es que la cantidad se

baje a la mitad, a 10. Si aclarar que si el propio Portavoz de la Coalición Popular reconoce que ya en determinados presupuestos se ha ido bajando es porque la oposición ha hecho hincapié. Si no estuviera aquí la oposición, ustedes estas cifras las tendrían multiplicadas por tres.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Portavoz del Grupo Socialista, la enmienda número 36 de su Grupo no ha sido mantenida.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

No hago juicios de valor, antes hablaba de la conciencia de los diputados de mi Grupo y ahora quiere usted dar un juicio de valor sobre la actuación del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular.

Se ha explicado en esta tribuna muchas veces. A veces se han reducido porque se ha considerado que no eran necesarias las cuantías, otras veces se suben porque se considera que es necesario subirlas, pero en ningún caso será porque usted lo diga con más o menos voz, más o menos alto, o con más o menos acierto.

En este caso, fíjese usted, se trata de dar más agilidad a la recepción de obras, para que la Intervención General esté en todas las recepciones de obras.

Vamos a mantener el texto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijación de posiciones, el Sr. Linares, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente:

Nosotros en esta nos vamos a abstener, puesto que hubiéramos votado a favor en caso de que no hubiera prosperado el voto particular de antes, pero debido a que ha prosperado nos abstenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, no es un tema de agilidad, ni compartir la explicación que nos ha dado el Portavoz de la Coalición Popular, porque dice que con esto la Intervención General agiliza el tema de las recepciones de obras, poniéndose un límite de 20 millones de pesetas. Pero no es un problema de agilidad, es un problema que se subsana metiendo más horas la Intervención General.

Es decir, no es que con esto se agilice, se agiliza también haciendo trabajar más horas a la Intervención General, trabajando el doble se pueden hacer las obras de diez y hasta de cinco millones de pesetas. Es un problema de tiempo, por tanto no se agiliza nada, se agiliza trabajando el doble.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente:

Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda del Grupo Mixto, dado que tenemos nosotros una enmienda similar, y las razones son que consideramos preciso no lo que pretende la orientación del Grupo Popular, la filosofía de las enmiendas es de mayor control. Creo que es mayor control o menor control, no es mayor agilidad o menor agilidad.

Hay unos que propugnan un mayor control de las actividades presupuestarias o de la Hacienda Regional. Pues sí, evidentemente nosotros queremos un mayor control. ¿Que por qué queremos un mayor control?. Pues degradadamente por la experiencia de como se ha trabajado en esta Diputación Regional. Pienso que ha habido actuaciones irregulares, de difícil ubicación dentro de la normativa legal. Si todavía abrimos más los cauces, estas actuaciones se pueden volver a cometer.

Entendemos que el Consejo de Gobierno quiere poco control, tener mayor número de cifras para poder realizar su gestión, y la oposición pretende controlar mucho más el ejercicio de las actuaciones del Gobierno, porque esa es la misión que da a la Asamblea Regional el Estatuto de Autonomía.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Silván.

Para fijar posiciones, el Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Puedo estar de acuerdo en centrar el debate que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, pero yo lo que quiero llamarle la atención es que se trata de recepciones provisionales, y ahí enlazamos con lo que yo decía de la agilidad. Son recepciones provisionales, y el control siempre hay etapas posteriores en que se puede reafirmar.

Por tanto, mantenemos nuestro punto de vista y vamos a votar en contra de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Procedemos a su votación.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda número 35, formulada por el Grupo Mixto. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda con trece votos a favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 37, del Grupo Socialista, al artículo 31.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su Portavoz, D. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Gracias, señor Presidente. Señorías:

La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista pretende la supresión de este artículo sobre la tramitación por urgencia. Lo considero innecesario. ¿Por qué el Grupo Socialista considera innecesario que en estos proyectos de ley figure este artículo?. Porque entendemos que nuevamente el Consejo de Gobierno ha seguido con la actitud de introducir en este proyecto de ley normativa legal de otro nivel. Antes era normativa legal referida a la Ley de

Finanzas, y ahora lo que hace es introducir aquí lo que fija la Ley de Contratación del Estado, no supone ninguna novedad, no supone ninguna aportación, con lo cual supone repetir la normativa legal, que no entendemos en qué beneficia esto al artículo.

Por estas razones, por considerar innecesario este artículo y por coherencia con la línea que hemos mantenido hasta ahora de pedir la supresión de aquellos artículos que no aportan nada a esta Ley de Presupuestos, pedimos que se retire este artículo de la Ley de Presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Silván.

Turno en contra, el Grupo Popular. El Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Efectivamente, por las mismas razones en este caso tenemos que decir que queremos mantener el texto del dictamen, puesto que permite la agilización de trámite en la contratación de obras. Efectivamente, está previsto en el artículo 26 de Ley de Contratos del Estado, pero entendemos que es bueno reiterar aquí esto. Y además su necesidad de su aplicación se ha visto en la ejecución de los presupuestos anteriores, y es práctica habitual en todas las administraciones públicas el establecerlo así, y cuando se contrasta que es práctica habitual es que los demás también encuentran que es suficiente, y no que los demás hagan chapuzas e irregularidades, que son cosas parecidas.

Por tanto, vamos a mantener el texto del proyecto de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, Grupo Mixto. El Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAI Z: Gracias, señor Presidente:

Si me permite, una pequeña cuestión de orden, es que algunas veces no puedo seguir bien, porque dicen un artículo y en el Boletín que tengo delante viene otro artículo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Rogaremos al Secretario que hable del artículo al que corresponde.

EL SR. LINARES SAI Z: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a votar a favor de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Revilla. Renuncia.

Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Es claro en coherencia con la política que hemos mantenido a la hora de enmendar el articulado, y mantenemos la enmienda por considerarla necesaria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Procedemos a votación de esta enmienda número 37.

Señores diputados que estén a favor, ruego se pongan de pié. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda con quince votos a favor, dieciseis votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 38, del Grupo Socialista, a la disposición adicional primera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su Portavoz, Sr. D. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente:

Vuelvo a subir a la tribuna y vuelvo a insistir en los mismos temas, y quizás a repetir los mismos argumentos. Creemos que es necesario insistir en la misma filosofía, por coherencia política.

Evidentemente, la disposición adicional primera, que regula que a primeros de septiembre de cada año se remitirán a los Servicios de Contratación y Compras por parte de cada Consejería los presupuestos de contratación de servicios periódicos, de vigencia anual, a fin que se proceda a la convocatoria de los correspondientes concursos, y que se proponga la adjudicación definitiva ... etc.

En consecuencia, volvemos a decir, y además, claro, introducir una adicional, realmente volvemos a encontrar dificultades para entender qué razones mueve al Consejo de Gobierno para reiterar preceptos legales anteriormente fijados por leyes de superior rango, por ser de ámbito estatal.

Y en ese sentido nosotros daríamos por defendida la siguiente enmienda, que tiene la misma filosofía.

EL SR. BEDOYA ARROYO: La número 39, entiendo, del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Se pueden entender agrupadas?. Muchas gracias.

Turno en contra, Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Realmente el turno en contra ya está hecho con las anteriores, porque la filosofía es la misma, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, pero yo quería decirle cual es la filosofía del redactor del proyecto de ley, y nosotros que la asumimos, y es que efectivamente aunque hay cosas o aspectos, como hemos dicho antes, que están introducidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Finanzas, creemos, por la práctica en la utilización de la Ley de Presupuestos, que conviene, y yo como usuario del derecho en cuanto a administrado, cuando voy a un decreto me hace referencia a otro decreto, y entonces es muy difícil enterarse de la ley que está, y a veces hay cosas que es bueno reiterarlas para que queden claras, y no hace falta entrar en ese juego de acceder o dar marcha atrás en el Aranzadi, creo que llaman los juristas, buscando los textos legales.

En estos aspectos creo que podemos discrepar. Es reiterativo, lo reconocemos, pero creemos que es conveniente reiterarlo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Fijación de posiciones. Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAI Z: Gracias, señor Presidente.

Manifiestar que votaremos en contra de estas dos enmiendas, por las razones dichas ya en otros casos, que efectivamente hay que potenciar el hecho autonómico y literalmente la Ley de Presupuestos, por su importancia, pues estos temas no nos parecen fuera de tono el que aparezcan aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROI Z: Voy a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señores del Grupo Socialista.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente:

Mantenemos las enmiendas, y además quiero aportar algo. Yo pienso que un empresario, un jurista, cuando va a contratar se rige por la Ley de Contratación, cuando va a arrendar, por la Ley de Arrendamientos, que es la base, nadie va a la Ley de Presupuestos. Cuando un empresario quiere hacer cualquier tipo de operación va a la Ley de Contratación, porque sabe que esa es la normativa real que fija el sistema de contratos.

Por tanto, la argumentación del Grupo Popular no me parece que tenga demasiado peso en ese sentido.

Haciendo también una referencia a las afirmaciones que ha hecho el Sr. Linares sobre su opinión de estas enmiendas, porque realmente uno se siente sorprendido. El Sr. Linares, que ha tenido muy poco interés en los presupuestos, trata de descalificar enmiendas aquí, cuando no ha trabajado en absoluto en los presupuestos. Realmente es grave que un diputado, que se inhibe de la principal ley, como es la Ley de Presupuestos, haga afirmaciones, como las que hace el Sr. Revilla, sobre la redacción de estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular.

EL SR. LINARES SAIZ: Por alusiones, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Medio minuto.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El que un diputado presente o no presente enmiendas no quiere decir que haya trabajado o no haya trabajado en el tema de presupuestos. Yo me remito a las actas del año pasado, y a mis exposiciones ahora en el seguimiento de este debate.

El que está un poco despistado es el Sr. Martín Silván, en este tema, que habla de empresarios o de gente ajenas a la Casa, cuando en estas disposiciones adicionales se refiere exclusivamente a los servicios de las Cosejerías, no se está hablando de otro tema, Sr. Martín Silván.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Simplemente decirle al Sr. Silván, que ha dicho que mi argumentación no tiene peso, no, no era mi argumentación lo que no tiene peso, quizá el ejemplo que yo haya puesto no tuviera peso, porque yo puse eso a título de ejemplo, no de argumentación, sobre que ya sabíamos, coincidiendo con el Sr. Linares, que se refería exclusivamente a materia interna, y no que afecte a terceros directamente.

Por tanto, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos a votación, entiende esta Presidencia, salvo que alguien desee lo contrario. Como se trata de lo mismo y de los mismos argumentos vamos a votarlas juntos.

Enmiendas 38 y 39.

Señores diputados que están a favor de las mismas. Señores diputados que estén contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas dichas enmiendas enmiendas 38 y 39, que han obtenido doce votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Enmienda número 44, del Grupo Socialista, a la disposición adicional quinta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su Portavoz, Sr. D. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente:

Con esta enmienda damos por terminado el debate a los articulados. Nosotros lo que proponemos es la desaparición de esta enmienda, porque creemos que no aporta nada y que realmente creemos que su presencia en el proyecto de ley no es afortunada, y por esa razón pedimos la desaparición de esta enmienda adicional quinta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Silván.

Turno en contra, Grupo Popular. El Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente:

Esta disposición adicional quinta lo único que recoge es el hecho singular de la aplicación del IVA. Es singular porque es la primera vez que aparece, y singular por la importancia con que aparece.

Creemos que es imprescindible mantenerla, y vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, Grupo Mixto. El Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente:

(no se oye)... y esta concretamente que es inoportuna y, por tanto, votaremos en contra. Pero eso no quiere decir que tengamos nada en contra del Grupo Socialista ni del Popular, sencillamente seguimos un criterio y punto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Sr. Revilla, del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROI Z: Votaremos a favor de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Socialista. Renuncia.

Grupo Popular. Renuncia.

Pasamos a votación de esta enmienda número 44, formulada por el Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda con trece votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Existe todavía una enmienda, que es del Grupo Parlamentario Mixto, la enmienda número 45, a la disposición final primera.

EL SR. REVILLA ROI Z: La vamos a retirar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se toma nota y queda retirada.

A continuación se vota el articulado completo.

Señores diputados que estén a favor del artículo completo de la exposición de motivos, ruego se pongan de pie. Señores diputados que estén en contra.

Queda aprobado el texto completo del articulado por diecisiete votos a favor, quince en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la enmienda siguiente.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Sección 2, enmienda a la totalidad del Grupo Mixto y del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROI Z: Señor Presidente:

Hemos presentado una enmienda a la totalidad de la Consejería de la Presidencia, porque realmente esta Consejería es un auténtico nido de despropósitos y que tiene su concreción, por parte del Partido Regionalista, en la presentación nada menos que de 63 enmiendas parciales.

Decimos que es un nido de despropósitos, y habría que añadir que de defectos que han venido denunciándose en sucesivos presupuestos, en los tres que hemos tenido ocasión de debatir en esta Cámara, donde se dan una serie de anomalías, como son, por ejemplo, en primer lugar, el tema de la extraordinaria burocracia que ha creado esta Consejería de la Presidencia. Burocracia, por otra parte, que cuesta mucho dinero, que tiene elevadas retribuciones, puesto que no solamente tenemos que contar con una gran plantilla de funcionarios, sino que además en esta Consejería de la Presidencia nos encontramos con que el personal eventual, el laboral eventual y otro personal con distintos epígrafes, tenemos que soportar un coste nada menos que de 43.765.000 pesetas, sin contar, naturalmente, el coste de la Seguridad Social y sin contar a todos los funcionarios que trabajan en esta burocrática Consejería de la Presidencia. Por lo tanto, sueldos altos, mucha gente, mucho personal eventual, que tiene un coste tremendo para las arcas de esta Comunidad Autónoma.

Luego resulta que hay otra serie de partidas que son convenientemente enmendadas, que nosotros, algunas de ellas, podríamos calificar de sonrojantes, como tendremos ocasión de ver al hilo del debate de algunas en concreto, como son los famosos "gastos reservados", que a pesar de que tuvo

por parte de algunos diputados de esta Cámara, en momentos de clarividencia, evidentemente, y de honestidad, por otra parte, creo yo, de comprender que hay partidas que no se pueden traer a esta Cámara en unos Presupuestos y que fueron en su momento enmendadas y que supuso para el Partido Regionalista una alegría el pensar que hay también en los bancos del Gobierno, que apoya al Gobierno, de la Coalición Popular, diputados que comparten las tesis que venimos planteando nosotros en sucesivos Presupuestos. Porque aquí había habido enmiendas presentadas a los gastos reservados, a los de libre disposición, a los de protocolo, que han sido posteriormente retiradas, lo cual quiere decir que no solamente la oposición tiene la obsesión de enmendar, sino que dentro de la Coalición Popular hay diputados que comprenden que hay partidas que no tienen justificación posible. Y esta de los gastos reservados es una de las partidas que se puede calificar de sonrojante.

Siguiendo en la línea de otras partidas que provocan no sonrojo, pero sí despilfarro, pues tenemos en esta Consejería también nido abundante para escoger todo tipo de partidas, que nosotros convenientemente enmendamos.

Así, por ejemplo, en "prensa, revista y publicaciones": 6.080.000 pesetas; en "libros y otras publicaciones": 15.898.000; en "gastos reservados": 6.000.000; en "publicidad y propaganda": 6.70.000; en "trabajos realizados por otras empresas": 45 millones. Y, ¡ojo!, si aquí precisamente denunciarnos como uno de los principales defectos de esta Consejería la burocracia, que no se conforma solo con tener funcionarios, sino que además nos cuestan una nómina de 43 millones, sin contar la Seguridad Social, los eventuales, ya me contarán para qué queremos esa cantidad de gente, cuando resulta que hay que gastar 45 millones de pesetas en la Consejería para encargar trabajos a otras empresas. Tenemos en "dietas": 7.661.000 pesetas; en "edificios y otras construcciones": 75 millones; en una partida de "otros": 20 millones. Total 183.569.000 pesetas, en partidas que nosotros enmendamos, que reconocemos que algunas de estas partidas pueden tener una justificación si fueran menores, pero que yo creo que es mejor cortar por lo sano y provocar aquí una enmienda a la totalidad de gastos tan dispares, que, por otra parte, se repiten en todas las Consejerías y que no son patrimonio solo de ésta, pero que en ésta se da con mayor importancia.

Y por hablar también de anomalías que nosotros vemos en esta Consejería, está el tema de la Vicepresidencia, que, vuelvo a repetir, haciendo

abstracción de la persona que lo ocupa, que nos merece toda nuestra consideración, creemos que la Vicepresidencia, tal y como está articulada en estos Presupuestos, pues es una componenda política, un pago de reparto de poderes entre la Coalición Popular. Es decir, el PDP tiene que tener una Vicepresidencia y hay que crearla; se la dota con 30 millones de pesetas entre gastos de personal, libros y dos o tres partidas más, y porque es que hay que hacer esa Vicepresidencia. La Vicepresidencia en Cantabria no es necesaria, a nuestro modo de entender. La Vicepresidencia puede ser una Consejería perfectamente. El Vicepresidente que estuviera en una Consejería, llevaría un mayor control de la tarea que debe ser un Vicepresidente y, sobre todo, si fuera, por ejemplo, el Consejero de Economía y Hacienda. Sería la estructuración ideal de la organización de gobierno de una Comunidad Autónoma: el Presidente del Gobierno y un Vicepresidente, que le suple, pero que al mismo tiempo es Consejero y que tiene una visión de todo el resto de las Consejerías. ¿Qué Consejería es la que tiene esa misión?: la de Economía y Hacienda, que sería también el Vicepresidente.

Y es una casualidad que así se haga en casi todas las Comunidades Autónomas de España. Con mucha más razón en una Comunidad Autónoma como la nuestra, donde somos 500.000 habitantes, que somos una Comunidad pequeña y que es totalmente injustificable el que se cree un gasto adicional innecesario por tener que realizar unos pactos políticos, y en el reparto de poderes: dos para tí, uno para mí; dos para tí, uno para mí. Y si ese uno no existe creado, se crea, de manera que luego no haya perturbaciones, etc. etc. Esto es injustificable.

Resumiendo, esta Consejería provoca o tiene todos los defectos que nosotros hemos venido denunciando en los Presupuestos: la burocracia; los gastos injustificados; las partidas elevadas de libre disposición del Presidente, que no tienen justificación y que venimos enmendando en todos los Presupuestos. Esas partidas de libre disposición tienen que ser ajustadas en los programas concretos de las distintas Consejerías y repartidas con unos criterios de objetivos políticos, de unos planes hechos adecuadamente, según la previsión de objetivos, pero no discrecionalmente.

Pero el Presidente no es nadie para entender qué es prioritario. No es nadie; es uno más. Esto debe estar sujeto a una planificación y la planificación que no lo hace uno, sino que lo hacen varios, es la que tiene

que encajar cada una de las partidas, sin dejarle al dedo del Presidente, que por ser Presidente debemos de suponer que es el más inteligente para discernir a quien se le da. Nosotros rechazamos que el Presidente tenga más visión que nadie para repatir los dineros. Y porque, además, es una posibilidad que se suele utilizar, de que el Presidente con esos fondos no digamos que lo emplee mal -todo el dinero que se le da a alguien, bien venido sea y está bien empleado, para el que lo recibe sobre todo-, pero, sin embargo, si da lugar a que esa utilización de fondos sea tremendamente partidista, que se haga en función de determinadas conveniencias o de compensar actitudes políticas favorables a determinados Grupos, etc. etc. Todo esto se elimina de un plumazo, metiendo las cantidades en la planificación de objetivos de cada Consejería.

Por todo ello, está más que justificada una enmienda a la totalidad en una Consejería, que lleva, por nuestra parte, 63 enmiendas parciales, y que es un poco el cúmulo de los despropósitos generales, pero concretada en esta Consejería, de los Presupuestos en general, y en este caso concreto, la expresión más real es la Consejería de la Presidencia, en donde se acumula el mayor número de defectos, a nuestro juicio.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno a favor de la enmienda socialista, el señor González Bedoya tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, señorías:

Nosotros, mi Grupo Parlamentario también pide la devolución de esta Sección. Hasta ahora hemos debatido el articulado, que es un poco la filosofía de los Presupuestos, y aquí estamos ya en cómo nos gastamos los cuartos, concretamente partida a partida.

Yo creo que habría que hacer un enorme esfuerzo de imaginación para intentar siquiera vislumbrar las razones por las que este Consejo de Gobierno se empecina, año tras año, no ya solo en presentar los Presupuestos con un enorme retraso, lo que justificaría que hubiese mayor concreción en el gasto, sino también en repetir los mismos y los exactos errores que en años anteriores. Me dirán sus Señorías que para eso son mayoría y que hacen lo que

quieren. Y es verdad. Pero nuestra respuesta es la siguiente: allá ustedes. No se quejen si hacen estos Presupuestos de las habladurías posteriores, de los descontentos y de los desconciertos que este comportamiento puede llevar no solo a la oposición, sino también a la opinión pública regional.

Se empeñan sus Señorías en mantener partidas presupuestarias, como en cursos anteriores, destinadas a esa cosa fantasmagórica e imprudente, y yo diría incluso que provocativa, que llaman gastos reservados; seis millones de pesetas en gastos reservados. ¿Y para qué?. Me dirán sus Señorías que años anteriores también había esta partida y que incluso había una partida muy superior a estos seis millones de pesetas. Realmente no es una justificación. Porque nos gustaría conocer una única razón, una sola razón o una suficiente razón por la cual el Presidente de esta Diputación Regional de Cantabria necesita reservarse, con secreto, con oscuridad, con reserva, un gasto de seis millones de pesetas.

¿Acaso -pongamos una hipótesis- para flores y relaciones públicas y protocolo?. No, porque hay una partida de protocolo y relaciones representativas en la que queda incluida esa hipótesis.

¿Acaso para crearse imagen o hacer propaganda de la acción del Gobierno?, cosa no solamente lícita, sino necesaria. Tampoco. Hay una partida también de cinco millones para esa necesidad.

¿Serán cuestiones de seguridad, de orden, escoltas?. Tampoco. Hay una partida -luego lo veremos- suficiente para ese tipo de necesidades.

¿Será, lo que aquí en anteriores ejercicios hemos dicho, para espías?. ¿Necesitaremos defendernos de Gadafi o del alcalde o de la policía municipal de Santander, o de toda esa gente?. Yo creo que no. Nosotros somos buenas personas y, además, ésta es una región pequeña, no tiene enemigos, no necesita espías, por tanto.

Entonces, ¿para qué esos seis millones de pesetas?. A mí me gustaría que aquí hubiese alguna razón suficiente, o al menos una razón para justificar esos seis millones de pesetas que el Presidente se reserva, con secreto, para él.

Y quiero que conste que nunca sabremos, a pesar de que pudieran darnos alguna razón, cómo se van a gastar esos seis millones de pesetas, años anteriores cantidad mayor. Habrá maledicencias, habrá habladurías, habrá lo que quieran. Nunca lo sabremos, y sus Señorías con ese comportamiento, manteniendo esta partida de "gastos reservados" están dando pábulos, están dando pié a estas maledicencias, a estas habladurías.

Lo único que quiero decirles a sus Señorías del Grupo Popular, señores del PDP, que habían presentado enmiendas a esta partida y que las han retirado, -este año no hay disidentes, cuando había disidentes también estaban en contra de estas partidas-, lo único que quiero decirles es que sólo... Bien, retiro lo dicho. Lo único que quiero decirles, fundamentalmente a los del PDP, es que sólo esta partida de "gastos reservados" justificarían una enmienda a la totalidad de esta Sección radical. Una enmienda con absoluto apasionamiento por nuestra parte. Porque, insisto, están dando ustedes pié a todos los desconciertos y a todos los descontentos no solo de mi Grupo Parlamentario, sino de la opinión pública.

Pero, Señorías, no se hagan ilusiones. Hay muchos más motivos de desacuerdo, por parte de mi Grupo, sobre los Presupuestos de esta Sección 2 de Presidencia. Siguen sus Señorías con una tendencia irrefrenable a encargarse que trabajen los demás. Antes, otras veces, es que trabaje Madrid; ahora es que trabajen otras empresas. El capítulo de "trabajos encargados a otras empresas" es, como se acaba de decir, muy alto. Son demasiados millones para trabajos realizados por otras empresas y nosotros pensamos que deben suprimirse algunas partidas. Hay, por ejemplo, una partida de 10 millones para trabajos -se nos ha explicado en Comisión- que cree necesarios el Presidente. Yo creo que, sobre todo en junio, ya este tipo de trabajos deberíamos saberlo y votaríamos a favor o en contra, según cuáles fueran; pero esa imprecisión no nos gusta. No nos gusta, y creemos que hay que ser prudentes en la utilización de los dineros públicos.

Prudentes, por ejemplo, también en el gasto presupuestado para Vicepresidencia. Este es un subprograma que nos cuesta a los cántabros 29.700.000 pesetas, casi 30 millones de pesetas. Inmediatamente alguien puede decir: serán muchas personas las colocadas o las que trabajen en la Vicepresidencia. Pues no; son dos personas: el Vicepresidente y una secretaria.

Si yo pienso que en otros apartados del Presupuesto de esta Consejería hay lujos, si yo pienso que hay dispendios, realmente en esto me parece que lo que hay es vicio. Porque ¿en qué se van esos 30 millones de pesetas del subprograma Vicepresidencia?. Esta era una Vicepresidencia que pensábamos que nos iba a salir gratis. Recuerden cuando después de la guerra de los cien días cae el Presidente José Antonio Rodríguez; por razones que no vienen al caso, llega a la Vicepresidencia el señor Calzada y a pesar de las incompatibilidades, bueno, pues se lo toleramos, bien es verdad que por razones de legalidad, de mala manera; pero lo toleramos porque al menos nos salía gratis.

Pero nuestro gozo está en un pozo ahora mismo, porque ya no sale gratis, son 30 millones de pesetas; que se van en un salario para el Vicepresidente de 5.432.000 pesetas, es decir, un salario igual al del Presidente; el salario de la secretaria, y un capítulo dos de 8.600.000 pesetas en material, suministros y otros, incluidos los 8 millones que se gasta la Vicepresidencia en libros y 6.200.000 para comunicaciones, gastos diversos y trabajos realizados por otras empresas. Y ya van 14 millones. Pero, ¿dónde el resto del dinero, hasta los 30?. Pues como hay un órgano creado, hay que crear también no solo la función, sino vestirlo y comprar las máquinas, y entre mobiliario, enseres y equipos para procesos de información -quiero recordarles que solo hay dos personas en este subprograma: Vicepresidente y una secretaria- se nos van otros millones de pesetas.

Nosotros pedimos que se suprima este gasto; no la Vicepresidencia, no la secretaría, porque creemos que la función es correcta. Estamos también, quizá, más de acuerdo con la posición manifestada aquí, en esta tribuna, de que quizá el Vicepresidente, en una Comunidad pequeña como la nuestra, debería de ser además Consejero o responsable de alguna Consejería. Pero, desde luego, lo que no estamos de acuerdo es en este gasto, para algo que nos iba a salir gratis y que fue defendido aquí porque nos iba a salir gratis.

Pero hay más inconcreciones del gasto en esta Consejería, que luego veremos en la defensa de las enmiendas. Hay un programa de "orden y seguridad" de 109 millones de pesetas. En Comisión se nos ha explicado algo; queremos que se nos explique mejor en el debate. Pero, en todo caso, nos parece que es imprudente, al menos, calificar el gasto de 109 millones de pesetas en un capítulo, en un programa escuetamente dicho así: "orden y seguridad", 109

millones de pesetas. Yo creo que hay que hacer el Presupuesto con un mayor detalle de los gastos, de forma que no haya ninguna posibilidad de que ningún Grupo salga aquí a decir: miren ustedes, gastarse 109 millones en algo que dice solo "orden y seguridad" es algo que no se puede presentar ante la opinión pública, aunque después, en Comisión o en el Pleno, nos expliquen ustedes que ahí está incluida la limpieza, o ahí está incluido el gasto en sellos. Hagamos partidas también para ello.

Y mientras gastamos 109 millones de pesetas en "orden y seguridad", dicho así, sin más, son pequeñas las partidas destinadas a los ayuntamientos; apenas se destina dinero para becas para hijos de funcionarios o personal al servicio de esta Administración; se olvidan este año de poner en marcha el Centro, o de ponerlo en marcha dignamente, a pesar de que se va a crear próximamente el Centro de la Administración Pública Regional, etc. etc.

En definitiva, Señorías, y termino con la disculpa del Presidente por haber superado el tiempo, en definitiva, como otros años, quieren ustedes que no nos enteremos en qué se gastan los cuartos de los habitantes de Cantabria, dónde se gastan los dineros en esta Comunidad. Y no nos gusta eso, porque al final siempre terminamos enterándonos. Y hay que evitar suspicacias y hay que buscar la eficacia. Y la mejor manera de evitar suspicacias y de buscar la eficacia es que en este Presupuesto de una Diputación Regional para gobernar a 500.000 habitantes, hagamos los Presupuestos con precisión, con claridad y sin ninguna posibilidad de que ningún ciudadano de esta comunidad tenga la mínima duda de en cómo se van a gastar los dineros. El caso de "gastos reservados", insisto, es solo un ejemplo de cómo no se puede justificar el manejo de los fondos públicos.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el diputado señor Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Para anunciar el voto en contra del Grupo Popular a ambas enmiendas a la totalidad, del Grupo Mixto y del Grupo Socialista.

Y si bien es cierto que los planteamientos que se han realizado desde esta tribuna más bien responden ya por menorización de ciertas enmiendas parciales que han presentado ambos Grupos, me va a permitir más que exponer la propia filosofía del proyecto de ley en cuanto a la Consejería de Presidencia, pedir o intentar, cuando menos, rebatir algunos de los puntos, al menos de los que he podido tomar nota, que se han manifestado ante esta tribuna.

Primero, situación de la burocracia, denominación y confusión jurídica que tiene el señor Revilla sobre lo que es personal laboral, eventual y lo que es personal eventual de gabinete o personal de asesoramiento o confianza. Entiendo confusión que se va desgranando a lo largo de todo el Presupuesto y que ello implica que absolutamente donde ve la palabra eventual, sin darse cuenta de que es un personal laboral eventual, con un tipo de relación determinada, absolutamente lo suprimiera.

En primer lugar, en el Presupuesto solamente aparece una partida de 12.246.000 pesetas relacionada a personal eventual de gabinete, de asesoramiento o confianza. Y en un Presupuesto de más 20.000 millones de pesetas, que aparezca que el Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, el único, porque los Consejeros no tienen derecho a ello y sin embargo la Ley de la Función Pública, aunque antes un portavoz del Grupo Socialista entiendo que decía que no, artículo 80 del proyecto de la Ley de la Función Pública, hasta los Consejeros, según esa Ley, y los Grupos lo han admitido en esa Ley, sí que van a tener derecho a contratar personal eventual de confianza, que van a cesar cuando los nombre el Presidente o los nombre el Consejero, y eso sí que se recoge en la Ley de la Función Pública.

En consecuencia, en un Presupuesto de veintitantos mil millones de pesetas, que el Presidente del Consejo de Gobierno, único órgano que va a tener ese derecho, pueda tener derecho a contratar personal eventual de confianza o asesoramiento del gabinete por 12.246.000 pesetas, realmente no es para llamar la tonada del escándalo de la burocracia. No es absolutamente eso.

Respecto al otro personal laboral eventual. Primero, tiene una regulación determinada. Es un personal laboral eventual a plazo fijo, con un contrato determinado. Es un personal laboral eventual que con la Ley de la Función Pública va a tener que reconvertirse, esencialmente a través de la vía de concurso-oposición, puesto que no va a existir esa figura jurídica de personal

laboral eventual, va a existir un personal eventual de asesoramiento o confianza, que en esta Ley solamente figura en esos términos, un personal interino y no va existir ese personal que usted ahora está determinando. Lógicamente, eso se habrá de reconvertir.

Pero tenga en cuenta eso y no mezcle aquí ese coladero de la persona que contrato para asesoramiento o confianza porque me da la gana, que nada más que figura una partida de 12.246.000 pesetas, con otro tipo de planteamientos que usted realiza y globaliza, y globaliza el total del personal laboral eventual.

Se dice y se critica por los dos Grupos el tema de la Vicepresidencia. En primer lugar, si alguna vez puede existir una incorrección presupuestaria, será cuando existiendo un órgano, aunque la persona que en un cierto momento lo ocupase no cobrase, no figure la correspondiente dotación económica. En técnica presupuestaria solamente hay una cuestión, un planteamiento válido: si existe el órgano, tiene que existir la dotación económica. Si en un cierto momento hay una persona que renuncia al dinero, o hay una cierta persona que dice "yo no lo quiero cobrar", es problema de él. Pero lo que es cierto es que si existe un órgano, ha de existir esa dotación presupuestaria.

Y se dice: ¿es que cuánto nos cuesta la Vicepresidencia?. Se dan unas cifras, que son las que aparecen en el Presupuesto. Ciertamente, existe el Vicepresidente simplemente no porque lo decimos nosotros; existe el Vicepresidente porque figura en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía, y existe el Vicepresidente porque figura en el artículo 17.2 de la Ley de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, y existe el Vicepresidente porque se crea o se le dan unas competencias desarrollando unas Leyes, una de la cuales es una Ley Orgánica y es el Estatuto de Autonomía para Cantabria. No existe por ningún tipo de conveniencia o de componenda política.

Otra cosa es lógica, a la hora de adscribir las personas que ocupan unos cargos, puede haber unos pactos políticos, pero que no es momento de debatir en un debate presupuestario, más si existe una Coalición o si existiese un Partido con distintas esencias o con distintos grupos o con distintas manera de tener que repartir, lógicamente, el poder o sencillamente los cargos o sencillamente poner a personas válidas en lugares determinados.

Pero es que se dice: es que la Vicepresidencia tiene, por ejemplo, partidas para materia de informática. Está claro el planteamiento que hace el Presupuesto en materia de informática, inclusive la compra de ciertos aparatos de informática se adscriben a las Consejerías. Pero es que el Vicepresidente, entre otras funciones, es Presidente de las Comisiones Delegadas; lo dice el Decreto. Porque es que aquí dicen: es que el Vicepresidente no tiene ninguna función. Oigan, léanse los Decretos donde se dan las competencias del Vicepresidente. Luego lo veremos, cuando debatamos esa enmienda de supresión de la Vicepresidencia.

En consecuencia, al Vicepresidente sí que se dan unas partidas como Presidente de una Comisión Delegada, para materias de informática realizar una serie de datos y de trabajos, como es la creación, por ejemplo, del Banco de Datos Regional o una serie de situaciones que luego analizaremos.

Se dice por los portavoces "trabajos realizados por otras empresas". Y aquí es lo de siempre. Ustedes tienen la facultad de decir genéricamente: esto me suena mal; hay suficiente plantilla, y que lo haga la gente de Casa. Yo creo que eso, como planteamiento genérico, tiene la seriedad de la libertad de decirlo, pero tiene la falta de seriedad de analizar supuesto por supuesto.

Y vamos a la Consejería de Presidencia -y de esta manera estamos debatiendo gran parte de las enmiendas que luego se plantearán- y dice: 42 millones. El portavoz del Grupo Mixto llega a decir: supresión absoluta. El portavoz del Grupo Socialista llega a decir: hombre, hay algo que parece que hay que contratarlo fuera. Pero es que dicen 42 millones y son 10 millones para encargar trabajos institucionales fuera de la Casa. Lo mismo digo: que a un Presidente del Consejo de Gobierno no se le pueda dar facultad de encargar trabajos institucionales, encuestas o trabajos sobre la situación de la autonomía de Cantabria, por valor de 10 millones de pesetas, me parece que hay que enjuiciar si eso es o no es. No vale decir la cifra; hay que analizar el supuesto concreto.

Cuando se habla de 8 millones de pesetas en el programa 121.3.1 y se dice que es para establecer una relación con un gabinete relacionado con la Comunidad Económica Europea, con la finalidad de que se nos asesore, de que nos adelanten, inclusive, situaciones que se van a producir, para estar prevenidos con respecto a realidades que se van a producir en el propio

Bruselas y que van a afectar a la Comunidad Autónoma de Cantabria, decir que estos 8 millones quizás están echados en un mal saco, me parece realmente innecesario.

Y así, si fuésemos entrando en los 6 millones del programa 121.3.2, que es para la edición de Boletines Oficiales de Cantabria extraordinarios, entonces dicen: esto es despilfarro. Tener que realizar el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario fuera de la Casa si la imprenta regional no es capaz o no tiene posibilidad de ello, no es ningún tipo de despilfarro.

Y así veríamos absolutamente todos los supuestos. O los 11 millones que hay para realizar el Padrón Municipal. Es decir, hay 11 millones para realizar el Padrón Municipal y mecanizarlo, que lo que estamos haciendo en el fondo es ayudar a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma frente a una dejación de funciones del Estado, que se ha escapado y ha dicho "no quiero pagar absolutamente nada, que lo paguen los ayuntamientos", y les ha dejado absolutamente en la miseria. Realizar eso, encargar eso fuera de la Casa, dicen: no, que lo hagan los de la Diputación.

Por eso no se puede decir: 44 millones, un despilfarro. No señor, hay que discutir partida por partida y ver si eso es necesario o no es necesario. Pero hay enmiendas parciales al respecto.

"Orden y seguridad". Es realmente falto no voy a decir de seriedad, pero sí falto de realidad decir: hay más de 100 millones para "orden y seguridad" en la Casa. Pero después dice el portavoz: se nos han dado todo tipo de explicaciones, que constan y que están justificadas. Sí, las explicaciones son claras, dice. Cien millones, de los cuales 75.330.000 pesetas son para personal, y se le han leído aquí por grupos, y se dice que es un despilfarro. Eso se ha mencionado aquí por este Portavoz del Grupo Popular en el debate en Comisión, cuando se le ha pedido información, y eso se ha dicho aquí, peseta por peseta, donde va ese programa.

En consecuencia, sacar eso de su contexto es realmente faltar a la realidad, no es faltar a la verdad, es faltar sencillamente a la realidad. Se dice que no se atiende a los ayuntamientos, a los ayuntamientos si se les atiende, porque a los ayuntamientos en una Consejería como la de la Presidencia solamente se les puede atender a través de una cuestión, el

fomento de las mancomunidades. El fomento de las mancomunidades no solamente tiene una perspectiva económica esencialmente, sino una perspectiva jurídica y una perspectiva de convencer a los ayuntamientos que se mancomunen, y eso es difícil hacerlo si ellos no quieren muchas veces, pero es simplemente un fomento, puesto que las partidas para desarrollar esas mancomunidades corresponderán, en función de para qué se da una mancomunidad, a las distintas Consejerías.

Se dice, no, no tenemos partida para crear el Centro de Administración Pública Regional. No se si el Grupo Socialista habrá presentado alguna enmienda al proyecto de ley, lo que sí que digo al Grupo Socialista es que crear el Centro de Administración Pública Regional no tiene porque costar más de cuatro millones, puesto que el planteamiento de recursos económicos, según el proyecto de ley y que el Grupo Popular entiende acertado, es sencillamente no tener un profesorado propio, es no tener plantilla propia, y con el servicio de organización y formación del personal de esta Casa, que ya existe, y con el sistema de dietas e indemnizaciones al conjunto de funcionarios de esta Casa, de otras administraciones públicas o de otros centros oficiales de enseñanza, de otras entidades u organismos, con cuatro millones dá, lo que hay es que ser capaz de crear un Centro de Administración Pública con cuatro millones, igual que podíamos crear uno que no sería mejor con 400 millones. Esa es la manera de reducir esos que ustedes a veces, sin más, llaman burocráticos o los tildan como quieren, a veces, entiendo yo, sin necesario motivo.

Tomando algún dato de lo que se ha manifestado aquí, dice el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, por ejemplo, edificios y otras construcciones. Edificios y otras construcciones, en realidad, en el presupuesto de Presidencia figuran, uno, 44.200.000 pesetas para la construcción de lo que será el actual Palacio Regional, una partida del Fondo de Compensación Interterritorial y otra de fondos propios. Y figuran un conjunto de partidas de adecentamiento o de instalaciones de seguridad, que estimo que no supera los 20 millones de pesetas, en esta sección que estamos hablando.

En consecuencia, decir que eso es despilfarro, pues, claro, es fácil decir despilfarro, pero lo difícil es entrar en los números, porque primero habrá que analizar los números y después calificar los hechos. No venir aquí calificando hechos sin haber tenido ni siquiera la valía de la prueba o la valía del contraste.

Por último, creo que se ha señalado por algún Portavoz una crítica a las subvenciones del Consejo de Gobierno. Primero, no son subvenciones del Presidente, con lo cual la planificación del órgano que va a dar la subvención no es que el Presidente discrecionalmente concede subvenciones, son subvenciones del Consejo de Gobierno, con lo cual al Consejo de Gobierno podrán ir a propuesta de cada Consejero.

En segundo lugar, me mantengo y me reitero. Estas subvenciones, por valor de 41 millones de pesetas, primero, si tienen una planificación, que es la de realizar pequeñas obras comunitarias. Es un concepto planificador saber que con eso lo que estamos haciendo es realizar pequeñas obras comunitarias con juntas vecinales. En segundo lugar, sí tienen una proyección inversora, es la realización de obras o servicios, que encima van a tener una multiplicación económica, puesto que conjuntamente con esta cantidad, normalmente y como mínimo se la duplica, a través de la prestación económica de aquel quien concurre con el Consejo de Gobierno, que ha solicitado previamente la subvención.

Como ciertamente los planteamientos esenciales que han realizado los Grupos de la oposición a esta enmienda a la totalidad responden a enmiendas concretas y parciales, y para no hacer más largo el debate de la enmienda a la totalidad, entender que no vamos a rechazar estas enmiendas a la totalidad simplemente porque seamos mayoría, sino porque hemos presentado un presupuesto que con sus carencias, como cualquier presupuesto o como cualquier obra humana, entendemos que es un presupuesto ajustado a una Consejería, como es la de Presidencia, que por tener unos planteamientos horizontales de prestación de servicios a otras Consejerías, obedecen a un tipo de gastos de capítulo 2 y capítulo 1, específicos y especiales para esa Consejería.

En consecuencia, no vamos a votar que no sencillamente sabiendo que ganar por ser más, sino que vamos a votar que no porque creemos que tal y como ha venido el dictamen del proyecto de ley de la sección 2 de la Consejería de la Presidencia, es lo ajustado para la realidad de esta Consejería y las propias funciones que tienen los órganos a los que da respuesta económica este presupuesto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, Grupo Mixto. El Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, Señorías:

Quisiera se me aclarase esta duda en el sentido de creer que la denominación a estas enmiendas a la totalidad supongo que sea en plan informal, es decir, que no sean enmiendas a la totalidad in sensu estricto, porque el Reglamento de la Asamblea no lo permite, puesto que ya estuvo debatido en su totalidad los presupuestos. Es decir, supongo que nada más que sería porque no lo aclara la enmienda socialista. La del Grupo Mixto sí pide la devolución al Consejo de Gobierno, pero la Socialista no dice nada.

¿En caso de que se aprobase esta enmienda a la totalidad, qué supondría, la remisión al Consejo de Gobierno?.

Entendiendo que se trata de unas enmiendas a la totalidad, llamémoslas de tono menor, pues vamos a votar lógicamente a favor de ellas, aunque nos hubiese gustado más que hubiesen sido enmiendas a la totalidad en el sentido expresado el pasado año por este Portavoz, en el sentido de afectar a los criterios, directrices y filosofías diversas que tiene y debe de tener un presupuesto, porque daría más tiempo y daría más clarificación

De todas formas, y aún dentro de la limitación que tiene esta enmienda a la totalidad, en el sentido de que afectaría solamente a volver a rehacer otra vez, pero ya teniendo fijado la consignación dineraria, es decir, la variación sería menor, entendemos que se debe de votar a favor, fundamentalmente porque no hay, no sigue habiendo como no lo había el año pasado, unos proyectos claros, concretamente con edificios y otras construcciones, y nos parece que es tirar el dinero, aunque sea muy bien invertido, tirar 76 millones de pesetas, gastados sin visión de futuro y si un proyecto claro, nítido y un proyecto que verdaderamente refleje la autonomía y la dignidad del Consejo de Gobierno de Cantabria.

Seguimos hablando del Garaje de Lorient, que no sabemos en qué situación se encuentra, y se van a meter ahí 20 millones, poco se puede hacer ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor diputado, ha terminado el

tiempo de todo su Grupo. Le advierto que no le queda nada de tiempo a su compañero de Grupo.

EL SR. LINARES SAIZ: Pues no ha sido esa mi intención, señor Presidente. Pido disculpas y me retiro, para que hable el otro compañero, que no quiero quitarle el uso de la palabra, por supuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es curioso que el tema más grave de esta Consejería de la Presidencia, incluso yo pensaba que con el reto que el Portavoz del Grupo Socialista hizo aquí, tan insistente en una enmienda parcial de la Consejería, alguien saliese aquí hoy a contestar, porque era ya meter los dedos en la boca, pero nuevamente se nos escapan y se van por los temas menos trascendentes.

El tema de los gastos reservados ha sido completamente pasado de largo, sin ninguna referencia, y nosotros también somos de los que mantenemos que esta simple partida es suficiente para que toda la Consejería entera sea ... (no se entiende), porque como luego diremos no es solamente los seis millones, es que por esa vía se pueden gastar hasta cien millones de pesetas, según los presupuestos ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Evitamos los diálogos, y le rogamos al Sr. Revilla que sea breve, puesto que está fuera de su tiempo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Aseguro que por esa partida se pueden gastar 100 millones de pesetas, no digo que se gasten, pero se pueden gastar. Naturalmente vamos a hacer un seguimiento, nunca sabremos en qué, nunca podremos saber en qué cien millones. Sabremos que se han podido gastar cien, pero no en qué.

Yo tengo una teoría del por qué ustedes mantienen esta partida de los gastos reservados, que reservo para la tarde, cuando salga la enmienda parcial. Intuyo para qué es ese dinero y lo voy a decir esta tarde, por tanto hasta esta tarde vamos a mantener el suspense.

Dice el Portavoz de la Coalición Popular que no es mucho dinero el tema

del personal eventual, y que confundo. No confundo en absoluto, sé lo que es personal eventual, laboral eventual y otro personal. Yo lo que digo es que sobra mucho personal del laboral, del eventual y de otro personal, incluso de funcionarios, sobraría casi la mitad de la plantilla de la Diputación Regional, si practicáramos normas de productividad aplicables en cualquier empresa del Mercado Común, o la que aplican ustedes, señores de la Coalición Popular, que son empresarios, en sus empresas, que las aquilatan en personal para que sean productivas, que me parece muy bien, porque es la única manera que supervivan, pero si ustedes tendrían estas plantillas en sus empresas, vamos ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ruego se atenga a los hechos y que termine.

EL SR. REVILLA ROI Z: Señor Presidente, es que tenía cinco minutos al menos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Léase usted el acta donde se han fijado los tiempos.

EL SR. REVILLA ROI Z: De acuerdo, acabo en un minuto.

Realmente lo que hay de personal eventual del Presidente no son doce millones, léanse los presupuestos, son exactamente 12.236 y 2.369 de la Secretaría General Técnica hacen un total de 14.605, sin contar la Seguridad Social. Es mucho dinero, el Presidente nos cuesta muchísimo dinero, porque no solamente tiene gastos en esta partida, tiene otros gastos, aparte del sueldo, que es lo de menos, porque teóricamente ahí están los gastos reservados, parte de los gastos de protocolo, etc., y encima este personal a su servicio, que con la Seguridad Social nos puede poner casi en 20 millones de pesetas, la plantilla de los que están alrededor.

La Vicepresidencia, seguimos manteniendo que es una cuestión impresentable que Cantabria tenga un Vicepresidente en las condiciones en que está este Vicepresidente, que el hombre está ahí en un despacho, sin atribuciones prácticamente para suplir al Presidente, sin un programa, etc.

Por último, decir que en el reparto de la filosofía de los dineros, el Consejo de Gobierno o el Presidente, nos es lo mismo, la filosofía no es

pequeñas obras, eso se programa, se planifica y se ajusta en cada Consejería al programa concreto. Todos sabemos para qué se destina ese dinero y por qué el Presidente se mantiene con un dinero ... (no se entiende). El cargo luce repartiendo dinero, naturalmente, porque cuando alguien viene a ver al Presidente y el Presidente desembolsa veinte mil duros se van contentísimos normalmente, y eso es una tarea que para el cargo del Presidente le viene muy bien, pero creo que no es el sistema de repartirlo, eso hay que hacerlo a través de la planificación de cada Consejería, no del Presidente del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Grupo Socialista, para fijación de posiciones.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: No varias, sino ni una razón, señor Portavoz, nos ha dado su Señoría para mantener una partida con esa denominación de gastos reservados, y cuidado que insistí en una razón al menos. Si nos dá una razón para justificarlo nos callamos, pero es que ni una. Ha pasado su Señoría sobre el tema como gato escaldado.

Mire, no se puede decir, como ha dicho hace un momento el Portavoz del Grupo Popular, que esa partida de seis millones, que les parece pequeña a sus Señorías y que a mí me parece enorme, y que no se puede llevar oscuramente, reservadamente dinero de unos presupuestos que hay que gastarlos, y pongo llevar en el sentido de detraer de otras partidas, no se puede hacerlo ni siquiera aunque sean seis millones, pero es que esta partida puede ser las que ustedes quieran, y acabamos de aprobarlo.

En el articulado se dice que habiendo una partida o existiendo una partida en los presupuestos, pueden transferirse hacia esa partida los fondos que se quieran. Le voy a poner un ejemplo, porque en el debate en Comisión lo hemos discutido, por qué hay un millón de pesetas Hospital Reinosá. Con un millón de pesetas no se soluciona el problema sanitario de Reinosá, porque sus Señorías si se solucionan los problemas sanitarios de aquella zona saben que teniendo una partida de un millón de pesetas pueden aumentarla hasta donde crean necesario para solucionarlo.

El mismo caso, existiendo esta partida de seis millones de pesetas, el

señor Presidente puede tener los que quiera de gastos reservados, y a mí me parece eso muy mal, porque da pie a suspicacias, a habladurías. Y el Sr. Revilla promete esta tarde decirnos en qué se gasta esa partida de gastos reservados, yo sé algo ya de ese tema, y no lo digo aquí porque realmente a mí me da vergüenza por el respeto que me merece el Presidente, como cargo institucional, incluso como personal. Me da vergüenza decir en qué se gastan estas partidas, al menos en lo que yo sé.

En último término, la mínima duda que un Portavoz puede tener sobre en qué se gasta una partida presupuestaria, ya es una razón para suprimirla. Estamos discutiendo aquí en qué se gasta un dinero de esta comunidad autónoma. Solo discutir eso debería darnos vergüenza.

La Vicepresidencia. Ha dicho su Señoría, el Portavoz del Grupo Popular, que si existe un órgano debe de existir la correspondiente dotación presupuestaria. Ahí también me ha gustado escucharle esa declaración, porque aquí tuvimos un debate sobre ese mismo tema, cuando el Sr. Calzada era Vicepresidente, y nosotros quisimos dotarle presupuestariamente ese cargo, porque si existía la función el cargo hay que dotarle presupuestariamente. Nos dijeron que no. Me alegro de que al fin, aunque con un cierto retraso, acepten nuestras tesis presupuestarias. No es un problema de decreto de funciones, nosotros sabemos qué funciones tiene el señor Vicepresidente. nos parecen insuficientes para el Vicepresidente y para la capacidad del Vicepresidente.

En una región como esta en la que el Presidente desarrolla una actividad intensa, no necesita un Vicepresidente para sustituirle o para unas funciones tan mínimas como las que tiene. Debería de ser un Consejero especial, ascendido a Vicepresidente para cuando el Presidente no estuviese o necesitase una sustitución en su rango. Y eso le daría, en primer lugar, una función clara y una ayuda al Presidente, y sobre todo explicaríamos a los ciudadanos que aquí estamos gastando los dineros con una cierta tentación de eficacia, y con una cierta tendencia a que sean bien utilizados.

Se nos ha explicado en qué se van a gastar los dineros o qué tipo de función filosófica presupuestaria tiene esa partida de trabajos realizados por otras empresas. Lo que pasa es que nos parecen excesivas las partidas de trabajos realizados por otras empresas. Hay en todas las Consejerías, y en la Consejería de la Presidencia hay varias partidas como esa, y una de ellas

encargada exclusivamente al Presidente de diez millones, y no nos la mezcle su Señoría con el Centro de Estudios Europeos o documentación europea, hay otras partidas también para eso. No confunda, porque parece como que ese dinero de trabajos encargados a otras empresas es para documentación europea, o estudios sobre la Comunidad Económica, hay también partidas al respecto y bien dotadas.

La Imprenta. Mire, si la Imprenta de la Diputación, después de lo que nos está costando, no es suficiente para hacer el Boletín Oficial de Cantabria, realmente es que nos empieza a preocupar.

Y, termino, señor Presidente, el tema de orden y seguridad. Yo sé, aunque no se nos ha dado suficiente información y aquí está el Diario de Sesiones de la comparecencia del Consejero, que bajo ese apéndice o ese nombre de orden y seguridad, efectivamente están las telefonistas, los ordenanzas, las limpiadoras, los vigilantes jurados, el personal relativo a desempeñar las funciones que he dicho y que se recogen en los objetivos del programa, lo sé y no lo han explicado. Lo que nosotros hemos dicho es que puesto que eso es así de claro, y aquí no estoy diciendo que se estén llevando dinero a escoltas o guarda espaldas, lo que digo es que sabiendo que es así por qué no llaman sus Señorías esta partida de otra manera, y por qué no nos la especifican, por qué no la llaman, por ejemplo, como ha dicho el funcionario que nos explicó este tema, porque no la llaman orden y servicios, porque limpiadoras, telefonistas, ordenanzas, etc., son servicios, no es un problema de seguridad.

E inmediatamente de hecho esto sus Señorías no dan pie a que la oposición les critiquemos por algo tan fácil como esto, porque orden y seguridad da la impresión, salvo que yo haya olvidado el castellano, que tiene que ver con policia, escolta, cerraduras de seguridad, etc., cuando es algo tan grosero y normal, grosero en el sentido de grosor, como telefonistas, ordenanzas, limpiadores, etc. Llamen las cosas por su nombre y no pongan nombres pomposos para algo tan sencillo como esto, que al ser tan pomposo da pie a críticas, suspicacias, risas y, en definitiva, desconciertos en el mejor de los casos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, por alusiones...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Creo que son alusiones al cargo de Vicepresidente, no a la persona, perdóneme, Sr. Calzada.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor presidente. Señorías:

Sr. Revilla, usted quizás no confunde mentalmente lo que es personal laboral eventual del personal eventual de asesoramiento y confianza, pero si no se confunde usted mentalmente cuando menos parece que está confundido, al menos en lo que plasma en sus enmiendas, y en sus planteamientos escritos en las justificaciones de la propia enmienda, y que normalmente sigue usted manteniendo. Ciertamente figuran 12 millones y algo para personal eventual de gabinete de asesoramiento y confianza.

Se dice otra vez por el señor Portavoz del Grupo Socialista que parece que yo he querido confundir a la hora de enumerar en qué se gasta el dinero destinado al concepto de trabajos realizados por otras empresas. No, yo lo que he intentado es clarificar y no he incluido los 10 millones de trabajos institucionales, no lo he mezclado con otros 8 millones que aparecen para instar un convenio con un gabinete de asesoramiento que tenga instalación en Bruselas, relacionado con la Oficina de Relaciones con la Comunidad Económica Europea, y eso porque yo no lo he dicho y usted no se tiene por qué confundir, ni yo me tengo por qué confundir, porque se sepa de que exista la creación de un Centro de Documentación Europeo, a través de un convenio con la Universidad, y eso va en otro sitio con 2 millones de pesetas. Ni que exista otro convenio de divulgaciones educativas sobre las incidencias del ingreso en la Comunidad Económica Europea. Lo que pasa que afrontar un reto como el de la Comunidad Económica Europea tiene distintos costes económicos, y entre ellos está este de un trabajo a realizar, mediante la ayuda de convenio con un gabinete, para tener una información directa o un asesoramiento directo a través de quienes están en la decisión, inclusive estos grupos de gabinetes que están antes de la decisión de muchas cosas que decidiéndose tan lejos nos afectan tan a diario no solo a nosotros, sino a muchos de los ciudadanos que están en nuestra comunidad autónoma.

En consecuencia, yo no he mezclado absolutamente nada, y sí separar estos 8 millones de los otros 2 millones y de otros millones que van todos relacionados con la Comunidad Económica Europea. Luego quien a traído aquí

términos de confusión no he sido yo, sino quien quiere hacer ver a los demás mi propia confusión, inexistente al menos en el presupuesto.

Lo que es realmente un tanto paradójico es que para querer haber llamado a un programa de orden y servicios, por ejemplo, dice usted, se permitan poner una enmienda de supresión a los ciento y pico millones de pesetas, de suprimirlos absolutamente. Yo creo que para cambiar la denominación de un programa existen otras técnicas presupuestarias, como es la modificación del nombre del programa.

Han tenido ustedes oportunidad, señor Presidente de la Comisión de Economía, le voy a decir una cosa, hay algo que usted ha traído a esta Cámara, y es que las enmiendas transaccionales en Comisión se permiten debatir a petición de un solo Grupo. Luego su Grupo Parlamentario en Comisión, tras haberles explicado esto, han podido levantarse, retirar esa enmienda y haber propuesto debatir una enmienda transaccional para cambiar el nombre de programa. Luego no vengamos aquí ahora con no lo sabíamos, porque usted si que sabía, que es usted el que ha traído aquí las enmiendas transaccionales a través de un solo Grupo. Luego usted es el único quizás aquí que sabía que se podía haber hecho eso, al menos porque es el instaurador de la técnica parlamentaria, de lo cual estamos muy agradecidos, pero realmente la podía haber utilizado entre otras cosas para esta.

Lo de orden y seguridad es clarísimo, y además a una pregunta del Sr. González Bedoya, léase también la comparecencia en Comisión, preguntó usted, que dice las cosas y después dice, hombre, lo digo pero no lo pienso, pero sin embargo lo dice, parece que tiene un sistema de recepción que dice cosas que no piensa. Pero usted pregunto, pero ¿eso de los vigilantes no será para escoltas y tal?. Y se le dijo, no, el señor Presidente no tiene escolta, sino hay vigilantes jurados -si no lo preguntó usted otro de su Grupo- que en el desarrollo de sus funciones, en ciertos momentos, se le adscribe la realización de servicio de escolta, que es muy distinto, y eso consta en la comparecencia del Consejero de Presidencia.

No es cuestión de si, si, o no, no, no es cuestión del si, si o del no, no, como si esto fuese el juego del yo-yo, esto es cuestión de lo que está escrito. Y lo que está escrito es a lo que yo me remito, y aquí no es cuestión de estar todo el día haciendo muecas u otro tipo de cosas, que es ajeno a la

vida parlamentaria, y quizás sean otras personas que tengan vocaciones para realizar otro tipo de trabajo. Yo no tengo más vocación aquí que hacer de Portavoz de un Grupo, y hablo de cosas que están escritas o que se pueden demostrar, no de muecas o de situaciones que son realmente ajenas al trámite parlamentario, aunque después puedan tener realmente muchas redundancia en medios de comunicación o donde sea, y eso sea a lo que se le da valor como argumento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Por último, para concluir, señor Presidente, yo también tengo derecho, prácticamente como réplica a lo que yo decía, es, oiga, no habla usted de los gastos reservados. Y tienen razón que no he hablado de los gastos reservados, por lo menos veo que parece que se han querido centrar en los gastos reservados porque de alguna manera ha ido dando respuestas a sus otras apreciaciones, respecto a la enmienda a la totalidad, y sin perjuicio que ustedes entiendan que esto solo justifica la enmienda a la totalidad, que están en su derecho.

Entiendo, y lo entiendo honestamente, que los capítulos, porque yo no he visto en que se gastan los reservados, porque yo no formo parte del Ejecutivo, pero existe primera cuestión de técnica preupuestaria. Ciertamente se puede incrementar una partida presupuestaria, pero existen los Grupos de oposición que tienen derecho a tener la liquidación de presupuesto y saber si se ha producido un traslado a las partidas, y se sabrá si una partida se ha quedado sin consumir o se ha consumido a través de las transferencias de crédito que se realicen a través de los esquemas jurídicos que establece el articulado de la Ley de Presupuesto.

Luego ustedes si que tienen toda la capacidad de control, y el descontrol que pudiera producirse en cualquier sitio, ustedes, entre otras funciones, como oposición, entiendo que tienen la de controlar el Ejecutivo. Realmente son una oposición bastante endeble, si no son capaces tan siquiera de controlar al Ejecutivo.

Por otro lado, supongo, porque yo no soy quien tiene esa capacidad de decisión sobre los gastos reservados, que pudiera haber partidas de gastos reservados que pudiera estar en conceptos normales, en esos otros concepto

económicos de gastos diversos, de gastos de protocolo o de otro tipo de gasto. Yo no lo sé, porque no conozco yo el destino de la partida de gastos reservados. Por supuesto, dejar claro que esa partida no va absolutamente al bolsillo de nadie, como a veces se quiere intentar intuir aquí. Realmente es una cuestión de pura moralidad personal, que yo diría que cuando menos es lo mínimo que se nos debe de reconocer que estemos en la vida o se dedica o tiene relación con la cosa pública.

En consecuencia, señor Presidente, pido disculpas por haber ampliado mi tiempo de intervención, y como todas estas cuestiones son objeto de enmiendas parciales, y el Sr. Revilla deja para el suspense, esperemos que sea también para el suspense, temas, yo también tengo el mismo derecho, en este caso como Portavoz, de en función de las apreciaciones y consideraciones que se realicen, yo también puedo tener como suspense dar la respuesta que estime pertinente al suspense que otros nos quieren traer aquí para la película de esta tarde.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor diputado.

Procedemos a la votación de las dos enmiendas conjuntamente, enmiendas 46, del Grupo Mixto, y enmienda 47, del Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de las mismas. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas a la totalidad números 46 y 47, del Grupo Mixto y Socialista respectivamente, con catorce votos a favor y dieciocho en contra.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos.

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se da comienzo a la sesión.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Enmiendas números 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 62 y 63 del Grupo Mixto y 54, 59, 62 y 64 del Grupo Socialista, que corresponden al subprograma 112,2-1.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el representante del Grupo Mixto, Sr. Revilla. Perdón, Sr. Presidente. Si me perdona un momento, Sr. Revilla. Tiene la palabra el Sr. Presidente del Gobierno.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Bien, encuentro la precisión de salir a esta Tribuna porque vengo escuchando, durante la mañana de hoy principalmente, que en otras ocasiones la enorme preocupación que dentro del programa que se va a debatir ahora, en la Consejería de la Presidencia, le causa a Sus Señorías lo relativo a los gastos reservados.

Les aseguro que a mí, Presidente, no me causa la menor preocupación y por este motivo me parecía oportuno hacer algunas matizaciones por una razón muy sencilla, porque realmente hay en algún escudo de alguna Casa Real, algo así como dice, traducido literalmente, algo así como "maldito el que sea mal pensado". Y en este momento la palabra maldito la empleo por libre, porque creo que la traducción exacta es "malaya quien sea mal pensado".

Bueno, desde el sonrojo que manifiesta constantemente el señor portavoz del Grupo Mixto, Partido Regionalista, desde el posible transvase de hasta 100 millones de pesetas a esa partida, desde el respeto que merezco y que le agradezco al señor portavoz del Partido Socialista, yo quiero decirles algo que es muy claro y muy terminante. El concepto "gastos reservados" no es ni ha sido nunca privativo de la Diputación Regional de Cantabria. El concepto "gastos reservados" es un concepto presupuestario que ha existido en los presupuestos generales del Estado y en los presupuestos de varias Comunidades Autónomas. Tan es así que, por ejemplo, en los presupuestos generales del

Estado para 1985 los "gastos reservados" eran 1.337 millones de pesetas. Pero es que hay algo que yo quiero mencionar aquí, por aquello de no ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el propio, cuando nos encontramos con que el Gobierno, el Gobierno de la Nación, dedica este año 15.000 millones de pesetas a lo que se denominan "gastos de Gobierno".

Por lo tanto, no se sacan las situaciones de contexto porque no hay absolutamente nada que sacar de contexto. Pero, en definitiva, lo que yo quería decirles es algo que es muy claro. Yo, como Presidente, no tengo el menor inconveniente en renunciar a los denominados "gastos reservados". No tengo el menor inconveniente y por lo tanto lo único que hago es invitar a mi Grupo Parlamentario, por si es posible encontrar una solución a la discrepancia que en este momento se produce entre la existencia del concepto artículo apartado que se refiere a gastos presupuestarios, y el hecho de esta renuncia que establezco condicionalmente, como es lógico, es decir, a que pueda encontrarse una enmienda transaccional o un acuerdo entre las partes que resuelva este problema.

Pero esto no quiere decir, Señorías, que al hacer esta declaración previa, antes de tener lugar la discusión de este programa, esto no quiero decir que con ello yo trate de silenciar, callar, en absoluto, a aquellos Diputados que esta mañana, pues bueno, nos anunciaron su suspense para esta tarde. En definitiva, esto es lo que quería decir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Grupo Mixto tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROI Z: Sr. Presidente. Vamos a defender estas trece enmiendas del subprograma 212,2-1 empezando por la primera de las enmiendas que es una enmienda, que se va a repetir en todas las Consejerías, a los sueldos de los altos cargos de la Administración, y en este caso la primera enmienda el sueldo del Presidente del Consejo de Gobierno.

Sabemos que en este tipo de enmiendas, porque es práctica habitual en el debate de los presupuestos de los últimos años, el Partido Regionalista se ha quedado solo en considerar excesivo el sueldo que los altos cargos de la Diputación Regional tienen.

Desde luego, este año estamos sobrados de razones para congelar el sueldo de los Consejeros y altos cargos de la Diputación Regional de Cantabria. Congelar el sueldo es una práctica habitual en la empresa privada cuando no se rinde, cuando hay una falta de eficacia, cuando hay una falta de productividad.

Consideramos que este año de 1986, aunque estamos hablando de la gestión del 85, más bien de la gestión del 85 y de lo que va del año 86, es una gestión que el Partido Regionalista de Cantabria le parece una gestión desdichada porque no solamente no han sido ustedes eficaces en la gestión de los asuntos públicos de esta región, sino que además han tenido sometido al pueblo de Cantabria a la tensión permanente de sus discrepancias políticas, lo cual ha redundado en una pérdida de la credibilidad interior y exterior de la institución autonómica.

Un Consejo de Gobierno que durante estos años ha pagado mal a la gente y tarde, pero que al mismo tiempo ha tenido dineros, hasta 6.000 millones de pesetas, ociosos, y que parte de esos dineros ociosos los han llevado a Bancos de tan reconocida solvencia y con tantas oficinas en Cantabria como por ejemplo el Banco Continental, el Banco del Progreso, a intereses similares o más bajos de los que se pagan aquí, que se han olvidado de pagar la Seguridad Social, que le va a costar al patrimonio, a las arcas de esta Diputación Regional, sus dineros, salvo que se recapacite y se pague de los sueldos de los propios Consejeros.

En suma, una mala gestión no puede tener más que el castigo de un bloqueo salarial y es por lo que en esta primera enmienda al Presidente pensamos que con 5.067.000 pesetas y no los 5.432.000, es un fondo suficiente para una gestión que no consideramos en absoluto afortunada.

La siguiente enmienda es al personal eventual del gabinete. Ese personal que se dice es de confianza, que está contratado para el apoyo y soporte técnico de la actuación de la Presidencia, que tampoco consideramos en absoluto necesario, habida cuenta de que de confianza es todo el funcionariado de la casa, que son más de 2.000 personas, y de ahí se puede detraer ese personal de confianza, teniendo en cuenta que hay muchos que desgraciadamente con ánimo de trabajar no tiene tarea, y no recurrir a dotar este gabinete más bien de afinidades políticas, parentelas, etc, etc, porque si encima de ser

muchos llenamos estos gabinetes con personas contratadas eventualmente, incrementamos extraordinariamente la nómina de la Diputación Regional. Nosotros pensamos que ese soporte al Presidente hay que dársele pero ese soporte se le puede buscar en los propios estamentos de funcionarios de la casa, en plantilla y en personas cualificadas, que las hay, para que el tiempo en que el Presidente esté apoyen su gestión.

Por lo tanto, esta partida del personal eventual del gabinete, que supone 6.236.000 pesetas, pedimos su supresión por considerarlo totalmente innecesario.

También hemos planteado una enmienda de supresión del laboral eventual, de la supresión de la partida de 5 millones en prensa y revista, por considerar que aunque aquí se pudiera justificar algún tipo de gasto como medida radical de ir a que por la vía de presionar los capítulos completos de estos dispendios en libros se llegue a recortar en algún momento y se lo haga más asequible y encontrarlo en todas las Consejerías, nosotros suprimimos la partida de 5 millones de pesetas en prensa y revista. Lo mismo que la supresión de la partida de 3 millones en libros que hace referencia al mismo programa y al concepto 220,3.

En el capítulo de los gastos de protocolo del Presidente consideramos que 30 millones de pesetas para una Comunidad Autónoma como la nuestra, que es una Comunidad Autónoma pequeña, es una partida abultadísima puesto que yo creo que no se requiere excesivo protocolo para recibir a las personas que nos puedan visitar e incluso pues para actos más o menos de promoción, el Día de Cantabria, o el día del Estatuto, o el día que sea. 10 millones de pesetas que hemos puesto aquí, no hemos suprimido totalmente la partida, consideramos que obedecería a unos criterios de austeridad que tienen que primar, creo yo, siempre en la actuación de los miembros del Consejo de Gobierno. 30 millones de pesetas es una partida excesiva.

Lo mismo podemos decir de las atenciones protocolarias y representativas, que nosotros, no, perdón, me he confundido. Lo mismo decimos de una partida de 5 millones de publicidad y propaganda, que junto al protocolo y si vamos sumando engordan las cifras de esta Consejería de una manera extraordinaria. Esta partida también la consideramos innecesaria y por lo tanto proponemos su supresión.

Llegamos a la enmienda n.º 56, la famosa enmienda de los gastos reservados. La verdad es que la intervención del Presidente del Consejo de Gobierno, al iniciar este debate, nos hizo pensar por un momento que lo que se nos iba a contar aquí es lo que venimos demandando desde hace tres años, que se nos diga exactamente en qué se gastan estos gastos reservados. Porque como no se nos dice, a pesar de que estamos provocando constantemente para que ello se diga, hay que pensar que habrá algún tipo de cosa que no se puede contar aquí en esta Asamblea.

Mire usted, yo esta mañana he dicho que tengo, porque creo que no se me ha interpretado bien, la suposición de a dónde va este dinero. Suposiciones que se fundan en propios comentarios que se han hecho o que se nos hacen a los Grupos de la oposición, de personas que más o menos están allegadas al Sr. Presidente y que en algunos momentos comentan. Comentan, por ejemplo, cosas que incluso yo he visto en la prensa. Se dicen, se dicen cosas como esta. Se dice que con esa partida el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno ha llegado a comprar trajes. Esto se ha dicho. Naturalmente la ropa está cara pero el vestuario del Sr. Presidente no es tan amplio como para justificar 6 millones de pesetas.

Se nos ha comentado, y tengo que darle cierta credibilidad por la persona que me lo ha dicho, que hay una intención a final de este ejercicio de dar una especie de sobre a los Consejeros, con esta partida. Es decir, dotar de una especie de paga extraordinaria la gestión de los Consejeros. Sería demasiado.

En fin, cuando uno empieza a leer cosas como la que ha ocurrido en el País Vasco, donde un ex-Presidente del Consejo de Gobierno recibió una partida al cesar en su cargo, que fue descubierto y que pertenecía a un capítulo parecido a éste, por qué se le pagó, se le pagó porque se llegó a pensar, al cesar en el cargo y mientras había una reconversión de esa persona a una actividad privada, había, de alguna manera, que darle una serie de millones para que pudiera seguir tirando. Bien, pues tampoco si esto ha aparecido en algún sitio podemos pensar que algo parecido se pueda estar pensando hacer en Cantabria con algún Consejero que a lo mejor al cesar no tenga una reconversión inmediata ni favorable. Se ha dicho que puede estar dedicado a eso.

Se ha dicho que se puede destinar esta partida a campañas de imagen, a

campañas de imagen. Es decir, encuestas que el Sr. Presidente puede hacer y que en vez de recurrir al típico espejo mágico de decir: ¿cómo ven los ciudadanos de Cantabria al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno?, se recurra, por ejemplo, a Sofemasa o a Galu para que traiga una encuesta y en todo momento le diga al Presidente qué intención de voto tiene, que lado bueno tiene que ofrecer al electorado, qué es lo que hay que modificar para que el electorado nos vote, y que eso se pueda pagar con los fondos reservados.

Como ven, en ningún caso estamos pensando que este dinero se lo lleven ustedes, de momento, a casa, en pagas o en sueldos. Pero la manera de que estas suposiciones, que yo me tengo que creer porque si no se me dan otros mejores tengo que llegar a pensar que si no se dice es porque no conviene decirlo o porque va a originar un escándalo. La manera de zanjarlo es viniendo aquí y diciendo: señores, los 6 millones han sido 200.000 para esto, 500.000 para esto, y así hasta la última peseta. Con lo cual todos quedamos tranquilos y por supuesto lo que sí aplaudo, por su parte, es que renuncie a estos gastos. Y que el Grupo Parlamentario acoja las sugerencias del Sr. Presidente y se haga ahora mismo una enmienda transaccional porque el dinero si es necesario nosotros no se le vamos a negar, si es necesario no se le vamos a negar, pero llamándolo por su nombre. Si es de protocolo que se incremente al protocolo, si es para gastos de tipo propagandístico, pues que se diga "gastos de propaganda", y en todo momento sabremos a qué atenernos. Mientras no se diga, yo tengo tanto derecho a ser creído o a creer lo que me dicen como lo que ustedes me dicen que no me dicen nada, y al no decirme nada yo naturalmente creo más en que esto tiene que tener algún tipo de explicación no muy lógica para que no se diga desde esta Tribuna.

Por lo tanto, la primer intervención del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno debe tener, creo yo, la continuidad ahora para ya determinar clarísimamente en qué se han ido los 6 millones de pesetas de los gastos reservados.

Tenemos otra partida donde pedimos la supresión, quizás de esto sí tenga que hacer una nueva advertencia. Esta mañana el portavoz de la Coalición Popular decía que en todo momento si se traspasaban dineros a esta partida lo íbamos a saber. Sí, lo vamos a saber, podemos llegar a saber si se han gastado 6 ó 12, lo decían naturalmente, es una exageración que se ha puesto aquí como ejemplo de algo que puede ocurrir, pero que yo no digo que vaya a ocurrir,

digo que puede llegar a ser cierto si una insensatez permite que por ahí se gasten 100 millones de pesetas. Pero lo que nunca sabremos es en qué, estamos en las mismas. Efectivamente, los Grupos Políticos pediremos en la liquidación de los presupuestos que nos digan por la partida ésta cuánto dinero se ha pagado. Pero lo que no podremos preguntar es en qué, porque no nos lo van a decir. Por lo tanto, es lo que queremos saber, en qué.

Tenemos aquí una partida de 10 millones de pesetas, que es el concepto 227-6, "trabajos realizados por otras empresas". Nosotros no consideramos en absoluto justificada esta partida por mucho que se nos explique que hay trabajos institucionales que hacer, que el Consejo de Gobierno tiene que saber qué es lo que opinan los ciudadanos de Cantabria de la Autonomía o de las Instituciones. Esta partida yo creo que tiene que ser suprimida.

En el tema de orden y seguridad, que es un debate que esta mañana ha tenido su calor, nosotros también hemos pedido la supresión de este subprograma completo, o del concepto 227, de la sección 2, del servicio 0, porque entendemos que está mal enunciado. Y por lo tanto, como está mal enunciado e induce a imprecisiones y que puede dar también lugar a que se piense que todo ese dinero se está gastando en orden y seguridad, o bien aquí mismo, se puede sugerir que se cambie el texto del enunciado del programa o si no pues nosotros seguiremos manteniendo la enmienda viva y pediremos su supresión.

En la enmienda n.º 60 hace referencia a 5.455.000 pesetas que hay para el Consejo Asesor de Televisión Española. Nosotros pedimos que esta cantidad quede exactamente reducida a 300.000 pesetas. ¿Por qué?, porque este es un organismo burocrático que no tiene ningún tipo de misión práctica. Es decir, es una reunión de amigos donde pueden opinar y de hecho opinan, en los medios de comunicación, hacen comunicados, salen fotografiados, pero cuyo poder ejecutivo es nulo. Eso quedó claro cuando se debatió aquí este organismo asesor de Televisión. Bueno, yo creo que una cosa que no pinta nada, que lo único que sirve es para que salga la Presidenta o el Presidente poniendo mal o bien a la Televisión, de que si salen unos o salen otros, sin ningún poder ejecutivo porque ni siquiera pueden vetar al Director, ni nombrarle, ni proponerle, simplemente opinar que nos cueste a la Comunidad Autónoma cinco millones y medio de pesetas. Señores, esto es impresentable. Con 300.000 pesetas, con 300.000 pesetas, pues va la cosa bien, porque como no tiene

ninguna misión que realizar, no sirve absolutamente para nada, pues al no servir para nada, que estos 5 millones se destinen a otra cuestión más urgente que las hay en Cantabria, infinidad de ellas, y no a servir de centro de reunión de unos señores que van a hablar de lo malo y de lo divino, pero que no tiene ninguna trascendencia, ni influencia, ni cambia, ni apoya, ni proyecta nada, porque mientras ese Consejo Asesor no tenga otro tipo de atribuciones, como no las tiene, es innecesario el que se destinen cinco millones y medio.

Pedimos la supresión de la subvención a conceder por el Consejo de Gobierno de 41 millones de pesetas. Esta mañana ya ha quedado suficientemente claro cuál es la teoría del Partido Regionalista. Estos 41 millones de pesetas quien debe de repartirlos son las Consejerías de una manera organizada, planificada, de antemano saber a qué va, no ser potestad del Consejo de Gobierno, sino estar incluido en los programas de cada Consejería sin que tenga el Consejo de Gobierno la potestad de distribuirlo graciamente según la opinión subjetiva que le venga en gana.

Y, por último, la enmienda n.º 63, que es del mismo sentido, subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno, 4 millones de pesetas. Pues la enmienda y la supresión de la enmienda tiene la misma motivación que la anterior. Esto debe de estar planificado en las distintas Consejerías y nunca a la potestad del Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Socialista. Diputado Sr. Don Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Las enmiendas 54, 59, 62 y 64, agrupadas, en el programa 112-2, pretenden la supresión de una serie de conceptos de gastos de la Consejería de Presidencia en razón a todos los argumentos que ya, quizá, se han esgrimido esta mañana en la enmienda a la totalidad, y aquellos que a nosotros nos parece oportuno insistir particularmente una por una en estas enmiendas.

Pretende, mi Grupo, suprimir la partida de "gastos reservados" que ya

repetidamente ha venido esgrimiéndose aquí y que no creo que se puedan aportar ya muchos más argumentos que los que ya se han aportado. Porque lo que es evidente es que es tremendamente costoso convencer y discutir aquello que es evidente. Solamente se podría decir, solamente se podría terminar diciendo que la única persona que puede justificar o que puede explicar o que nos puede decir dónde van esos gastos reservados es el Sr. Presidente. Entonces creo que lo más directo será preguntarle a él cuáles son los gastos que se financian, los servicios que se financian con esta partida. Porque si no sería ya ociosísimo seguir insistiendo en la misma partida.

Las atenciones protocolarias o representativas mi Grupo pretende dejarlo reducido a la cantidad que se dispuso en el presupuesto de hace dos años, porque no existe, a nuestro juicio, ningún motivo de que estas atenciones se hayan superado de un año a otro en el 50%, a pesar de que este año se hayan dejado en el mismo nivel que el año pasado. Pero el saldo del 50% en estas atenciones protocolarias no encontraba ninguna justificación porque si el presupuesto lo que pretende es financiar los servicios que tiene que producir la Administración Pública, la Administración produce unos servicios que tienen que ser financiados lógicamente. Este servicio, si tuviéramos que escalonarlo dentro de una escala de preferencias, de prioridades, estaría muy por debajo. Por tanto creemos que incluso somos generosos pretendiendo que esta partida quede reducida a 20 millones de pesetas.

En la siguiente enmienda, en la n.º 59, pues pretendemos suprimir la partida de "estudios y trabajos técnicos". Bueno, esta es otra partida que se va a repetir en numerosas ocasiones y que solamente creo que se puede añadir que no existe tampoco ninguna razón para no especificar cuáles son esos trabajos o esos estudios a los cuales va a financiar. Y que lo correcto, lo correcto sería no titularla "estudios y trabajos técnicos" o "trabajos a otras empresas", que son, entiendo, conceptos similares, sino cuáles son, y luego los hará los propios servicios de la Diputación o se encargarán a una empresa, pero no ya de antemano abusar, como entendemos que se hace, de estas partidas e ir en casi todos los servicios incluyendo una partida que no tiene una calificación y una especificación concreta.

En las subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno en la realización de las denominadas pequeñas obras y servicios comunitarios que destinan 41 millones, pretendemos también su supresión porque hay una razón

fundamental y es que existe un plan de obras y servicios para todas estas corporaciones y todos estos municipios. Entendemos que puede ir esta partida incluida dentro de ese capítulo de plan de obras y servicios.

Entonces, sabemos también, porque aquí se nos explicó, cuál era el destino, cuál era el objetivo y la finalidad de esta partida, que era pagar unos favores políticos, eso se nos dijo desde esta Tribuna. Entonces, no tiene ningún sentido financiar una partida para favorecer específicamente un fin o un objetivo puramente particular de un Grupo o un Partido Político.

Y lo mismo cabe decir, y por eso no insisto más, en la enmienda referente a las subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno de 4 millones de pesetas, porque tiene la misma explicación, el mismo razonamiento que la anterior.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Popular, para turno en contra. Tiene la palabra Don Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Para realizar una exposición, un turno en contra, en nombre del G.P. Popular, empezando y conectando las intervenciones de los portavoces de los Grupos de la oposición, en relación con la intervención que ha hecho el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno y que de alguna manera entiendo que se ha querido obviar la propia existencia de su intervención, y sin perjuicio de que como él mismo invitaba a los portavoces de los Grupos se continuasen sus planteamientos didácticos o explicativos de los que ellos entendían cuál era el destino de la partida de "gastos reservados". Cuando al final se decía: la única persona que puede decir sobre esto -me parece que más o menos ha venido a decir el señor portavoz del Grupo Socialista- es el Sr. Presidente. El Sr. Presidente respecto a la partida de este año lo ha dicho absolutamente todo. Y es que desde el ámbito de ser un Diputado más de esta Asamblea hay que tener más potestad respecto a la tramitación parlamentaria en este momento, ha dicho que él insta a su propio Grupo para que se suprima esa partida. Respecto a lo de este año, más el Sr. Presidente no puede decir, que se suprima la partida

"gastos reservados". ¿Se puede decir algo más que coincida con el deseo, inclusive, de los propios Grupos de la oposición?. No se puede decir absolutamente nada más.

Respecto a los gastos o a las cuantías de gasto que otros años iban a este concepto presupuestario, de alguna manera se está reconociendo con ello que realmente en "gastos reservados" se estaba dándole un destino de gasto diverso, que de alguna manera podía haber figurado como gasto diverso con todo tipo de justificaciones que están realizando los portavoces de los grupos socialistas. Es decir, esa era, entiendo yo, el auténtico destino y por eso el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno dice por lo que a mi respecta, oiga, suprimanlo. Lo que pasa que él no nos puede presentar esa enmienda transaccional, seremos los Grupos, y el Grupo Popular, asumiendo lo planteado por el propio Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, vamos a plantear una enmienda transaccional para suprimir los "gastos reservados" y darles otro destino para ese tipo de gastos para los que realmente él mismo estaba indicándonos se están destinando los gastos reservados, que es un conjunto de gastos diversos, de gastos urgentes, de gastos no solamente de Presidencia sino del conjunto del Consejo de Gobierno respecto a situaciones puntuales, pero en absoluto situaciones a ocultar y que ciertamente si el concepto lo permitía el Sr. Presidente dice, cuidado, si ustedes lo ven así yo no tengo ningún problema en que se suprima la partida de "gastos reservados". Y el Grupo Parlamentario Popular haciendo suyo el planteamiento del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno vamos a plantear esa enmienda transaccional suprimiendo el concepto "gastos reservados" con lo cual entiendo se asume la postura de los Grupos y, bueno, entendemos que es un caso positivo, si se quiere, en ese sentido. Pero entiendo que el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respecto a esa cuestión, ha hecho un planteamiento absolutamente correcto y creo que los Grupos Parlamentarios ya no tienen por qué empezar a discutir para qué son ahora los gastos reservados aunque tienen todo el derecho a intentar hacer historia de los gastos reservados y presentar una enmienda transaccional suprimiendo los gastos reservados, poniendo gastos diversos, gastos de lo que se quiera, pero en realidad el destino que estaban teniendo los gastos reservados. En consecuencia, no cabe nada más que decir respecto a esta cuestión y respecto al presupuesto que estamos debatiendo.

Y he querido empezar por ahí por intentar conectar un tema que de alguna forma, y por supuesto desechando absolutamente todo tipo de especulaciones que

se puedan realizar, puesto que comentarios de pasillos se pueden hacer, y yo escucho respecto al señor Presidente del Consejo de Gobierno, como escucho respecto a todos los diputados, y como imagino que los diputados escuchan respecto al diputado que está hablando, y si todos obrásemos respecto a los demás compañeros en función de lo que escuchamos por los pasillos, realmente todos dejaremos mucho que desear respecto a personas. Yo lo que oigo por los pasillos lo tomo como un comentario y después lo genero en mi mente para depurarlo, lo que no vale es andar por los pasillos y después de eso hacer la ley que interpreta el comportamiento de las personas. Usted puede decir que hoy es el señor Presidente del Consejo de Gobierno, y lo oirá, yo no se lo discuto, igual que yo oigo cosas de otros diputados, pero no es ese el nivel que yo uso para medir a los compañeros diputados, en este caso al compañero diputado que además coincide que es Presidente del Consejo de Gobierno. Creo que hay otros parámetros más importantes para valorar a una persona que los comentarios de pasillos.

En consecuencia, ese tipo de interpretaciones que se han hecho desde esta tribuna a mí nada más que me merecen, si acaso, esta breve recriminación, en el buen sentido de la palabra, pero sin mayor trascendencia.

Grupo Parlamentario Mixto. Retribuciones de altos cargos, congelación de sueldos. Mire, yo tengo una idea muy clara respecto a lo que debe de ganar una persona que ocupa un alto lugar, por ejemplo un ejecutivo, que mueve veintitantos mil millones de pesetas, y que representa a una comunidad autónoma. Yo creo que tiene que estar bien dotado presupuestariamente y que tiene que estar remunerado no a unos niveles escandalosos, pero una persona que recibe 5.431.000 pesetas brutas al año, que probablemente supondrán 295.000 ó 290.000 pesetas al mes, un señor que es Presidente de la Diputación Regional de Cantabria que cobre eso al mes, yo, personalmente, entiendo que no es escandaloso.

Ahora, si el Sr. Revilla dice es que yo quiero congelar los sueldos, mire, para mí los sueldos de los políticos se congelan también con las elecciones. Es decir, todo eso que usted dice que es de la Coalición Popular, si el pueblo lo quiere congelar se congela no ganando la Coalición Popular. Esa es la manera de congelar los sueldos, con las elecciones, cada cuatro años se presenta uno a las elecciones y si uno lo ha hecho tan mal, como el pueblo nunca se equivoca, vota, pierde la Coalición Popular, y nos han congelado el

sueldo. Ese es el momento de congelar el sueldo en política. Y, claro, lo que me sirve es la técnica que usted tiene no solamente de congelación de sueldos de los cargos políticos, hasta de los funcionarios. Cuando llega un funcionario que de repente no le gusta le baja el sueldo también. Sí, Inspector General de Servicios, que es un funcionario y ha permitido hasta poner usted el sueldo en el presupuesto, el que le ha dado la gana, lo cual usted me dirá. No es cuestión que me diga usted que no con la cabeza, puesto que por escrito tiene usted la enmienda.

Personal eventual de gabinetes. No le gusta, si le gusta, pero no lo suprime. Es decir, no está de acuerdo con la cuantía, puesto que usted no suprime. Primer tema, y se lo vuelvo a reiterar, personal eventual de gabinete solamente figura en Presidencia, es acorde con la Ley de la Función Pública Regional, que se está debatiendo, y encima es restrictivo, puesto que en la Ley de la Función Pública Regional se permite que el personal eventual de confianza lo puede nombrar cualquier Consejero.

La Ley de presupuestos del Consejo de Gobierno, voluntariamente, está siendo más limitativo que el proyecto de ley de la Función Pública, que en ese punto, al menos el Grupo Socialista y el Grupo Popular, entiendo, lo han admitido, el Grupo Mixto creo que ha presentado una enmienda. Eso lo respeto, pero está siendo más restrictivo el Consejo de Gobierno voluntariamente que lo que va a ser su marco legal a partir de la Ley de la Función Pública. Eso está claro.

Laboral eventual. Suprime usted lo que decía antes. Todo laboral eventual es laboral a tiempo fijo, con un contrato a tiempo fijo, lo suprime usted siempre. Dice a mí me sobran funcionarios, donde hay un laboral eventual suprimido. Es una técnica, usted no habrá hecho ni el estudio de análisis de puestos de trabajos ni de valoración. Tiene usted una intuición respecto a los puestos de trabajo e intuitivamente va suprimiendo todo aquello que cree usted que se debe de suprimir. Es la técnica, si quiere, de denuncia, pero no una técnica de presupuesto, porque sería impresentable el propio presupuesto si así saliese.

Prensa, revistas y publicaciones periódicas. Usted suprime cinco millones, y esto es una técnica que usted sigue. Donde ve libros y otras publicaciones, prensa y revistas, ahí ya no se limita tan siquiera a rebajar la cuantía, dice

usted regla general no hay que conectar con los papeles, no hay que comprar un periódico, no hay que comprar una revista, no hay que comprar un libro, ni el Aranzadi, en la Secretaría de Prensa ni los periódicos diarios. Supresión absoluta. Es realmente el camino de la ignorancia, no de la ignorancia del que enmienda, sino de la ignorancia a la que usted nos quiere trasladar con ese tipo de supresiones, que después permiten un buen ambage para salir a la prensa y decir 367 enmiendas, despilfarros, tal... Pero eso no es la realidad, la prensa eso le podrá dar la trascendencia que quiera, pero aquí, entre los 35 diputados que tenemos la obligación de ver el presupuesto, sabremos que eso nada más que conduce a una actitud, diría yo, hasta frívola, y me permito decirlo, porque es muy frívolo coger y donde veo libros y otras publicaciones, cero. Es que ni siquiera admite usted la posibilidad de comprar los periódicos diarios en ninguna de las Consejerías de esta Casa. Es realmente una manera equivocada, entiendo yo, por decirlo con palabras suaves.

Libros y otras publicaciones, tres millones, frente a once millones y medio del año pasado. Destino, fondos de biblioteca. Revista Cantabria Autónoma, tres millones en un año en una Diputación Regional. Yo creo, Sr. Revilla, que no es para escandalizarse con esa explicación, en absoluto.

Atenciones protocolarias y representativas. Bueno, ustedes lo quieren bajar, socialistas y mixtos, y voy respondiendo a los dos, unos a diez y otros a veinte millones. Yo entiendo que treinta millones, teniendo en cuenta que es una partida que no responde solamente al Consejo de Gobierno, sino que en esa partida son atenciones protocolarias y de carácter representativo, no solamente el tema de protocolo, y de carácter representativo de todo el Consejo de Gobierno. Todo el Consejo de Gobierno de Cantabria treinta millones al año de atenciones de carácter protocolario y representativo. Yo entiendo que no es excesivo, y además es un techo, yo entiendo, y ahí es donde realmente a la hora de liquidar los presupuestos tenemos la obligación, los Grupos Políticos, del control, no solamente los de la oposición, el propio Grupo que sustenta al Gobierno, para que ese tipo de partidas no se incrementen a lo largo del año. De acuerdo, eso debe de ser un techo, y ahí no debiera de haber nunca incrementos de partida. Yo creo que treinta millones no es una cantidad excesiva, y es una cantidad congelada con respecto al año pasado.

Gastos reservados. Entiendo que está absolutamente todo dicho.

Estudios y trabajos técnicos a otras empresas, diez millones de pesetas. Enmendada por los dos Grupos hacia la supresión. Yo entiendo, y lo he dicho esta mañana, son para informaciones y trabajos de interés institucional a encargar por el Presidente del Consejo de Gobierno. Yo creo que un Presidente de un Consejo de Gobierno, como un presidente de cualquier institución, de cualquier empresa, de cualquier órgano colegiado, tiene que tener la capacidad de poder en cualquier momento conocer la realidad en la que se mueve, conocer la situación de una comunidad autónoma, conocer la opinión de los ciudadanos. Es decir, hacer valoraciones, y para eso se tienen que encargar trabajos institucionales, y para eso van esos diez millones de pesetas. Se dice que se pongan ya los trabajos, es que hay momentos en que los Portavoces de los Grupos de la oposición quieren que el presupuesto se convierta ya en las decisiones del Ejecutivo, quisieran que en el presupuesto viniesen absolutamente selladas y mataselladas todas las decisiones del Ejecutivo a lo largo de un año. Quizás he ido demasiado lejos en la expresión, pero muchos puntos. Serán trabajos institucionales o de reconocimiento que requiera la institución que se produzca a lo largo del año. En este momento no se puede decir tal trabajo o este trabajo dos millones quinientas mil.

Consejo Asesor de Radio Televisión. Dice el Sr. Revilla 300.000 pesetas. Es un órgano que sirve o que deja de servir. Primero, hay una ley de esta Asamblea Regional que regula el Consejo Asesor de Radio Televisión, la Ley 1/1984, de 27 de febrero, regula el Consejo Asesor de Radio Televisión, y no lo regula por capricho de la Coalición Popular, ni por capricho de la Asamblea Regional de Cantabria, lo regula, primero, porque existe una competencia del Estatuto de Autonomía, el artículo 27, que nos da a nosotros competencia en materia de régimen jurídico de los medios de comunicación social, desarrollando las leyes del Estado, y existe una ley del Estado, Ley de Régimen Jurídico de la Radio y Televisión, que en sus artículos traslada la obligación a las comunidades autónomas de regular sus Consejos Asesores.

Que las competencias son pocas o son muchas, la capacidad que tiene el Consejo Asesor de participar en la organización de los medios de comunicación social, yo reconozco que son escasas, pero existe una Ley de esta Asamblea que inclusive obliga en uno de sus artículos a que esta Asamblea cuando aprueba el presupuesto, tenga que tener en cuenta que existe ese presupuesto del Consejo Asesor de Radio Televisión, lo exige una ley de esta Asamblea, no es ningún

capricho del Consejo de Gobierno, es un capricho del Estatuto de Autonomía, entre comillas lo de capricho, es un capricho de una ley estatal que nos obliga a desarrollar eso y es, por fín, un capricho de una ley dictada por esta Asamblea, que obliga en unos de sus artículos a que figure en el presupuesto, previo anteproyecto del propio Consejo Asesor, que trasladará al Consejo de Gobierno y que el Consejo de Gobierno en este caso por entender que era válido ese anteproyecto, ha asumido lo que le daba el Consejo Asesor, que es sencillamente los gastos de funcionamiento, de alquiler de las oficinas, de una persona que tiene empleada, de unos gastos de desplazamiento que tienen sus miembros y la adquisición de dos o tres equipos técnicos, relacionados con la capacidad de minutajes o de control sobre los programas que emiten los medios de comunicación social, en este caso los de carácter público.

Subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno, que es una partida de 41 millones de pesetas, y subvenciones a conceder a familias e instituciones sin fines de lucro, 4 millones. Vuelvo a decir, y lo hemos discutido otros años, desde mi punto de vista la planificación de estas subvenciones está clara en la motivación. Ustedes dicen que se trasladen estos 41 millones al Plan de Obras y Servicios o que se trasladen a cada una de las Consejerías que vayan a ejecutar esos proyectos. Nosotros entendemos que es distinto el motivo de la existencia de este tipo de subvenciones, que tienen por motivo acudir a pequeñas obras comunitarias de juntas vecinales, esencialmente.

Otra cosa será el control, que se diga se dan más a la gente de Coalición Popular o se dan más a la gente del Partido Socialista. Yo, personalmente, no lo sé, quizás pueda haber inclinaciones o deje de haberlas, no lo tengo estudiado, pero desde mi punto de vista la planificación es acudir, y habría que hacer una encuesta entre los Presidentes de la juntas vecinales de todo signo político, acudir en colaboración con esas juntas vecinales a un esfuerzo de pequeñas obras, de 500, de 600.000 pesetas, donde ellos participan a veces con su trabajo personal y otras veces con otras aportaciones económicas que consiguen de otras instituciones, y este es el afán planificador. Lo planificador en este caso está en la especificidad de su destino, no es planificar para decir es para hacer un Plan de Obras Hidráulicas, es para hacer un acondicionamiento de un río, es responder a una demanda, demanda de juntas vecinales para pequeñas obras comunitarias.

Sin perjuicio de que el Grupo Parlamentario Popular traslade a la Mesa

exactamente redactada una enmienda transaccional, nuestro Grupo propone, como enmienda transaccional, suprimir el concepto de gastos reservados, incluyéndolo en un concepto que exista ya creado en el presupuesto, relacionado con gastos diversos, puesto que esa era, conectando con lo que decía antes el propio Portavoz del Grupo Mixto, el destino auténtico de los gastos reservados en anteriores presupuestos, y en consecuencia van a tener ustedes plenamente el control absoluto, puesto que ya se suprime ese último trance donde ustedes veían el secretismo, y era que aunque existía el control de liquidación de presupuestos, y aunque existía el control de que figura en Intervención esos mandamientos de pago, no existía, a nivel de información, dónde se gastaba puntualmente.

Asumiendo que ese gasto iba hacia unos gastos diversos, inclusive no solamente de Presidencia sino del conjunto del Consejo de Gobierno, nuestro Grupo, trasladando la realidad al presupuesto, admite la supresión de gastos reservados, incluyéndolo en otro concepto genérico pero que va a tener todo el control, con lo cual obviamos esa duda que intentaba trasladar los demás Grupos, y además el Presidente, en una intervención que el Grupo Popular asume plenamente por lo correcta y por lo procedente, parlamentariamente hablando, de dejarnos a los Grupos nuestra capacidad de decisión, es por lo que proponemos esa enmienda transaccional a los dos Grupos, Mixto y Socialista, a efectos de conocer su parecer sobre la misma, sin perjuicio de detallarla más concretamente.

En las demás enmiendas anunciar nuestro voto en contra por los motivos expuestos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Antes de pasar a fijación de posiciones vamos a leer la propuesta transaccional, que se propone por el Grupo Popular, a petición del Presidente.

Enmienda transaccional a la enmienda número 56, al concepto 226-4, artículo 22, capítulo segundo, subprograma 112-21. Texto que se suprime: "gastos reservados". Texto que se propone: "Concepto 226-9, artículo 22, capítulo e), subprograma 112-21. Otros, en lugar de un millón de pesetas que había, siete millones de pesetas".

Pueden contestar si aceptan esta enmienda transaccional e inmediatamente entramos en la fijación de posiciones.

EL SR. REVILLA ROI Z: El Grupo Regionalista, mi Grupo, no acepta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Grupo Socialista?.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Voy a explicar por qué no nos parece adecuada la alternativa, la transacción que propone el Grupo Popular.

Como saben, nosotros hemos presentado una enmienda de supresión de ese concepto. Nos parece bien que si aceptan esta enmienda inmediatamente propongan una transacción a ver dónde trasladamos ese dinero. Como saben, al suprimirlo nosotros ya lo hemos utilizado para otras partidas, el señor Portavoz sabe que ese es no solamente un procedimiento sino una exigencia del trámite parlamentario de la Ley de Presupuestos y, por tanto, en el momento en que se acepta la supresión de esa enmienda, se está también aceptando el destino que el Grupo enmendante ha dado a sus fondos.

Bien, de todas maneras, insisto, eso no quiere decir que nosotros no estemos dispuestos a buscar una salida al problema. Bien es verdad que si no nos aceptan nuestras enmiendas deberemos retirar aquella otra enmienda o aquella otra partida a la que hemos destinado ya los seis millones famosos.

Si me permite el señor Presidente, yo hago la propuesta de mi Grupo. Nosotros hemos presentado una enmienda de adición a esta sección, que es un nuevo concepto: artículo 61, capítulo 6, subprograma 124-72, programa 124-7, servicio 4, de la sección 2, con el siguiente texto que proponemos: "supresión de barreras arquitectónicas en los edificios de la Diputación Regional de Cantabria, 10 millones de pesetas".

Como saben, está financiado con la supresión de otras partidas ya enmendadas. Si no se nos aceptase esta posibilidad, me temo que los Portavoces tendríamos que reunirnos y rehacer, porque el problema que se plantea es un problema de técnica presupuestaria.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor diputado.

EL SR. VALLINES DIAZ: La razón que da para no aceptar de ya la enmienda transaccional es un poco ociosa, porque con el juicio de proponer esta enmienda transaccional va implícito nuestro voto en contra de las demás que se presentan, y ahí ya habrá dinero y se podría votar.

Nosotros lo que no vamos a reconocer es que esos seis millones de pesetas es preciso dotarlo. Es decir, no se pueden ahorrar seis millones de pesetas de repente. Es decir, habría que destinarlo a un concepto en el que se pudiera gastar lo mismo en las mismas cosas, y no abrir un nuevo concepto presupuestario en un aspecto como ha sugerido el Portavoz del Grupo Socialista razonable, como es la eliminación de barreras arquitectónicas, pero como entendemos que ese gasto era preciso dotarle, ese concepto de gastos es preciso dotarlo bien con la cabecera de gastos reservados o bien con la cabecera de otros, que es lo que nosotros hemos propuesto.

Lo que proponemos es quizá dejar esta enmienda transaccional para un momento posterior, que se pueda aprovechar un receso para llegar a un acuerdo, al final de la sección quizás.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Entonces podemos fijar posiciones respecto a las demás, excepto esta 56, que es la del Grupo Mixto?. ¿La aceptan así?.

Pasamos a fijar posiciones. Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Nuestra postura con respecto a toda esta serie de enmiendas a este capítulo 2, a esta sección 2, del presupuesto es, en rasgos generales, la siguiente: No podemos admitir claramente la supresión de determinadas partidas.

Cuando estaba oyendo al señor Portavoz del Grupo Mixto daba la impresión de estar oyendo a Monsieur Le Pen, porque si el Gobierno cántabro ya tiene las deficiencias que tiene, que todos nos acusamos, y que ellos reconocen que en

algunas circunstancias les dejamos sin periódicos y sin libros, pues, en fín, sería demasiado ya, ¿no?. Entonces en eso vamos a votar en contra.

Nos vamos a abstener en algunas de reducción, y estamos de acuerdo con la del Grupo Socialista, por ejemplo, en "atenciones protocolarias". Nos parece que es un poco alta la que el Gobierno presenta, con menos se puede hacer. No se puede decir que el Gobierno no haga publicidad y propaganda, cuando se está diciendo que el Gobierno tiene poca imagen o tiene pocos medios o que no sabe vender Cantabria.

Con respecto al capítulo de "otros", nos parece lógico que exista este apartado, puesto que existe tanto en los Presupuestos Generales del Estado como en los presupuestos de los ayuntamientos. No hay porque rasgarse la vestiduras, creo, con respecto a un capítulo que, al fín y al cabo, tampoco lleva tanto dinero.

Nos parece que no se pueden suprimir los diez millones de "trabajos realizados por otras empresas", habrá que preguntar en qué van a ser y demás, y se prodrán criticar, pero no suprimirlo.

Si nos parece sensata, al menos políticamente, la enmienda número 60, con respecto al Consejo de la Radio Televisión. Nos hacemos cargo que 300.000 pesetas es muy poco dinero, pero es que bastante menos es el trabajo que este Consejo ha hecho.

Por supuesto, estamos totalmente en contra de la supresión a los ayuntamientos y a las juntas vecinales.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROI Z: Señor Presidente:

En primer lugar, y por alusiones. Yo cuando oigo hablar al Sr. Linares me da la impresión de estar escuchando a un mal sacerdote. A usted le parezco el Sr. Le Pen, a mí me parece lo que le he dicho.

Al hilo de la réplica o fijación de posiciones del Portavoz de la Coalición Popular. Mire, nosotros no nos fiamos de lo que se dice en los pasillos, ni venimos aquí a contar cosas de pasillo. Se justifica el creer cosas de pasillos cuando hasta ahora ha habido una reticencia absoluta por parte de ustedes a hacer público los gastos reservados. O sea, si aquí se hubiese aclarado desde un primer momento este tema, pues no hubiera habido lugar a que nadie traiga aquí cuestiones, si son contestadas de primera mano por quien tiene que darlas. O sea, el rumor se genera cuando a la pregunta concreta que se hace no se contesta.

El señor Portavoz de la Coalición Popular nos ha dicho también que la congelación de sueldos que pretendemos que no es lógica, porque un Gobierno, ha dicho textualmente, que mueve veinte mil millones de pesetas al año ... Efectivamente, ese es el problema, que no los mueven, porque si moviesen los veinte mil millones de pesetas, es decir, si dieran una gestión eficaz a los veinte mil millones y no nos encontráramos con que, por ejemplo, un arqueo de caja a septiembre de 1985 tiene 6.075 millones en las cuentas de los bancos, e imposiciones a plazos en bancos como el Meridional, el Progreso, etc., en épocas en las cuales, por ejemplo, los constructores no cobrarán, pues entonces si los moviesen a lo mejor no planteábamos el problema del bloqueo de los sueldos, pero es que realmente los mueven mal, y es por esa razón por la que hablamos nosotros de que los sueldos son excesivos, porque no hay una productividad adecuada.

Usted dice que el sueldo del Inspector General de Servicios, que le hemos puesto un sueldo bajo. Yo creo que es mejor ponerle un sueldo que lo que han hecho ustedes, que no le han puesto sueldo. O sea, unos presupuestos donde aparece creado el cargo y no aparece la consignación, creo que es una cosa oportuna el hacer una consignación, que a usted le parecerá poco y a nosotros nos parece suficiente, que me parece que hemos puesto tres millones de pesetas.

El tema de que sobra gente. Bueno, nosotros mientras no se haga una racionalización, un estudio de racionalización de la Diputación Regional, pues seguiremos opinando, subjetivamente, porque no tenemos medios, y menos la oposición, el Consejo de Gobierno sí tiene los medios para saber si sobran o no. Nosotros si nos guiamos en esto por pura intuición, por lo que oímos, por

lo que comprobamos, por lo que nos dicen en determinados departamentos de lo que se hace, pero saldríamos de dudas si se haría un estudio de racionalización y se dijese en la Diputación Regional se puede hacer lo mismo que se hace con tantos. Yo estoy convencido que sobran muchos, y además es un comentario generalizado, que la maquinaria burocrática de esta Diputación es atosigante, que hay excesiva plantilla.

Del tema de los libros, si se tratase solamente de esta Consejería, pero es que los libros suponen en este presupuesto: prensa, revistas, libros y publicaciones, 56 millones. Yo estoy de acuerdo en aceptar que no se pueden eliminar los 56, pero es que también es una técnica recortar radicalmente para señalar, como corresponde a un Grupo con dos diputados, que ustedes tienen que recortar este tipo de gastos, porque es peor el gastar 56 que lo que nosotros hacemos de decir nada, porque si se practicara la media entre cero y cincuenta y seis, estaríamos en el buen camino, pero 56 millones en todas las Consejerías en prensa, revistas, libros y publicaciones, son todos los periódicos de España, todos los Aranzadis, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROI Z: Por último, me ha calificado de frívolo. Bueno, yo les podría decir a ustedes que son realmente de chiste. ¿Y por qué lo puedo decir?. Porque ha salido hasta en los chistes. Ustedes no están en condiciones de acusar de frivolidad, de hacer frases despectivas de la oposición, porque ustedes se han granjeado de sobra calificativos mucho peores con su gestión, y está recogido en los medios de comunicación de un signo y de otro. No vayamos a decir que es que hay periódicos que les tienen manía o cadenas de televisión, en los periódicos de aquí y de fuera, en chistes. Por tanto, siga usted haciendo apelativos y vamos a seguir haciendo apelativos todos, porque ustedes se los han ganado a pulso.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista, para fijar posiciones.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Contesto al Portavoz del Grupo Popular. Los malos pensamientos vienen a veces inducidos por los malos ejemplos, y su Señoría se ha referido a ello, pero ya sabe que la mujer del César además de decente tiene que parecerlo.

Si el Grupo Parlamentario Popular, esta mañana, cuando debatimos la enmienda a la totalidad hubiese o bien aceptado nuestras objeciones serias, incluso vehementes, sobre la cuestión de los gastos reservados, probablemente habría evitado al señor Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria subir a la tribuna, como ha dicho él, obligado, ha dicho textualmente: "me encuentro en la precisión de subir a esta tribuna", porque, créanme, que era impresentable, al menos provocativo, la presencia de ese concepto de gastos reservados en los presupuestos, porque si son reservados, inmediatamente la opinión pública tiene derecho a pensar y, desde luego, la oposición lo venimos haciendo en los últimos años, son gastos inconfesables o inconfesados, nadie ha dicho aquí en qué se ha gastado o en qué se iba a gastar.

El señor Presidente ha dicho que iba a ser claro y terminante. Bien, ha sido claro y terminante para ofrecer razonamientos y justificaciones para después decir si quieren ustedes no tengo inconveniente en suprimir esa partida, pero no ha sido claro y terminante en lo que nosotros queríamos saber, en qué se iba a gastar. De todas maneras yo agradezco su disposición a que se suprima esta partida, porque no es solamente un buen favor a la oposición, sino que es un buen favor al Consejo de Gobierno, al Grupo Popular, pero desde luego a la opinión pública de Cantabria, que no tenía por qué estar soportando que los representantes, los máximos representantes, estuviesen gastando dineros de una manera reservada, de una manera inconfesada.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, sin embargo, ha insistido en seguir justificando la presencia de esta partida. Ha dicho es una partida para gastos diversos, para gastos urgentes, para gastos institucionales. Pues, mire, su Señoría, esas partidas ya existen en el presupuesto. Hay una partida para gastos diversos, hay una partida para gastos urgentes en alguna Consejería, y desde luego hay partidas para encargar a otras empresas encuestas, estudios, lo que sea, y nosotros no negamos eso, para propaganda, para publicidad, por ejemplo. Nunca le hemos negado al Presidente la posibilidad o la necesidad de que gaste dinero en publicidad, en propaganda, en cargos de confianza o de asesoramiento, porque creo, primero, que tiene

derecho a hacerlo, y lo hacen todas las comunidades autónomas y todos los Gobiernos, y, segundo, lo necesita, y sobre todo en una primera etapa en la que la estructuración el Gobierno Regional exige especialistas que no estuviesen en esta Casa.

En ese sentido anuncio que vamos a votar en contra de algunas enmiendas que ha presentado el Grupo Mixto, pero no hay ninguna justificación con alusiones a gastos diversos, con alusiones a gastos urgentes, con alusiones a gastos institucionales o a estudios y trabajos a encargar a otras empresas, etc., incluso con el concepto "otros", para mantener gastos diversos como su Señoría parece que esta mañana ha defendido, y ahora, después de la intervención del señor Presidente del Consejo de Gobierno, estaría bueno que su Señoría defendiese la partida de gastos reservados.

Nos proponen una transaccional para llevar esta partida de 6 millones de pesetas a un concepto denominado "otros", y dice el Portavoz del Grupo Popular que es que esta partida de gastos reservados ya estaba prevista. Me alegro que él sepa tanto, porque desde luego hemos pedido, y no era tan difícil si estaba prevista y ya se sabía en qué se iba a gastar, que nos contasen dónde se iba a gastar, porque si es confesable confiésemo y dejemos las cosas claras, evitemos cualquier maledicencia o cualquier mal pensamiento. Pero no solucionamos el problema llevando esos seis millones de gastos reservados al concepto "otros", porque es tan impreciso como gastos reservados. Bien es verdad que me dirán inmediatamente en la liquidación de presupuestos el concepto "otros" está especificado, mientras que el concepto "gastos reservados" nunca, ni siquiera el Consejero de Economía sabrá dónde se ha gastado, ni siquiera el Tribunal de Cuentas, que eso ya es decir, mientras que el concepto "otros" sí lo sabremos.

Pero miren Sus Señorías, en el presupuesto hay ya un concepto denominado "otros", y yo creo entender, y Sus Señorías han repasado lo suficientemente este proyecto de ley, creo entender que ese concepto está ya suficientemente dotado de acuerdo con las necesidades que Sus Señorías tienen, no nos lo aumenten 6 millones más. Y por eso mi propuesta creo que es la más seria. Traslademos, llevemos esos 6 millones a donde los Grupos que enmendamos hemos propuesto, porque entre otras cosas nuestra enmienda es de supresión, de supresión, no de traslado a otros conceptos que también hemos enmendado o que tampoco nos gustan, aunque nos gustan más o nos gustan menos que este de reservados.

Señorías, por tanto, y termino, Sr. Presidente, creo que el Sr. Presidente, en primer lugar, les ha hecho a Sus Señorías y al Grupo y al Consejo de Gobierno un buen favor, lamentamos que sea tardío, que hayamos tenido que esperar años. No es verdad que en las otras Comunidades Autónomas haya partidas de gastos reservados, la ha habido hasta 1985 en Baleares, no en las otras, y ya no la hay en 1986 en los presupuestos del Estado, si la ha habido anteriormente.

Pero reconozca, Sr. Presidente, que Cantabria, la Diputación Regional de Cantabria no necesita gastos reservados. El chiste o el ejemplo con un cierto humor que yo he puesto esta mañana de espías pues puede tener sentido, no lo sé, no conozco, en un presupuesto para 40 millones de españoles. Desde luego no tiene sentido en un presupuesto de una institución eminentemente inversora y eminentemente gestora, como es la Diputación Regional de Cantabria, que no tiene nada que ver con política internacional o política de seguridad de Estado internacional, etc, etc.

Le ruego, por tanto, que no discutamos demasiado dónde llevar ese dinero ahora mismo, sino que lo que hay que hacer, siguiendo la indicación o la sugerencia, mejor dicho la petición del Presidente del Consejo de Gobierno, es aceptar la supresión de ese concepto y después ya hablaremos en las otras partidas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Grupo Popular, Diputado Sr. Don Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente. Los gastos reservados realmente está dando y me parece bien que dé tanto juego parlamentario.

Por la primera cuestión se dice: es impresentable que existan gastos reservados. Es una valoración y yo inclusive la puedo asumir, que no está bien que existan gastos reservados y en consecuencia nuestro Grupo Parlamentario ha solicitado y pide y ha trasladado una enmienda transaccional para que se suprima. Pero, claro, cuando se dice primero: ¿en qué se han gastado los gastos reservados de otros años?. En primer lugar estamos dando, o el Presidente da su translación de en qué se han gastado cuando dice: quiero que esta partida, o cuando decimos: queremos que esa partida de 6 millones se

destine a un concepto de gastos diversos, que es en lo que se ha estado gastando la partida de gastos reservados otros años. En gastos diversos, y por eso es por lo que se pide que se incremente una dotación de gastos diversos.

Usted dice: ninguna Comunidad Autónoma ha tenido gastos reservados, salvo Baleares. Nada más que hay que dar un dato, es decir, un Presidente, el de Murcia, que existió, y una vez por sacarle yo aquí a colación inclusive se me llamó al orden, pero imagino que esta vez no se me va a llamar al orden porque es que se ha dicho que no existía. Un Presidente de Murcia que no era del Grupo Parlamentario Popular quería partida de gastos reservados, y le ocasionó sus problemas, y existían en esa Comunidad Autónoma gastos reservados.

Don Felipe González ha retirado toda la partida de gastos reservados, pero tampoco la ha retirado diciendo que se haya gastado gastos reservados que hasta ahora por valor de 1.227 millones tenía en su presupuesto. Pero es que no solamente Don Felipe González tenía 1.200 millones de gastos reservados y ustedes justificaban, hombre, es que ellos tienen espías y tienen una serie de cuestiones. Es que aquí cuando venían aquellas famosas partidas finalistas, que hablaban también aquí los portavoces del Grupo Popular de partidas finalistas, hasta en Juventud aparecían gastos reservados en el Estado y se trasladaban. ¿Dónde han explicado en qué se gastaban esas partidas?. Aquí ya se lo decimos, se estaban gastando en gastos diversos, en gastos diversos. En absoluto, de ninguna manera, respondían a ningún tipo de realidad que no permitiese suprimir ese concepto, que en el fondo era un concepto heredado de la técnica presupuestaria estatal con la cual, paralelamente, se empezó a redactar el primer presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria. Y ese traslado de la técnica presupuestaria estatal ocasionó que apareciese esa partida y que ahora pedimos que se suprima. Y ¿en qué se destinaban? ó ¿a qué se destinaban?, ese era el destino: gastos diversos.

Se dice que la Diputación Regional o que el Consejo de Gobierno ha tenido paralizados, o tenía un arqueo en un momento determinado de equis miles de millones y demás. Hay una cuestión clara, la ejecución del presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria está al 82% de ejecución, y eso se ve en la ejecución, en la liquidación del presupuesto que se presenta, el 82%. Esa es la realidad. Es decir, en un cierto momento yo tengo una cantidad económica determinada en unos Bancos, por ejemplo, eso es normal en la vida económica. Es decir, el hecho de que usted tenga la expectativa de gasto e inclusive la

realización de gasto particular de 50 millones no quiere decir que en un cierto momento no vaya a tener allí los 50 millones, pero eso tampoco quiere decir que no se estén moviendo los 50 millones. Los millones no se mueven porque se trasladen a una persona, los millones se mueven porque existe la obligación de gasto, y puede haber 6.000 millones en un momento en una caja y sin embargo estar moviéndose los 6.000 millones porque se está comprometiendo el gasto. Luego eso también es realmente, no responde a la realidad, no responde a la realidad de si se mueve o no ese dinero, ese planteamiento que usted hace. En un cierto momento en el arqueo encontré 6.000 millones y en otro habré encontrado 500 y en otro 50. Y eso no tiene absolutamente nada que ver.

Dice usted, es que me sobra personal, que se haga un estudio de racionalización. Se le ha explicado aquí sin embargo que se ha hecho una valoración de puestos de trabajo y que se va a seguir este año con el estudio de racionalización a través de la colaboración entre el servicio de organización de esta casa y un gabinete que todo el mundo aceptaba que debiera de figurar en este caso contratado fuera de la casa usted mismo, y sin embargo donde aparece esa partida también la ha suprimido. Pero usted dice necesito un estudio de racionalización pero el dinero para hacer el estudio de racionalización, también lo ha suprimido, y luego lo veremos. Lo ha suprimido usted.

Y se dice otra vez lo de los libros. Hombre, lo suprimo todos como una manera de ser radical. Y usted no es radical, no es que se le haya pegado el radicalismo del movimiento de radicales que tiene en el Grupo Mixto, usted es del movimiento erradicador. Usted erradica los 56 millones que aparecen absolutamente, y quiere globalizar los 56 millones y no quiere discutir partida por partida. Al discutir partida por partida se le van dando explicación de donde van los 56 millones, es que igual aparecen "libros y otras publicaciones" en el Boletín Oficial de Cantabria, igual eso lleva 20 millones. Pero, claro, como usted con globalizar 56 millones, lo suprimo todo y después viene aquí y dice, bueno, es una técnica de denuncia. De acuerdo, si como técnica de denuncia es admisible, si yo se lo admito y además ya se lo he dicho, pero usted lo que está haciendo es erradicar donde ve libros, publicaciones y tal, cero, supresión, erradicación.

El inspector general de servicios, le adelanto, que es que no es un cargo

político, es un funcionario. Y usted lo que ha hecho es, en ese capítulo, poner un sueldo de político al funcionario en función, no voy a decirle frívolo porque se enfada, porque lo de los chistes eso es otra cosa, yo personalmente le quiero decir que como ...(no se entiende) ha aparecido usted en cien mil chistes o más, porque es más popular que yo, por supuesto, que no sé si habré aparecido en alguno. No es un problema de chistes o de no chistes. Cuando yo le digo a usted que es frívolo en ciertas enmiendas yo entiendo lo que quiere decir frívolo, es coger un presupuesto e ir a batir record de presentación de enmiendas. Es coger un presupuesto y erradicar, con una técnica absolutamente no presentable, para mí, no presentable, y erradico todo lo que me apetece y después vengo aquí, hombre, no tenía que haber erradicado tanto, pero es una técnica de denuncia. Eso es a lo que yo llamo frívolo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le termina el tiempo, Sr. Diputado.

EL SR. BEDOYA ARROYO: En consecuencia, Sr. Presidente, anunciando nuestro voto en contra, nuestra enmienda transaccional está presentada y si acaso, para evitar posibles confusiones de técnica presupuestaria por esas enmiendas que tiene en vigor el Grupo Socialista pues si acaso que esa enmienda transaccional se suscite al final de la sección 2 de Presidencia. Pero en este momento, salvo que se indique otra cosa, pues solicitaríamos la votación de todas las enmiendas salvo esa transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): De acuerdo. Si les parece votamos ahora todas las enmiendas menos esta 56 que se deja para el final de la sección 2. Procederemos por tanto a la votación.

SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: ... permitir la viabilidad de la enmienda transaccional y dejar alguna enmienda, socialista en este caso, o del Grupo Mixto, una de ambas, pendiente de votación, o las tres, es decir, la enmienda transaccional propuesta por nosotros y las dos del Grupo Socialista y del Grupo Mixto en que suprimen esa partida de "gastos reservados". Debíamos de dejar aparcadas las tres para poder llegar a una solución, porque si no ya no habría cauce reglamentario para ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): De acuerdo, tiene razón. Me quiere señalar. La del Grupo Mixto se que es la 56, la del Grupo Socialista no la encuentro.

EL SR. SAINZ AJA: Advertir que estoy de acuerdo con lo que plantea el Grupo Popular, pero que hay cauce reglamentario, es decir, una transaccional si la firman todos los Grupos se puede admitir en cualquier momento del debate.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bien, pero lo que he querido entender al Sr. Vallines es que como hay que equilibrarlo con otras partidas si dejamos aprobadas hoy el resto de las enmiendas de este subprograma después no cabría, y es por lo que merece dejar las partidas que se corresponden o las enmiendas que se corresponden con esa partida precisamente. Porque, claro, por parte del Sr. del Grupo Mixto veo que es la 56, pero por parte del Grupo Socialista no sé cuál es.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Son las enmiendas n.º 56 del Grupo Mixto y 54 del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entonces, si les parece, dejamos sin votar estas tres partidas, la 54, la 55 y la 56. No perdón, la 54 y la 56. Para poder transaccionar al final, si es posible.

EL SR. LINARES SAIZ: En mi fijación de posiciones yo explicaba claramente que primero, primero, deberíamos aceptar la supresión de este concepto, que por otra parte parece que el Grupo Popular está de acuerdo en aceptarlo y posteriormente cuando veamos la otra enmienda a la que los distintos Grupos hemos enviado este dinero de gastos, negociar la transaccional. Porque la transaccional en cualquier momento del debate de esta sección 2 la podemos hacer. No es necesario hacerla ahora en este subprograma, en cualquier programa pueden ir estos 6 millones, en los que nosotros hemos propuesto, el Grupo Mixto, el Regionalista en un sitio y nosotros en otro, o si transaccionamos con el acuerdo de todos los Grupos donde en definitiva queramos todos, dentro, como es lógico, y Su Señoría sabe, la sección 2, no puede pasar a otra sección.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente. Todo es cierto, es válido, pero

lo que resulta que nosotros no podemos participar de la supresión del concepto en sí, de los 6 millones de pesetas. Participamos de la supresión del título "gastos reservados", que es lo que lleva implícita una mecánica de consumo de ese concepto reservado. Por tanto, si votáramos a favor de la supresión, o sea a favor de sus enmiendas, desaparecería la partida, y por tanto luego tendríamos que estar, bueno, no a la buena voluntad sino a la buenísima voluntad de los Grupos de la oposición para encontrar otra oportunidad para hacer esto.

Entonces, creo que el único mecanismo que nos queda son dos, lo que usted decía de que los tres Grupos Parlamentarios estuvieran de acuerdo para una enmienda transaccional consensuada, de los tres. O, por el contrario, aparcar una de esas enmiendas, la más adecuada por cierto es la enmienda del Grupo Regionalista que solamente afecta a ese concepto, la del Grupo Socialista afecta a más conceptos en conjunto. Y en un receso, que se producirá sin duda dentro de un rato, llegar a un acuerdo y dejar esa enmienda, esas dos enmiendas, la transaccional y una de ellas, para más adelante. Y dejar esto para después.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Podemos dejar sin votar la 54 y la 56 para poder llegar a ese acuerdo transaccional. Entonces se procede a la votación de las demás del subprograma este.

Enmienda n.º 48, formulada por el Grupo Mixto. Sres. Diputados que estén a favor de la misma.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por haber tenido dos votos a favor, veintisiete en contra y dos abstenciones.

Enmienda n.º 49. Sres. Diputados que estén a favor, por favor pónganse en pie.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda igualmente rechazada por once votos, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Enmienda n.º 50. Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por dos votos a favor, veintisiete en contra y dos abstenciones.

Enmienda n.º 52. Sres. Diputados que estén, perdón. Primero la 51. Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por dos votos a favor y veintinueve en contra.

Enmienda n.º 52. Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por dos votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.

Enmienda n.º 53. Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por dos votos a favor, dieciocho en contra y once abstenciones.

Enmienda n.º 55. Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por dos votos a favor, veintinueve en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la 57, también formulada por el Grupo Mixto. Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por once votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Enmienda n.º 58. Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por once votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Enmienda n.º 60. Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por cuatro votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.

Enmienda n.º 61. Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por once votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.

Enmienda n.º 63, también del Grupo Mixto. Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por once votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.

Pasamos a la emienda n.º 59 del Grupo Socialista. Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por nueve votos a favor, dieciocho en contra y cuatro abstenciones.

Enmienda n.º 62, también del Grupo Socialista. Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por nueve votos a favor, veinte en contra y dos abstenciones.

Y, por último, la n.º 64 del Grupo Socialista. Sres. Diputados que estén a favor.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada por nueve votos a favor, dieciocho en contra y cuatro abstenciones.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Pasamos a las enmiendas del subprograma 112,2-2, números 66, 69, 70, 72 y 73 del Grupo Mixto, y 65, 67, 68, 71 y 74 del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto para mantener o defender sus enmiendas. Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda n.º 66 es una enmienda poniendo exactamente la misma retribución económica al Vicepresidente del Gobierno que al resto de los Consejeros. Y aquí sí que ciertamente somos benévolo porque volviendo a repetir que hecha la abstracción del juicio personal que nos merece el Sr. Vicepresidente, esto es absolutamente impresentable el que exista una Vicepresidencia del Consejo de Gobierno en una Comunidad Autónoma como la nuestra, pequeña, que debe de guiarse por la norma de la austeridad.

Nuevamente tengo que replicar aquí que por frutos de las componendas políticas de la Coalición Popular, pues tengan ustedes que habilitar aquí una Vicepresidencia sin dotarla de programa, poniéndoles ahí unas partidas de libros, de un estudio de no sé que historia, con otros 10 millones, total 30 millones de pesetas absolutamente para nada, para nada porque el Vicepresidente no tiene sentido más que siendo Consejero. Un Consejero que sea Vicepresidente. Y le puede suponer el juicio que quiera a la Coalición Popular pero yo voy a seguir machaconamente insistiendo en que esto algún día tiene que tener solución, que no se puede seguir creando puestos que cuestan mucho dinero cuando hay tantas necesidades en esta región que arreglar.

Y no acaban de entenderme, por lo que tampoco me importa, porque sé que además es inútil, el que no entienden cuál es la técnica de la oposición a veces. Mire, la técnica de la oposición en las partidas estas que dicen

supresión, que usted no entiende y pretende confundir a la opinión pública diciendo: usted lo que no quiere es que compren ninguna revista, que no se haga nada de propaganda, etc, etc. Mire, si nosotros no estuviéramos aquí con toda seguridad ustedes se irían sobre estas cifras al doble, porque tienen una tendencia innata a gastar. Contratarían mucha más gente, meterían a muchos más amigos y familiares, etc, etc. Por lo que la táctica que hacemos es de auténtica utilidad social. Es decir, un Grupo que se muestra contrario a que hagan este tipo de arbitrariedades, porque ustedes seguramente en el subconsciente cuando están poniendo estas partidas están pensando: es que si ponemos tanto seguro que la oposición va a salir allí a denunciarlo, no vamos a poner tanto, vamos a poner menos.

Por lo tanto, una de las tareas socialmente interesante de equilibrio, de equilibrio, casi de equilibrio ecológico, es que en esta Asamblea haya Grupos que les pongan a ustedes cortapisas porque si no se las ponen, fíjese que poniéndoselas las cosas que nos hacen, si no pusiésemos cortapisas pues encontraríamos aquí partidas muchísimo más abultadas. De hecho estamos viendo como algunas las reducen, como la presión que venimos haciendo desde esta Tribuna ha conseguido que hoy el propio Presidente tenga que ofrecer a la Coalición Popular suprimir la de "gastos reservados". Si no hubiésemos estado aquí nosotros eso sigue ahí e incluso incrementado, con toda seguridad. O sea, que hacemos una auténtica labor social en beneficio de la Comunidad, controlándoles a ustedes. A pesar del control no lo conseguimos todo pero por lo menos les tenemos a ustedes en el punto de mira para que no se pasen.

Esa es la utilidad de este tipo de enmiendas. Si lo quieren entender bien, si no da lo mismo porque vamos a seguir machacando.

Aparece una partida aquí de 8 millones, al Vicepresidente. Bueno, es otra partida que nosotros enmendamos porque consideramos que 8 millones de pesetas, también demostró otro Grupo la enmienda, pues nos parece una partida excesiva, porque ya digo, es que no es una partida de libros sola, es que los libros es una auténtica colección que aparece en todos los programas, en todos los subprogramas y que nos parece excesivo. Por lo tanto, la enmendamos.

Aparece también una partida de gastos diversos con otros 5 millones de pesetas.

Y, por último, la enmienda del concepto 227 que habla también de otra partida habitual y que suponen más de 100 millones de pesetas en los presupuestos la suma de todos los conceptos de 1 millón de pesetas en trabajos realizados por otras empresas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. El Grupo Socialista, para defender las suyas.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, Señorías. Las enmiendas 67, 68, 71 y 74 del Grupo Socialista, pretenden suprimir prácticamente todo el servicio 0 de la sección 2 que se refiere a la Vicepresidencia. Y en esto tenemos que hacer una ligera referencia a la historia de este cargo que ha tenido sus vicisitudes dentro de esta legislatura.

Digo que aquí lo que nos han hecho ha sido darnos dos tazas porque queríamos una en anteriores ocasiones y ahora ya en lo que para el Grupo Popular era innecesario dotar, que era la Vicepresencia, por razones de austeridad, y entonces se negaron insistentemente a dotar al Sr. Vicepresidente cuando lo ocupaba el Sr. Calzada, ahora nos ponen 30 millones de pesetas. Es decir, han redondeado aquella operación de la Vicepresencia dándonos una razón excesiva que nosotros no pedimos. Y no pedimos porque es muy fácil. Una de dos o el Sr. Calzada hizo muy mala gestión o, quiero decir, no necesitaba estos servicios, no necesitaba funcionarios, ni necesitaba 8 millones de pesetas de libros. Porque claro, leer 8 millones de pesetas de libros la verdad es que resulta muy fuerte, resulta extremadamente fuerte a los ojos, a la vista. Debe de ser la Vicepresidencia más culta de todas las Comunidades Autónomas.

Entonces, no tiene, a nuestro juicio, ningún motivo, ninguna razón, ningún sentido que la Vicepresidencia, que hasta ahora ha estado sin todos estos servicios, de repente los necesite para hacer algo que suponemos puede dotarse de los medios de los que ha estado dotado hasta ahora, y han sido los de Presidencia. Entonces, si hasta ahora ha venido disponiendo de personal de Presidencia, de material de oficina de Presidencia, de gastos diversos 5 millones de Presidencia, de trabajos realizados por otras empresas de Presidencia, y de libros de los 8 millones de Presidencia pues suponemos que puede seguir haciéndolo en el futuro. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Para turno en contra, el Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías. La historia del cargo que usted ha realizado es una historia realmente corta por lo que ha dicho y mal fundada por los razonamientos que ha expuesto.

En primer lugar, una cuestión puntual es en un cierto momento que el Vicepresidente del Consejo de Gobierno no cobrase y otra cuestión es que deba de figurar una partida económica en un presupuesto para la dotación de la Vicepresidencia, lo cual en técnica presupuestaria en todo caso hubiese sido lo correcto, cobrase o no cobrase. En técnica presupuestaria siempre debe de figurar esa partida.

Dice usted que vaya, que vaya a Presidencia. Es lo mismo. Si usted lo que me está diciendo es que el gasto de personal que ocasiona el Vicepresidente, que también lo ocasionaba el anterior, viene en capítulo 1 de personal que le auxilie en sus funciones, o viene en capítulo 2 de gastos corrientes, o inclusive en algún tipo de gastos de inversión real. Me es lo mismo suprimirlo de la adscripción a Vicepresidencia y trasladarlo a Presidencia. Pero entendemos que es de una mayor claridad el que figure específicamente vinculado a la persona del Vicepresidente.

Se dice, y esencialmente lo ha dicho el portavoz del Grupo Mixto, algo así como que es un capricho la existencia de la Vicepresidencia y sin embargo la Vicepresidencia tiene la regulación jurídica que existe en el Estatuto de Autonomía para Cantabria, en el artículo 17-1, que existe la ley de régimen jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria en el artículo 17-2, y que está desarrollada en dos Decretos del Consejo de Gobierno encajando un conjunto de competencias que desde mi perspectiva son importantes y que le convierten en un auténtico Consejero con rango de Vicepresidente, que tiene las funciones específicas de sustitución del Presidente y de otros Consejeros, de coordinación entre Consejerías, que es un poco lo que usted antes también señalaba, Sr. portavoz del Grupo Mixto. De presidir y dirigir las comisiones delegadas que conforme el Consejo de Gobierno de Cantabria. De relaciones con la Asamblea Regional de Cantabria. De la institucionalización de una oficina de información, de iniciativa y de documentación que sirva como órgano horizontal para el conjunto de Consejerías

que conforman el Consejo de Gobierno de Cantabria. Son funciones importantes y trascendentes y parece mentira que se venga diciendo la innecesariedad de este tipo de órganos cuando por todos los Grupos se admitió la ley de régimen jurídico y se admite en el Estatuto de Autonomía no solamente la posibilidad de existencia del Vicepresidente sino de tres Consejeros sin cartera, que no existen en este momento, y que fue admitida por los Grupos Parlamentarios en la ley de régimen jurídico que está en vigor y que fué admitida en su día, y yo no era miembro de esta Asamblea Regional, que fue admitida en el propio Estatuto de Autonomía para Cantabria la existencia de tres Consejeros sin cartera. Y ahora, sin embargo, nos extrañamos de la existencia de un Vicepresidente con estas competencias.

Es realmente pasmoso que lo que entonces se admitió jurídicamente, tan jurídicamente, y me remito a las enmiendas que se presentó en su día a la ley de régimen jurídico que prácticamente fue consensuada por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista, me remito a la ley de régimen jurídico y eso es una absoluta realidad.

Esencialmente, esencialmente, me ha extrañado porque ha habido explicaciones, explicaciones en Comisión, que se haya querido vincular una partida de 8 millones a la adquisición de libros, a la adquisición de libros cuando en primer lugar figura como "libros y otras publicaciones", y sobre todo cuando en Comisión se ha señalado que esta partida de 8 millones responde, responde a la ejecución de un conjunto importante de competencias de Presidencia que son las que he dicho antes de una oficina de información y documentación con carácter horizontal para todas las Consejerías y que supondrá la creación de un banco regional de datos y la creación de un centro bibliográfico que sirva para intercambio de información con otras Comunidades Autónomas, con los Municipios, e inclusive con otro conjunto de entidades de carácter general.

Entonces que no se diga que es para comprar 8 millones en libros, cuando se ha explicado en Comisión que es para la puesta en marcha de un Banco Regional de Datos y para la creación de un Centro Bibliográfico, con las características que he señalado. Eso se ha explicado aquí a los Grupos Parlamentarios; quizá no a la opinión pública, pero sí a los Grupos Parlamentarios, que son conocedores, y me remito al Diario de Sesiones.

Otros capítulos que se han enmendado por los Grupos son los relacionados también con el desarrollo por la Vicepresidencia como Presidente de una Comisión Delegada para la uniformidad en materia de informática, de dos partidas para la adquisición de programas informáticos, que sirva para ejercitar esa competencia de persona delegada o de Presidente de Comisión Delegada para asuntos o para uniformidad en materia de informática.

En consecuencia, nuestro Grupo anuncia el voto en contra de todas las enmiendas a este subprograma de Vicepresidencia y Secretarías, y esencialmente porque hay una cosa clara. Haciendo abstracción de lo que cueste en sí el cargo de Vicepresidencia, todas las demás partidas que figuran en la Vicepresidencia si no figurasen donde figuran, figurarían en un programa de Presidencia. Luego no es una manera de ahorrar gastos suprimirlo. Todos sabemos que si tiene un funcionario adscrito ahora a la Vicepresidencia, figuraría adscrito a la Presidencia o a otro órgano del Consejo de Gobierno. Si existe un gasto de mobiliario o existe un gasto de papel, digamos, porque también se quiere suprimir el capítulo dos por el Grupo, me parece, Parlamentario Socialista, figuraría también en Presidencia.

Luego no se nos diga que con eso se está redundando gasto, sino que se está adscribiendo gasto a una figura jurídicamente creada y que nadie puede suprimir la capacidad de que exista en el organigrama de la Diputación cuando existe. Y el día de mañana, si gobernase otro Grupo, seguiría con el mismo Estatuto y con la misma Ley de Régimen Jurídico, pero sí con el mismo Estatuto, y existiría la posibilidad de existencia de esa figura, que no responde, en absoluto, a ningún tipo de componenda política, sino a la consideración de posibilidad jurídica de creación. En consecuencia, ahí es donde termina la historia de la creación de la figura del Vicepresidente, en la realidad jurídica y en la decisión política, en un momento determinado, de creer necesaria que existiese esa figura. En consecuencia, no tiene más historia la figura que esa.

Anunciar nuestro voto en contra de todas las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto. El señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a votar en consonancia con el programa anterior, es decir, el 112. Nos abstendremos a esas enmiendas que piden la supresión por considerarlas inadecuadas.

Aunque en el Grupo Mixto no tengamos mucha consignación y sí hay al menos un libro, que se llama Diccionario, y yo le aconsejaría al señor Revilla que mirase que la palabra "tamién", que repite él con tanta frecuencia, no existe; se dice "también".

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Mixto. El señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROI Z: Señor Presidente:

El portavoz de la Coalición Popular dice que está previsto la creación de la Vicepresidencia. Bueno, el hecho de que esté prevista la creación de la Vicepresidencia no quiere decir que sea necesaria su creación. Una cosa es que esté previsto, y otra cosa es que sea necesario crearle. En las escaleras de todas las casas nos encontramos aparatos antiincendios, que no se usan si no hay incendio.

Pero realmente lo que nosotros cuestionamos es que haga falta, en esta situación de desarrollo de la autonomía de Cantabria, con competencias al 30% todavía de lo que tiene que llegar, la creación de la Vicepresidencia. Me parece oportuno que en su día el Estatuto contemplara el hecho de que se pueda crear una Vicepresidencia. Lo de las tres Consejerías sin cartera, yo, desde luego, que me registren, que si llego a estar aquí en ese momento deliberando el tema, no se aprueba. Pero, desde luego, la Vicepresidencia puede ser útil. Imaginémonos cuando Cantabria reciba la Seguridad Social, las competencias de educación, etc. etc.

Pero en estos momentos, con el volúmen de transferencias que hay, lo que nosotros decimos, mantenemos y es una opinión de nuestro Grupo, que si ustedes no comparten, están muy libres de no compartirlo, nosotros decimos: no se necesita esta Vicepresidencia. Y es más, decimos: el Vicepresidente puede ser un Consejero, y hasta sería útil, con el mismo coste, que haya un Consejero

que supla al Presidente cuando no está. Eso sí, pero Vicepresidente honorífico, adscrito a un programa de una Consejería. Además sugeríamos, normalmente ¿cuál debe ser?; el Consejero de Economía y Hacienda debe de ser Vicepresidente al mismo tiempo que Consejero. Eso es una fórmula de realismo, que ahorra dinero, que gana en eficacia.

Porque actualmente, con las atribuciones que tiene el Vicepresidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, con todos los respetos hacia su persona, es una mera figura decorativa, que la impresión que el ciudadano tiene, o por lo menos este Grupo, es que se trata de un pago político de reparto de poder que se ha hecho a través de la Coalición Popular, donde dice: una para mí, otra para tí, otra para mí, otra para tí, que en algunos casos son dos para mí o tres para mí o cinco para mí y ninguna para tí. Pero en este caso es claro que la Vicepresidencia obedece a unos contratos firmaditos, que han aparecido en los periódicos, que han firmado ustedes que la Vicepresidencia es del PDP y entonces hay que crear el cargo, claro, porque está firmado, pero no porque haga falta. Reconózcanlo así, o por lo menos respeten que los demás Grupos opinemos eso. Tenemos esa opinión y punto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor diputado.

El Grupo Socialista, para fijar posiciones.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Los que se tienen que pasmar no somos nosotros, que al fin y al cabo algo recordamos de las Leyes que aprobamos en esta Diputación, en esta Asamblea. Naturalmente, el Vicepresidente es algo que queda contemplado en el artículo 17 del Estatuto. Dice: Presidente, Vicepresidente en su caso, y Consejeros, hasta un número máximo de diez, incluidos Presidente y Vicepresidente, miembros del Consejo de Gobierno.

Ya dice que "en su caso". Y en la larga, bueno, relativamente larga historia de esta Comunidad Autónoma, de esta Diputación Regional, ha habido períodos sin Presidente, sin Vicepresidente y períodos con Vicepresidente. Hubo, por cierto, una ocasión en la que la Vicepresidencia estuvo ocupada por una persona; nosotros quisimos dotarla presupuestariamente porque legalmente así parecía necesario, y su Grupo Parlamentario se opuso. Ahora estamos en la

operación contrario; es decir, éste es un debate al revés de lo que tuvimos entonces. Y me alegro; me alegro, porque al final uno siempre termina teniendo alguna razón en estas cosas.

Pero mire, Señoría, ha dicho que la Vicepresidencia tiene funciones importantes y trascendentes. Créame que cuando sale un Decreto adjudicando funciones a distintos órganos de esta Diputación Regional, me suelo ocupar de enterarme de cuáles son esas funciones, y, desde luego, en absoluto trascendentes. Es decir, yo estoy convencido que puedo decir aquí, y sus Señorías me creen, que el Vicepresidente se aburre porque no tiene funciones suficientes. Y esta mañana hemos dicho que creeríamos en la necesidad de la Vicepresidencia, con esa dotación presupuestaria o mayor, si además de Vicepresidente fuese un Consejero con funciones ejecutivas. Que temo, señor portavoz, que con las funciones trascendentes que su Señoría nos quiere hacer creer, no las tiene.

De todas maneras, insisto, esto es un debate leguleyo que a mí no me interesa, porque estamos discutiendo la Ley de Presupuestos. Y en la Ley de Presupuestos, cuando hablamos de la Vicepresidencia, de este subprograma, nos encontramos que hay 30 millones de pesetas. Aquí ya llegamos a lo concreto, y dice: bueno, qué nos puede costar 30 millones de pesetas si hace solamente unos meses nos salía gratis, y además se nos vendió como gratis. Y miramos los subprogramas y nos encontramos que eso nos cuesta un Vicepresidente que cobra lo mismo que el Presidente -y yo no pondré objeción nunca a lo que cobra el Presidente- y una secretaria.

Por mucho que quieran ustedes dotar de función trascendente a un Vicepresidente que es una persona y a una secretaria, 30 millones son bastantes, porque o son genios y, desde luego, la capacidad profesional y personal del señor Vicepresidente yo no se la niego, mejor dicho, se la reconozco, y nos conocemos desde hace muchos años, pero necesitarían ser, además de genios, superhombres para que entre una persona Vicepresidente y una persona secretaria necesiten nada menos que 8 millones de libras, 10 millones de mobiliario, otros enseres y equipos para procesos de información.

Yo no niego que sean necesarios los procesos de información en el Gobierno Regional; imprescindibles. El Consejero de Economía se queja varias veces que aquí no hay datos suficientes para trabajar. Necesarios, probablemente en la

propia Consejería de Economía. Pero díganme ustedes cómo es posible que ese proceso de datos para la información sean capaces de llevarlo adelante el Vicepresidente, que tiene funciones de sustitución de Presidencia y, por tanto, poco tiempo, y una secretaria. No nos vendan estas cosas.

Es decir, si sus Señorías creen que las funciones del Vicepresidente son importantes y trascendentes, tienen que dotarle: primero, de funciones mayores; segundo, de personal; tercero, de espacio físico, no un despacho, con un despachito al lado de la secretaria. Que en serio, que con 8 millones de pesetas no encuentran dónde meter enseres, esa palabra que dicen aquí "enseres". No encuentran lugar para meter tantos millones de enseres. Y, desde luego, "suministros", "papel", "otros". Por mucho que trabajen día y noche, es imposible que dos personas consuman, no solamente produzcan, que no es una función productora, consuman tantos millones, hasta 30, para justificar que nosotros apoyemos este subprograma.

Doten sus Señorías de funciones más trascendentes, más ejecutivas al Vicepresidente; dótenle de personal; dótenle de espacio físico, y entonces hablaremos. Mientras tanto, lo que ocurre es, por razones que no vienen al caso y que yo esta mañana algo insinué, algo que nos salía gratis, por la misma función nos está costando 30 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Popular, para fijar posiciones. El diputado señor Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

Un poco a voz en pronto, pero, en fin, ante las circunstancias, yo creo que debo de salir aquí.

Primero, me parece que su Señoría no ha examinado con detenimiento el Decreto de atribuciones de la Vicepresidencia, porque si el Vicepresidente preside todas las Comisiones que hay funcionando dentro del organigrama del Consejo de Gobierno, Comisiones importantes como son todo lo que afecta a construcción, como son todo lo que afecta a planes y áreas industriales, como son todo lo que afecta a cuestiones de informática, coordina todos los departamentos, sustituye en ausencias a cualquier Consejero, no dando lugar a

delegaciones puesto que es automática, y preside los Consejos del Gobierno en ausencia del Presidente, creo que lo que está haciendo es una labor de asistencia, una labor de cubrir un área de trabajo y de responsabilidad altamente importante y que, desde luego, si no estuviese creada, habría que crearla.

Porque, además, aquí que tanto se habla de racionalizar, de planificar, de prever y de trabajos bien hechos con rendimientos, entiendo que esa no es una labor que jamás pueda realizar el señor Presidente, que a su vez, por el rango de su cargo y por las funciones específicas, tiene que tener libertad, espacio y tiempo para representar dignamente y hacer gestiones de determinada altura a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en ese caso, si no estuviese creada, habría que crearla.

Se creó la Vicepresidencia en unas circunstancias especiales. Sí, se creó en mi persona, y yo entendí que no podía cobrar, porque yo estaba cobrando de otro puesto de la Administración por mi calidad de Senador. Que, además, no me iba a permitir dedicar aquí la jornada regular de trabajo y como consecuencia, como yo nunca tuve la aspiración de cobrar del oficio, me hubiera parecido una inmoralidad el hacerlo y, por otra parte, entendía que no me podía negar a prestar mi trabajo en lo que me fuera posible y a responder a la confianza del Presidente, que me había nombrado.

Por otra parte, hay otro tema. Hay una contradicción, y a mí es que me llama verdaderamente la atención. Señor Bedoya, y no es alusión personal, se lo digo a usted como portavoz, dijo usted esta mañana, y ahora mismo otra vez, que se dota al Presidente de unos emolumentos que antes nos salían gratis y que eso nos cuesta dinero. Pero dice después que en mi época quisieron ustedes dotar a mí de esa misma cantidad o de una cantidad similar en el Presupuesto. Yo, la verdad, es que no lo entiendo. Hombre, yo sí lo entiendo. Yo sé que como al igual que doña Inés le decía a don Juan "qué filtro envenenado me daís en ese papel", pues, hombre, la verdad es que ustedes lo que me querían dar era el filtro envenenado de las incompatibilidades, porque si tenía dos asignaciones, realmente era incompatible y realmente aquello que ustedes venían peleando tanto, que no ganaron ni en Audiencias ni en ninguna instancia judicial, pues tenían razón. Hombre, uno no es tan tonto tampoco como para encima caer en eso, pero la verdad es que yo nunca me había planteado ni el cobro ni nada de eso. Pero si ustedes me quisieron a mí dotar, porqué no

vuelven a hacer ustedes ahora lo que quisieron hacer entonces. O entonces no eran ustedes sinceros, entonces no eran ustedes auténticos, entonces obraban ustedes en virtud de pura demagogia, y ahora esa demagogia la han trasladado a las circunstancias actuales.

Entiendo que esa figura es absolutamente necesaria y conveniente, en función, además, de lo que usted ha dicho, que es que se van a ir asumiendo cada vez más competencias. Y, evidentemente, alguien tendrá que coordinar, alguien tendrá que ordenar y alguien tendrá cada vez que ir haciendo más factible el buen funcionamiento del órgano de gobierno en todas sus Consejerías con esas nuevas competencias.

Por tanto, señores, si en mi época había determinadas partidas que figuraban en otros departamentos, en otras Consejerías, y ahora se han trasladado a la Vicepresidencia porque es totalmente lógico y natural, creo que, en fin, todo lo que estamos hablando es un debate de fuegos artificiales, y que, bueno, si hay que venir aquí a gastar el tiempo, pues bien está. Pero yo recomiendo y pido un poco de seriedad y un poco de profundidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se pasa a su votación.

Enmienda número 66, formulada por el Grupo Mixto.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por once votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Enmienda número 69, también del Grupo Mixto.

Diputados que estén a su favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada, igualmente, por once votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Enmienda número 70, formulada por el Grupo Mixto.

Señores diputados que estén a su favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por once votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Enmienda número 72, también del Grupo Mixto.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por once votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Enmienda número 73, última del Grupo Mixto a este subprograma.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por once votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Enmienda número 65, formulada por el Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por once votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

A petición del propio Grupo Socialista, se votan agrupadas las que quedan, la 67, la 68, la 71 y la 74.

Señores diputados que estén a favor de estas enmiendas del Grupo Socialista. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas, por tanto, la 67, 68, 71 y 74 por once votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Pasamos al programa 121.3, subprograma 121.3.1, enmiendas números 75, 77, 78, 79 y 82 del Grupo Mixto, y números 76, 80 y 81 del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo Mixto para defender las suyas. El señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROI Z: Señor Presidente:

La primera enmienda es al fondo del Consejero de la Presidencia, porque no estaría bien rebajarles el sueldo a unos y dejársele a otros sin tocar. No ha hecho más méritos ni más desméritos que el resto como para quedarse en 5.067.000 pesetas, que entendemos que además es una buena retribución para estos tiempos de crisis que corren.

Suprimimos el personal laboral, 5.204.000 pesetas, que es la enmienda número 77.

La enmienda número 78. Decía antes el portavoz del Grupo Socialista: el Vicepresidente se aburre. Pues yo me pregunto qué harán las personas que tenemos en ese piso de Madrid, cuatro o cinco. ¿Qué harán?; es una pregunta que me hago todos los días. Porque antes había unas transferencias que negociar, de vez en cuando se caía por allí algún Consejero para que prepararan los billetes de ida, de vuelta. Pero ¿qué harán ahora cuatro o cinco señores en aquel piso, que nos cuesta 2.016.000 pesetas de alquiler al año?. Claro, aquí no están incluidos los sueldos. Porque el pisito éste igual sale por 20 kilos, entre una cosa y otra. ¿Para qué?. Claro, me dirán: este señor Revilla es que radica, aquí de cuajo, vamos, con tijera. Con tijera, eliminado.

Además les propongo una cosa, que lo he hablado con el Presidente de la Casa de Cantabria en Madrid, les voy a dar una sugerencia. Miren ustedes, la

Casa de Cantabria en Madrid va a ser un lujoso edificio ahora, que me parece muy bien, y yo les he dicho que hay que apoyar el que se haga esa Casa, porque es una Embajada, y ustedes han interpretado, con muy bien criterio, señor Pardo Castillo, que esas delegaciones son embajadas de Cantabria en Madrid, en Barcelona o donde sea. Estamos a favor de esas Casas de Cantabria, porque además unen a la gente que está fuera de Cantabria con la región...

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en sustitución del señor Gómez Martínez-Conde): Señor Revilla, le ruego que se atenga a la cuestión.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, sí, es que es para ésto. La supresión es totalmente coherente, señor Presidente en funciones.

Estoy argumentando la enmienda. Miren, lo que quiero decir es que hay que eliminar este piso, y doy alternativas. Por lo tanto, es coherente. En ese edificio pueden ustedes habilitar una oficinita para tramitar cuestiones de Cantabria, dentro de la propia delegación. Así se lo hice ver yo al Presidente de la Casa de Cantabria, que lo acogió con muy bien criterio y dijo: me parece una buena idea. Es más, será más interesante para uno de Cantabria, oficial, ir a la Casa de Cantabria que no a ese piso, donde ¿qué harán?, me sigo preguntando, cuatro o cinco personas todos los días, desde las ocho hasta la noche, y que encima nos cuesta el alquiler 2.016.000 pesetas. Esta partida no tiene justificación de ningún tipo y por eso la suprimimos. La suprimimos, pero es que además creo que debiéramos de suprimirla todos, no solo nosotros, porque realmente qué harán estos cuatro o cinco señores todos los días.

Con las partidas que hemos suprimido de otros conceptos, cogemos y la enmienda 82, el "Centro de Documentación Europea", que entendemos que hay que dotarle económicamente con mayor partida, ponemos 4 millones de pesetas. No es un gran aumento, pero por lo menos denota una filosofía de ir incrementando la información. No estamos en contra de la información, señores portavoces de la Coalición Popular. Este tema de Europa es un tema de importancia y, por tanto, toda la documentación que nos llegue de allí y potenciar este Centro nos parece del máximo interés. Por eso consignamos 4 millones de pesetas en el Centro de Documentación Europea.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. MATEO DEL PERAL (en funciones de Presidente): Muchas gracias.

Para la defensa de sus enmiendas, por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente. Señores diputados:

Muy brevemente y muy rápidamente, para defender tres enmiendas del Grupo Socialista, la 76, 80 y 81.

La 76 se refiere a las exclusivas de los funcionarios, que ya no existen estos complementos en la nueva Ley, y entonces habría que modificarlo por otro concepto, sustituir esto de "exclusivas".

La 80 se refiere a "trabajos realizados por otras empresas", y entonces como ya hemos debatido aquí este tema en el programa anterior, voy simplemente a ratificarme en aquellos razonamientos y en aquellos argumentos que dimos para pedir la supresión de estos trabajos, porque deberían conceptuarse expresamente cuáles son esos trabajos y no decir que los realicen otras empresas.

Y, por último, al Centro de Documentación Europea, nosotros pedimos adicionarle para potenciar este Centro dada ya la notoria influencia que ha tenido la entrada de nuestro país en el Mercado Común, y sobre todo en Cantabria. Entonces creemos que debe de estar mucho mejor dotado y mucyo mejor aprovechado, precisamente para estimular toda la adaptación de nuestras estructuras económicas a las de la Comunidad. Y aprovechar para decir que se le puede dotar perfectamente por esos 8 millones de "trabajos de otras empresas", del consultin de Bruselas que tienen, que nos han argumentado antes en la defensa de la partida de los "trabajos de otras empresas" en el programa 112.2, si no he entendido mal.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. MATEO DEL PERAL (en funciones de Presidente): Muchas gracias.

Para un turno en contra, por el Grupo Popular el diputado señor Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Respecto a las retribuciones básicas del señor Consejero de la Presidencia me limito a trasladar las argumentaciones que di también en cuanto a la supresión que realizaba el... rebajar la cuantía económica en partidas anteriores. Usted tiene un criterio de congelación de sueldos. Nosotros entendemos que los sueldos de los cargos políticos de la Diputación Regional lo único que se ha hecho es subirlos en el mismo grado en que se han subido los sueldos de los funcionarios. Y, como decía antes, la única manera de congelación política de esos sueldos debiera de ser, lógicamente, si usted está realizando una crítica política, la crítica política que supone el que un Consejo de Gobierno gobierne o no, está lógicamente vinculada a la trascendencia de unas elecciones y ese será el momento político en el que se ha de referir la situación por la cual un Consejo de Gobierno seguirá siendo el vinculado a la Coalición Popular o lo será de otro signo político. Es, lógicamente, el propio voto popular el que decide eso que usted intenta realizar a través de esta congelación presupuestaria.

Supresión de retribuciones exclusivas, que realiza el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Lógicamente, hay que reconocer que tiene una vinculación jurídica, que recoge la Ley 30/84 de Medidas de Reforma de la Función Pública del Estado y que recoge la Ley de la Función Pública Regional, y que, lógicamente, están vinculadas al nuevo concepto retributivo de complementos específicos en función del puesto, pero que en este momento, mientras no se apruebe esa Ley de la Función Pública Regional, ha de responder a la ejecución de una distribución, siguiendo, además, otra distribución estatal de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que dictó en su día, en concreto el 2 de agosto de 1985, el Consejo de Gobierno, en función de una valoración de los puestos de trabajo. Lógicamente, cuando entre en vigor la Ley de la Función Pública, será el momento de modificar definitivamente ese concepto "retribución exclusiva" por el de "complemento específico", previo Decreto del Consejo de Gobierno que regule -tal y como va ya en el proyecto actual de la Ley de la Función Pública, que está ya en avanzado estado de debate- ese Decreto o que desarrolle el articulado de la Ley de la Función Pública Regional.

Oficina en Madrid, que ha planteado el señor Revilla. Yo suelo ser bastante jocosos o me gusta bastante también el chiste, pero yo no voy a seguir en este debate parlamentario la consideración de machaconamente hacer algo que

realmente está bien presentado lingüísticamente, como ha hecho el señor Revilla, y que le ha quedado con una gran floritura la exposición que ha hecho. Yo puedo estar de acuerdo con usted en si actualmente se realizan funciones suficientes por las personas que están en Madrid. Yo desconozco el nivel de trabajo que desarrollan esas personas, porque, sinceramente, lo desconozco.

Ahora bien, decir que una Comunidad Autónoma no debe de tener una oficina permanente en Madrid, inclusive dotada con cuatro o cinco personas, y que el trabajo de relación entre la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y la Administración Central no solamente, entiendo yo, daría trabajo para cuatro personas permanentes en Madrid, sino para más gente. Y que cuatro o cinco personas trabajando en Madrid constantemente en favor de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria en la Administración Central, no solamente hay tiempo para dedicar ocho horas diarias cuatro personas, creo que bastante más.

Yo pertenezco a un municipio, como concejal, de menos de 5.000 habitantes, y la necesidad de relaciones con la Administración Central son de tal cúmulo que realmente queda uno perplejo. ¿Por qué?. Porque la Administración Central sigue en este momento manteniendo competencias extraordinariamente importantes. Porque la necesidad de regulación de convenios entre ambas administraciones y de relaciones son constantes.

En consecuencia, en el planteamiento teórico del debate, es realmente, y yo no voy a hacer ningún chiste. Es decir, decir a un pueblo, a una Comunidad Autónoma que no es necesario tener abierta una oficina en Madrid, es realmente sangrante. Cuatro personas, igual se necesitaban más. Yo eso, en absoluto, aunque costase 20 millones, que aquí lo que estamos hablando son 2 millones de arrendamiento de piso.

Ahora, es serio, tras haber dicho esto y asumirlo por todos los Grupos, hacer el planteamiento que usted hace y que yo comparto, cuando la Casa de Cantabria en Madrid tenga ese edificio, que ciertamente requiere ese apoyo y que existen otras partidas para Casas de Cantabria, y que la Diputación Regional, en recientes visitas que han realizado estos presidentes de las Casas de Cantabria, especialmente ha prometido ese apoyo para la realización de esa Casa, que usted me diga que una vez que exista esa Casa de Cantabria

con ese suficiente espacio, esa oficina de la Diputación Regional de Cantabria se puede encuadrar allí, yo personalmente, en función de la argumentación que usted me da, le digo que sí que me parece bien. Pero usted lo que está aquí diciendo es: vamos a trasladar el piso allí. Pero mientras tanto tendrá que haber una situación transitoria, que estén en algún sitio. Luego, no hay lugar a hacer ningún tipo de chiste reiterativo sobre la necesidad de existencia de una oficina de la Comunidad Autónoma en Madrid.

Le admito a usted después todas las críticas que quiera respecto a que si el trabajo actual de esos señores que están en Madrid es suficiente o es insuficiente. Eso sí que se lo admito. Pero la necesidad de dotación económica para que eso exista, a mí me parece que sí. Y decir que si cuatro personas en Madrid se tienen que aburrir, eso sería lo triste, que se aburriesen. Porque yo le digo a usted que cualquiera con sentido común tiene que tener en cuenta que cuatro personas en Madrid, trabajando por Cantabria en función de las relaciones necesarias con la Administración Central, de lo mucho que hay que arrancar a la Administración Central, de los muchos convenios que hay que firmar, de lo mucho que hay que reivindicar en Madrid, realmente no es que sean insuficientes, es que tendrían no tiempo para aburrirse, sino poco tiempo para descansar.

Otra cuestión es el fondo del asunto de lo que hagan actualmente, yo ya le digo que no lo sé. Yo estoy aquí debatiendo si debe de existir o no debe de existir esa realidad, que yo entiendo que sí debe de existir.

Prensa, revistas, 245.000 pesetas. Usted lo suprime. Es sencillamente para fichas, libro y documentación de la Comunidad Económica Europea, ya que de este programa se dota la Oficina de Asuntos con la Comunidad Económica Europa.

Trabajos realizados por otras empresas. Yo esta mañana he hablado de que fuesen ocho millones, que estaban en otro programa. Estos ocho millones son precisamente los ocho millones, aunque yo lo he mencionado en otro programa cuando se ha hablado de trabajos realizados por otras empresas, los ocho millones de un convenio con un gabinete instalado en Bruselas, que sería una especie de oficina oficiosa de la Comunidad Autónoma de Cantabria ante la Comunidad Económica Europea, y que nos permite ese asesoramiento, esa información que solo es factible tenerla puntualmente, inclusive con anticipación, a través de este sistema de convenir con personas expertas que

están allí instaladas, inclusive de antes del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, y creo que es importante también tener esa posibilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, ya termino.

El Centro de Documentación Europeo, en el presupuesto figuran dos millones, y figuran dos millones porque ese Centro de Documentación Europeo, que se necesitan cuatro millones este año, se va a desarrollar a través de un convenio con la Universidad. La Universidad va a poner dos millones y la Diputación Regional de Cantabria otros dos millones, que dan la partida de cuatro millones que ustedes plantean.

En cuanto a la partida de creación, más bien de creación o vinculada a este Centro de Documentación, del Grupo Socialista para los estudios de las repercusiones, entiendo que no ha lugar a incluirlo aquí, puesto que lógicamente será una labor de cada Consejería, dentro de ese ámbito de publicaciones, de divulgación, en esos distintos conceptos, donde cada Consejería, en función de la materia u objeto a divulgar, donde se habrá de encuadrar ese gasto de divulgación de las repercusiones que supone para la Comunidad Autónoma de Cantabria el ingreso en la Comunidad Económica Europea.

En consecuencia, señor Presidente, anunciamos nuestro voto en contra de todas estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, Grupo Mixto. El Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Para manifestar que en todas las enmiendas del Grupo Mixto nos vamos a abstener, por las razones aducidas anteriormente.

No va a ser así con respecto a las del Grupo Socialista, porque si bien en algunas de ellas hablan de supresión, hay que verlas en su conjunto y realmente ofrecen una alternativa positiva. Por tanto, las votaremos a favor.

Si le rogaría al Portavoz del Grupo Popular que cuando usa, utiliza la expresión "el voto popular es el que decide", nos aclarase si se refiere a su Grupo Parlamentario o se refiere a los comicios electorales.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Mixto. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Yo no creo que los que me han estado escuchando hayan pensado que en la enmienda que he hecho número 78, del piso de Madrid, haya hecho chistes. Para mí es un tema de una seriedad tremenda, no sé por qué piensa usted que estoy haciendo una broma reiterada.

Mire, la diferencia que hay entre usted y yo en este tema es que yo sí he estado en la oficina, y además he estado hablando con todos y cada uno de los que allí trabajan. Me he sentado con ellos y les pregunto "¿qué hace usted todo el día?". Y me contestan: "lo que nos mandan". "¿Y les mandan mucho?". "Poco". "¿Se aburren?". "Sí". Uno a uno.

Por tanto, cuando yo traigo esta enmienda aquí, no la traigo porque toque de oído, sino porque he ido a la oficina a enterarme.

Dice usted que las gestiones que hay que hacer en Madrid que son muy importantes, que hay que hacer convenios. Hombre, yo creo que la gente que está allí no está para firmar convenios, porque salvo un alto cargo el resto son personal de auxiliar administrativo o categoría similar. Esos señores no pueden estar negociando nada importante para Cantabria, porque no tienen ni voz, ni voto, ni audiencia. Quienes negocian son unos señores que van de aquí, pero que van a reuniones ya concertadas, porque creo que el tema de despachos debe de pasar a mejor vida. Es decir, si hay que ir a negociar se mandará un telex e irá el Director Regional de turno o el funcionario de turno, pero no aquellos que están en la oficina. Además, hasta hace poco, había un señor hasta con coche oficial en aquella oficina.

A nivel de lo que tienen las otras comunidades autónomas, también me he enterado, y nosotros tenemos la plantilla más alta. Y hay comunidades autónomas, como la vasca y catalana, que no pueden compararse con la nuestra, que somos quinientos mil.

Por tanto, esta oficina, salvo que se la dote de otras funciones, actualmente es innecesaria, confesado por los propios miembros que trabajan en ella, que no tienen trabajo suficiente para el número de personas que hay allí, y que ocho horas al día dan mucho de sí.

Por otra parte, yo preguntaría, ¿se hace un seguimiento de las gestiones que hace?. ¿Hay un parte diario de la gestión?. Porque habría que tenerle. Alguien podría respondernos y darnos un estadillo: lunes, martes, miércoles y jueves se han hecho tales gestiones. Y a través de eso se sacaría la conclusión de que lo que yo planteo es totalmente coherente. Si no se le dan otras atribuciones esa oficina, tal como está estructurada, solo supone un coste que no tiene la contrapartida de la eficacia para la región.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Grupo Socialista. El Sr. González Bedoya tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Mi Grupo va a apoyar esta enmienda presentada por el Grupo Mixto, respecto al piso, y como es lógico necesito dar una explicación de este voto, porque nosotros no estamos en contra de que esta Diputación Regional mantenga una oficina abierta en Madrid, todo lo contrario, estamos muy a favor. Creemos que esa oficina debe de merecer atención y cuidado, e investigación también, por parte del Consejo de Gobierno, para que realmente funcione.

Y esto es lo que nos preocupa, y por eso vamos a apoyar la enmienda del Grupo Mixto, porque pensamos que con esta posición radical, es decir, que llega a la raíz del problema, quizá sus Señorías se den cuenta de que no se puede tener en ese abandono tan evidente, porque yo también me he ocupado de ese problema a esa oficina que, bueno, existe, pero no tiene unas funciones, no tiene una actividad, no tiene una eficacia como la que nosotros pensamos que debe de tener.

Estamos a favor, insisto, estamos a favor, al margen del debate, de que el Consejo de Gobierno apoye la propuesta de la Casa de Cantabria, de construir ese magnífico edificio que ellos proponen, con la ayuda del Consejo de Gobierno. Económicamente yo no sé hasta donde debe de llegar esa ayuda dentro de los límites económicos de esta Diputación, pero estamos de acuerdo, y a partir de ahí el conseguir una buen oficina, un buen centro de esta Diputación en la misma Casa de Cantabria.

Apoyamos esa idea de la Casa de Cantabria, pero mientras tanto lleguemos a la raíz del problema y ocupémonos de que esa oficina en Madrid funcione. Está costando un dinero, y como ven en los presupuestos hay una dotación presupuestaria de varios millones de pesetas, y creemos que aún siendo necesario hay que vigilar cómo se gastan los dineros, y por eso vamos a apoyar la enmienda, bien entendido que es una enmienda para que sus Señorías se tomen en serio la cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

Sencillamente como se han centrado todas las enmiendas solamente en este subprograma, definitivamente se ha fijado en el arrendamiento de este piso, en el que está instalada la representación de Cantabria en Madrid, estamos en el debate presupuestario. Si algo es necesario hay que darle vida, y en el presupuesto se le da vida económica, y si algo que siendo necesario se le da vida económica, y creado funciona mal, estoy de acuerdo en que se debe de denunciar, pero la via no es de conocer la necesidad y suprimirle la vida.

La via es, si se reconoce la necesidad, dotarlo económicamente, hacer ese seguimiento que ustedes y nosotros debemos y tenemos esa obligación, y lógicamente si funciona mal denunciarlo reiteradamente, aquí y ante la opinión pública, pero no por eso debemos de suprimir de raíz algo que es necesario, y es que exista una representación de Cantabria en ese lugar.

En consecuencia, por eso votamos en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, de esta y de las demás, pero en fijación de posiciones me limito a ella porque así se han limitado los Grupos.

Y, señor Presidente, rogaría, y si lo tienen también a bien los demás Grupos Parlamentarios, que el sistema de votación no fuese el que estamos siguiendo, porque creo que ocasiona despistes entre los diputados y es realmente incómodo, y se buscara algún otro sistema que posibilitase una mayor agilidad, sin evitar que se sepa la voluntad de los diputados. Pero entiendo que podría ser no el de sentarse y levantarse, que es realmente incómodo y retrasa el propio debate parlamentario, sin ganar absolutamente en nada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

A tenor de estas palabras y de lo que hemos hecho antes, esta Presidencia se va a limitar a preguntar a los Grupos si tienen inconveniente en que alguna de las enmiendas se vote por separado, de lo contrario entenderíamos que las votamos por conjunto las de cada subprograma.

Concretamente en este subprograma votar las 75, 77, 78, 79 y 82. ¿Hay inconveniente?. ¿La 75 la quieren por separado?.

EL SR. MARTIN SILVAN: Señor Presidente:

Si me permite, por experiencia de la Comisión. Hay enmiendas que es imposible de agruparlas, porque son de contenido distinto. Yo creo que lo que proponía el Portavoz del Grupo Popular es que los diputados en vez de levantarse alcen la mano, creo que eso es lo que quería decir el Sr. Bedoya.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Me parece bien, si están todos de acuerdo, levantar la mano en lugar de levantarnos nosotros. En segundo lugar, que me digan las que quieren que se voten por separado.

En primer lugar, Sr. Revilla, del Grupo Mixto. ¿Tiene interés en que alguna se vote por separado?.

EL SR. REVILLA ROI Z: A mí me da igual por separado o juntas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: La 75, 79 y 82 nos gustaría votar por separado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Procedamos entonces a la votación, a mano alzada, de estas que nos han dicho por separadas, y las que ha dicho el Grupo Mixto que no tiene inconveniente en que sean juntas, las votamos juntas.

Enmienda número 75.

Señores diputados que estén a favor, mano alzada. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 75, con dos votos a favor, veinticuatro en contra y dos abstenciones.

Enmiendas 77 y 78, del Grupo Mixto.

Señores diputados que estén a favor de las mismas. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas estas dos enmiendas, 77 y 78, con diez votos a favor, dieciseis en contra y dos abstenciones.

Enmienda número 79.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstienen.

Queda rechazada la enmienda con dos votos a favor, veinticuatro en contra y dos abstenciones.

Enmienda número 82.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 82, con diez votos a favor, dieciseis en contra y dos abstenciones.

Grupo Socialista, ¿desea que se voten juntas?. Juntas. Enmiendas 76, 80 y 81.

Señores diputados que estén a favor de estas tres enmiendas. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las tres enmiendas, con diez votos a favor, dieciseis en contra y dos abstenciones.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Pasamos al subprograma 121-3-2. Enmiendas 83 y 84, del Grupo Mixto, y 85 y 86, del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Solo hemos presentado dos enmiendas en este subprograma, en la misma línea de rebajar los sueldos a los Consejeros, y en una tarea antinflacionaria, por llamarla de alguna manera, también a los altos cargos les rebajamos la retribución en la misma proporción: altos cargos, secretarios generales técnicos y directores generales, en este caso al nivel de cuatro millones de pesetas. Y una partida, cómo no, de los libros de todos los subprogramas, que en este caso se elevan a 3.111.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

Grupo Socialista. Para sus enmiendas 85 y 86, el diputado Sr. Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Al haberse adoptado este año unos criterios distintos de agrupación de enmiendas, lo que se produce es que estas enmiendas, una se refiere a libros y otras publicaciones y otra se refiere a trabajos realizados por otras empresas. Entonces es muy difícil, es imposible, acumularlas porque están acumuladas con arreglo a otro criterio vertical, en función de los programas, y no horizontal, entonces yo me tengo que remitir en estas enmiendas a todos los argumentos que se han esgrimido por mi Grupo, para su defensa anunciar, únicamente, que vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Turno en contra. D. Roberto Bedoya, diputado de Coalición Popular, tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías:

Anunciar nuestro voto en contra. Retribuciones, el mismo argumento ya reiterado, en este caso al Secretario General Técnico usted le quiere rebajar cuatrocientas y pico mil pesetas. Nosotros entendemos que se debe de incrementar igual que a los funcionarios.

Libros y otras publicaciones es una partida en esta Secretaría General Técnica que tiene esencialmente por motivo la publicación de la continuación de los libros de textos autonómicos y de libros vinculados al desarrollo autonómico, pero esencialmente de textos autonómicos de la propia Diputación Regional de Cantabria y de las propias leyes que emanan de esta Asamblea.

Trabajos realizados por otras empresas. Boletines Oficiales de Cantabria extraordinarios, íntegramente para eso. Se dirá cómo habiendo mejorado la Imprenta Regional se necesitan seis millones. Pues sencillamente porque la obligatoriedad que se ha producido de tener que publicar íntegramente las ordenanzas municipales, la obligatoriedad de tener que publicar íntegramente lo vinculado a normas urbanísticas, la continuación de la necesidad de publicar los convenios colectivos y la necesidad común de que todo eso se produzca en fechas inmediatas, porque si no se ocasionan serios perjuicios a las administraciones que tienen que publicar, bien sean Administración Local, estatal, autonómica o la propia Administración de Justicia, los perjuicios que se ocasionarían a las empresas y a los trabajadores en sus convenios colectivos, eso es lo que obliga que a pesar de esa mejora en la Imprenta Regional aún se tengan que publicar Boletines Oficiales de Cantabria extraordinarios, y no tener suficiencia en la propia Imprenta Regional para realizar esos trabajos.

Ese es el motivo por el que figura esa partida, sin perjuicio de que exista también una partida para seguir mejorando esa Imprenta Regional, que vaya provocando la posibilidad de asumir íntegramente los trabajos de publicación del Boletín Oficial de Cantabria.

En consecuencia, nuestro voto en contra de estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, si desea hacer uso de la palabra, el Sr. Linares, del Grupo Mixto.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente:

Nos vamos a abstener en la número 83, por las razones aducidas. En las enmiendas 84, 85 y 86 votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Revilla. Renuncia.

Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo va a votar a favor de la enmienda número 83, trabajos realizados por otras empresas, y va a retirar la enmienda número 85, con referencia a libros y publicaciones, porque si esa partida va perfectamente especificada para la financiación de la confección de libros autonómicos, como es algo que hemos defendido desde la Asamblea, nosotros retiramos esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular. Renuncia.

Se toma nota de que queda retirada la enmienda número 85.

Se vota por separado la enmienda número 83, formulada por el Grupo Mixto, a petición del Sr. Linares.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda número 83. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda con dos votos a favor, veinticinco votos en contra y dos abstenciones.

Enmienda número 84.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda con dos votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 86, del Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda con nueve votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Pasamos al programa 121-4. Enmiendas 87, del Grupo Mixto, y número 88, del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Mixto tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROI Z: Señor Presidente:

Nosotros pensamos que en los presupuestos la figura del Inspector de Servicios, mal llamado General, tiene que tener su consignación presupuestaria, y estamos de acuerdo con que a lo mejor esto no corresponde a la categoría de funcionario que él tiene.

Es simplemente indicativo, se puede estar de acuerdo o no, pero creemos que el problema de fondo es que en unos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, un señor que está en su despacho y que está trabajando debe de tener la consignación. A nosotros nos parece así, y simplemente lo que trata es de subsanar lo que entendemos que es un error, y que estaría mejor que el cargo estuviese dotado con la partida correspondiente, que nosotros ciframos en tres millones y medio de pesetas, pero que es lo de menos, lo importante no

es la cantidad sino que el cargo tenga su correspondiente retribución, reflejada en los presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Socialista. El Sr. Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente. Señorías:

La enmienda es evidente, está claro que existe este Servicio, lo ocupa una persona, hay que dotar esa plaza y como hay dotarla hay que señalarla en el presupuesto. Esa es la explicación de esta enmienda.

Nosotros hacemos esa dotación con las retribuciones que creemos que debe de tener, que es la de Jefe de Servicio.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Turno en contra, Grupo Popular, Diputado D. Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

Anunciar nuestro voto en contra de ambas enmiendas.

Como bien ha dicho el Sr. Revilla, lo primero hay que partir de que Inspector General de Servicios es un funcionario. En consecuencia, en cuanto a las partidas que se ponen no me sirven ninguna de las dos. La del Sr. Revilla, que dice 1.500.000 pesetas de retribuciones básicas, 2.000.000 de otras remuneraciones. El Grupo Socialista intentando cuadrar más, pone lo de un jefe de servicio, más o menos, sin tener en cuenta que al ser un funcionario hay un conjunto de retribuciones que son específicas de la propia persona.

Decir que el Inspector General de Servicios debe de figurar específicamente su sueldo, es tanto como decir que todos los jefes de servicio tendría que venir jefe de servicio por jefe de servicio con su sueldo específico.

Otra cosa es admitir que si existe un programa de Inspector General de Servicios, quizás debiera figurar ahí en el capítulo uno lo que esté en ese programa, y eso tiene una explicación de técnica presupuestaria. En primer lugar, que en cuanto a las remuneraciones a los funcionarios se cerró el presupuesto en noviembre de 1985, y por eso no es que no figure la retribución, sino que la retribución del Inspector General de Servicios figura en el programa 511-50-2, donde existe un conjunto, y lo decía esta mañana el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Vallines, existe un conjunto para insuficiencias de personal, no sé exactamente la denominación del programa, donde figuran, además de esos imprevistos de personal, figuran el conjunto de personas que han venido desde noviembre de 1985 a la Diputación Regional de Cantabria, a través de la oferta pública de empleo, cual es este el caso, y esta persona ha venido con su sueldo desde la Administración Central del Estado, y ha sido integrado ese sueldo en ese subprograma, que me parece que está adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, ese programa que se llama "burbuja", relacionado con el tema de personal, en el cual, entre otros, están incluidas las personas que vienen desde noviembre de 1985 a través de la oferta pública de empleo.

Por supuesto, hay un hecho esencial. No vamos a poner en el presupuesto uno a uno todos los jefes de servicios con sus correspondientes retribuciones, lo cual sería algo ajeno a la técnica presupuestaria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, Grupo Mixto. Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente:

Para manifestar que votaremos abstención en la del Grupo Mixto y a favor de la del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Revilla, del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo creo que si van a mantener la denominación de Inspector General, esto es más asimilable a una Dirección Regional, o sea, a

la categoría de un alto cargo, no de un jefe de servicio, por lo que nosotros manteníamos la situación de consignar, como todos los Directores Regionales, con su correspondiente partida, porque el concepto Inspector General, si es que no le han admitido en la enmienda de supresión, tiene una connotación equivalente, a nuestro modo de ver, al de alto cargo, igual que Interventor General, Inspector General, que no sería solamente un jefe de servicio, sino nos parece más asimilable al de un alto cargo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista. El Sr. Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente:

Creo que hay un error en el planteamiento del Portavoz del Grupo Popular. Aquí lo que se crea es la plaza, es decir, no tenemos que esperar a que venga un funcionario específico, con nombres y apellidos, para dotar esta plaza. Se crea la plaza de Inspector General de Servicios, se dan dietas, locomoción y traslados. Hay que darle una retribución.

Lo que ocurre es que se ha creado, a lo mejor, una plaza a imagen y semejanza de una persona, y entonces esta persona viene de la Administración Central, a lo mejor, con otras retribuciones, y entonces hay que adaptarlas. Es decir, no encuentro yo la explicación de que porque esté en otra partida no se haya podido dotar a esta plaza aquí.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Creía que este tema había quedado absolutamente claro. Primero, las plazas no se crean en el presupuesto, y lo hemos debatido el otro día en la Ley de la Función Pública, las plazas se crean a través de la estructura de plantilla o de los decretos orgánicos de plantilla que se realicen, entre los cuales si que figura la Inspección General de Servicios. Como tal Inspección General de Servicios salió a la oferta pública de empleo,

no se ha creado una plaza para que venga nadie, ha salido a oferta pública de empleo la plaza de Inspector General de Servicios, y se ha presentado un señor y ha sido equis.

Ese señor o esa plaza no estaba dotada económicamente cuando se cerró, a nivel de presupuestos, los capítulos uno en noviembre de 1985, ha venido con posterioridad, y figura en un programa burbuja que existe de personal en la Consejería de Economía y Hacienda, sin perjuicio, señor Presidente, porque ahora tengo la oportunidad, ya que siempre que estoy en la tribuna hay algunos representantes del Grupo Socialista que lo que deben de intervenir es como Portavoces, si quieren, de sus Grupos, pero no constantemente cuando uno está hablando tenga que estar ante la situación, que es reiterada en los presupuestos, de estar constantemente hablando. Los señores del Grupo Socialista que tengan algo que decir, porque parece que tienen unos argumentos tan pletóricos sobre este tema, tienen muy fácil, si no son los Portavoces en ese momento que pidan ser Portavoces, y que salgan y que digan tanto que parece ser que saben a raíz de tantas palabras que dicen constantemente, y de tantos gestos que tienen que estar realizando.

A mí, personalmente lo digo, cuando estoy interviniendo, y lo digo con todo respeto, me molestan, y prefiero decirlo públicamente, que hay una serie de señores que si son o parecen tan listos pues que demuestren su listura diciéndolo en voz alta, y si no, por favor, si lo que tienen que decir en voz baja no son capaces de decirlo en voz alta, que por lo menos tengan el suficiente respeto parlamentario para estar en silencio cuando hablo, que eso es lo que yo suelo hacer cuando hablan ellos.

En consecuencia, esa es la explicación del camino presupuestario que ha llevado esa dotación de ese Jefe de Servicio Inspector General, que no es, Sr. Revilla, ningún cargo político, igual que el Interventor General o el Tesorero, será un alto funcionario, si usted le quiere dar esa denominación, pero no me diga usted que eso es un Director Regional. Nadie le ha dicho que esto sea un Director Regional, es un alto funcionario que se llama Inspector General de Servicios, y que su sueldo figura en esa partida, que está el conjunto de personas que han ingresado en la Diputación Regional de Cantabria con posterioridad a noviembre de 1985, en que se confeccionó por las distintas Consejerías el capítulo 1, a efectos presupuestarios. En consecuencia, la plaza está creada no en el presupuesto, sino está creada en las plantillas orgánicas de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Procedemos a votación.

Enmienda número 87, del Grupo Mixto.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstienen.

Queda rechazada esta enmienda, con once votos a favor, dieciseis en contra y dos abstenciones.

Enmienda número 88, del Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstienen.

Queda rechazada la enmienda, con trece votos a favor, dieciseis en contra y ninguna abstención.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Programa 122-5, enmiendas 89, 90 y 91, del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ruego que se tome nota de que la enmienda 90 la voy a retirar, puesto que 150.000 y 100.000 pesetas para conceptos de libros y demás no es una cantidad muy significativa.

La primera de las enmiendas es, en la misma línea de las anteriores, al Director de Servicios de la Función Pública una rebaja en sus retribuciones, siguiendo la línea antinflacionaria que nos hemos marcado, dejando la retribución en 3.800.000 pesetas.

La enmienda número 91, nos sorprende que tenga un concepto de dietas el Servicio de la Función Pública de 1.575.000 pesetas, lo cual se dispara con

relación a las dietas de otro tipo de servicios. No es que pretendemos reducirlo a cero, en este caso somos bastante benévolo y habilitamos una partida de 500.000 pesetas para dietas, que yo creo que es suficiente, porque 1.575.000 pesetas nos parece muy elevado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Turno en contra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

Respecto a la enmienda de retribuciones doy por reproducidos argumentos anteriores, puesto que son similares.

Tema de dietas, en un programa de función pública, ciertamente 1.575.000 pesetas a simple vista pudiera parecer elevado, pero hay que hacer constar que en ese concepto presupuestario y con esa dotación presupuestaria se abonan los derechos de asistencia a tribunales del conjunto de personas adscritas o de personal al servicio de la Diputación Regional, que forman parte de los tribunales para el acceso de personal a la Diputación Regional de Cantabria. En consecuencia, lógicamente, existen unas tasas que se cobran por la Diputación al conjunto de personas que van a concursar o a opositar a esas plazas, y también esos tribunales están formados esencialmente por funcionarios de la propia Diputación Regional de Cantabria, que tienen unos derechos de prestación por la asistencia a esos tribunales y que, inclusive, existe un reglamento que regula este tipo de indemnizaciones por razón de servicio. En este caso, el servicio es la asistencia a esos tribunales de oposición. En consecuencia, eso justifica el que ciertamente esa partida esté dotada con 1.575.000 pesetas.

Nada más, señor Presidente. Anunciar nuestro voto en contra de ambas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para fijar posiciones. El señor Linares, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Nos abstendremos también por razones de costumbre en la número 89. En

cambio, vamos a votar a favor la número 91, puesto que nos parece razonable lo que proponen los otros compañeros del Grupo Mixto, en el sentido de ser excesiva la cantidad para ese concepto, a pesar de las explicaciones del portavoz del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Revilla, si desea decir algo más.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a mantener viva la enmienda, porque no nos ha convencido la explicación. Ciertamente, entra mucha gente en la Diputación a trabajar y se hacen muchos concursos, pero con 500.000 pesetas suponemos que es bastante y hay que hacer un esfuerzo en el ahorro. La vamos a mantener.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, el señor Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente:

Mi Grupo va a votar en contra de la enmienda número 89 y se va a abstener en la 91.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Al no haber intervención del Grupo Popular, pasamos a su votación.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda 89, del Grupo Mixto. Señores diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstienen.

Queda rechazada por dos votos a favor, dieciseis en contra y diez abstenciones.

Enmienda número 91, del Grupo Mixto.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstengan.

Queda rechazada por cuatro votos a favor, dieciseis en contra y ocho abstenciones.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Pasamos al programa 123.6, subprograma 123.6.1, enmiendas 92, 93 y 94 del Grupo Mixto y 95 del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROI Z: Señor Presidente:

Retiramos la enmienda 92 y la enmienda 93.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se toma nota.

EL SR. REVILLA ROI Z: La enmienda 94 hace referencia a otra cantidad que aparece aquí de "estudios y trabajos" de 3 millones de pesetas en el tema de organización y formación. Entendemos que hay suficiente plantilla en la Casa como para realizarlos y que no hay que encargar trabajos fuera de la Casa en exceso, como ocurre en estos Presupuestos, que se disparan estas cifras.

La enmienda número 96 lo que pretende es que con las partidas que detraemos de otros conceptos, pues se dota con una mayor cantidad al Centro de Estudios de la Administración Pública Regional...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdone un momento, señor Revilla. ¿No será la 94?.

EL SR. REVILLA ROI Z: Sí, la 94.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Es que está hablando usted de la 96, que es de otro programa.

EL SR. REVILLA ROI Z: La 94 es la única que nos queda a este programa, porque hemos retirado dos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para un turno a favor de sus enmiendas, el Grupo Socialista. El señor Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente: Si me permite, desde el escaño.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, señor Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Se trata de otra enmienda de supresión de "trabajos realizados por otras empresas", encargar fuera "estudios y trabajos técnicos", y mantenemos la enmienda por los mismos argumentos que se han dado.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular, para turno en contra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Siendo coincidentes ambas enmiendas, los mismos argumentos para rechazarlas.

En primer lugar, estos "estudios y trabajos técnicos", adscritos al programa de "organización de personal", obedecen a que tras haberse realizado el análisis de puestos de trabajo, que ya existió el año pasado una partida para esta finalidad, en diciembre del 85, y que ha sido realizado por el Gabinete de Consultores Asociados en coordinación con el Servicio de Organización de la Consejería de Presidencia, es un momento esencial para ya sobre la base de ese trabajo realizar un trabajo de valoración de esos puestos de trabajo, que además va a ser preciso para poder desarrollar la Ley de la Función Pública en cuanto a la manera de regularizar los complementos específicos y de productividad, que esa Ley de la Función Pública nos va a obligar a desarrollar de una manera inmediata, una vez que sea aprobada.

En consecuencia, nosotros entendemos que ese objetivo final que pretende aquel trabajo de análisis de puestos de trabajo y este otro trabajo de valoración que se va a realizar no solamente por ese Gabinete, sino conjuntamente con el Servicio de Organización de la Consejería de Presidencia, responden a un propósito de ajustar la estructura de personal de todas las Consejerías y de adecuar al funcionariado a las necesidades de la Ley de la

Función Pública, esencialmente en la manera en que se han de desarrollar estos complementos específicos y de productividad que, por parangón o por similitud al propio Estado, se recogen en la Ley de la Función Pública.

Nada más, señor Presidente. Nuestro voto en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, si lo precisan los Grupos.

El Grupo Mixto. Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Vamos a votar a favor de las dos enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Socialista. El Grupo Popular. Al no haber intervenciones, procedemos a la votación.

Enmiendas número 94 del Grupo Mixto y 95 del Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstengan.

Quedan rechazadas ambas enmiendas, 94 y 95, que han obtenido doce votos a favor, dieciseis en contra y ninguna abstención.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Subprograma 123.6.2, enmienda número 96 del Grupo Mixto y enmiendas números 97 y 98 del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROI Z: Señor Presidente:

Con las cantidades que hemos suprimido de otros conceptos, lo habilitamos

adicionándolo al Centro de Estudios de la Administración Pública Regional, por entender que ésta es una necesidad que ya el Partido Regionalista reiteradamente ha presentado aquí proposiciones tendentes al reforzamiento del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional para la formación de nuestros funcionarios, y que pensamos que una partida de 7 millones es lo menos con lo que se debe de contribuir en el Presupuesto de este año a una tarea tan importante, cual es la formación de nuestros funcionarios.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Socialista. Su portavoz, el señor Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Mi Grupo Parlamentario pretende dotar de 14 millones en el concepto 481 de este programa y de otros 4 millones en la partida siguiente, en la 781, al Centro de Estudios de la Administración Pública Regional o a la Escuela de la Administración Pública Regional, porque consideramos que cualquier cantidad que de otras partidas se hayan podido detraer, deben ser fundamentalmente destinadas a uno de los capítulos más importantes que puede tener la Administración, que es el perfeccionamiento de su propio personal. Además, para evitar todas esas partidas en el futuro en la que dicen que van destinados dineros a estudios y trabajos fuera de la Casa. Creemos que es adecuado dotar de una forma importante a la Escuela de la Función Pública.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Popular, para turno en contra. El diputado D. Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

Esta dotación económica al Centro de Estudios de la Administración Pública Regional responde esencialmente al desarrollo de un proyecto de ley, que también está ya para debate ante esta Asamblea Regional -ya ha terminado el plazo de presentación de enmiendas-, y que el proyecto de ley lo dota, se podría decir, con cinco millones y medio, ya que existe un capítulo 2

esencialmente para gastos normales de funcionamiento de 1.500.000 y 4 millones para este Centro.

No es una partida alta, pero también hay que asumir el planteamiento que se realiza respecto al coste que va a tener el desarrollo de los cursos de perfeccionamiento de este personal, sobre la base de que el Centro no va a tener una plantilla de profesorado propio, sino que el sistema va a ser el de indemnización por prestación de servicios o el de dietas, depende de quiénes sean los que den ese tipo de cursos, sobre la base de utilizar a los propios funcionarios de la Diputación Regional, a los funcionarios de otras administraciones, a la posibilitación de convenios...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Rogamos silencio, señores diputados.

EL SR. BEDOYA ARROYO:... a la posibilitación, decía, de convenios con otras administraciones o con centros oficiales de enseñanzas o con otras entidades u organismos.

En consecuencia, entendemos que la filosofía económica, y que así figura en esa Ley creadora del Centro de Estudios de la Administración Pública, que será objeto de debate ante el Pleno de esta Asamblea Regional, no requiere una gran cantidad económica, inclusive para darle una gran vida a ese Centro, esencial para el perfeccionamiento de nuestro funcionariado, ya que el sistema no va a ser de dotación de plantilla de profesorado propia, sino el de prestación de servicios por quienes ya son funcionarios, o de prestación de servicios en colaboración con gente que están en otras administraciones, en centros oficiales de enseñanza, con la Universidad de Santander, con el Instituto de Estudios de la Administración Estatal.

En consecuencia, entendemos que el coste, aun desarrollando ampliamente esos cursos, va a ser mínimo, porque va a ser simplemente un sistema de compensación a aquellas personas que presten esos servicios de docencia al personal de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y, en consecuencia, con esa filosofía del propio proyecto de ley de creación es por lo que se le da esta dotación económica.

Respecto a las becas, quizás tampoco sean todo lo suficientes que se

requieran, pero entendemos que este año, que se va a poner en marcha el Centro, con esa partida con que está dotada hay suficiente ayuda para estudios a los funcionarios, para esa promoción interna tan necesaria.

Nuestro voto, en consecuencia, en contra sobre esa argumentación, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones. El señor Linares, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Nosotros ya manifestamos en su día, con motivo del proyecto de ley de la Función Pública, hoy Ley, y concretamente con el proyecto de ley que está ya enmendado a la totalidad por nuestro Grupo, nuestro criterio a este respecto, que expondremos con mayor extensión en su día.

No estamos, por supuesto, en contra de la formación de los funcionarios, pero sí estamos en contra de este auténtico derroche de fondos públicos para una Comunidad autonómica que no podemos olvidar que es uniprovincial. Estamos rodeados de otras Comunidades Autónomas de las mismas características, un poco más ricas que las nuestras y se pueden hacer convenios, se pueden hacer mil gestiones y mil fórmulas para evitar este derroche que proponen concretamente estas dos enmiendas, tanto el Grupo Mixto como el Grupo Socialistas. Quizás estas enmiendas tengan la virtualidad de avanzarnos un poco lo que vaya a pasar el año que viene o dentro de dos años con los Presupuestos, que serán de este calibre o superiores, y no nos creemos lo que dice el proyecto de ley de que se va a ser austeros, pero bueno.

Por supuesto, nuestro voto va a ser radicalmente en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Revilla. Grupo Socialista. Grupo Popular. Entonces pasamos a votación.

Enmienda número 96, del Grupo Mixto.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstienen.

Queda rechazada por diez votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Enmiendas 97 y 98, si no hay inconveniente en su agrupación.

Señores diputados que estén a favor de estas dos enmiendas. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Quedan rechazadas las dos enmiendas, 97 y 98, por diez votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Programa 124.7, subprograma 124.7.1, enmiendas 99, 100, 102, 104, 105 y 106 del Grupo Mixto, y 101 y 103 del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROI Z: Señor Presidente:

En los Servicios Generales enmendamos la habitual partida de todos los conceptos de todos los subprogramas de prensa, libros, de 200.000 pesetas.

Realmente la enmienda número 100, quizás después de la explicación que esperamos nos dé el miembro de la Coalición Popular, aunque en Comisión ya se nos ha explicado parte del destino de estos 14 millones, nosotros pensamos que para futuros Presupuestos sería conveniente que partidas de tanto volumen de gastos, pues tuvieran una explicación un poco mayor que "otros suministros". Es decir, si esto corresponde a determinados centros, etc., desglosar la partida de los 14 millones, de manera que se hagan los Presupuestos más asequibles su comprensión. De momento, esta partida la dejaremos a la espera de la explicación del portavoz de la Coalición Popular y decidiremos si la retiramos o no.

Suprimimos, sí, la partida de "publicidad y propaganda", de 500.000

pesetas. Suprimimos la partida de "estudios y trabajos técnicos", 2 millones, que se nos dice que es para hacer reparaciones urgentes. Una Diputación Regional, pensamos que con una plantilla tan elevada, debe de tener un mínimo personal para hacer ese tipo de cosas "reparaciones urgentes", que es la explicación que se nos ha dado. Hombre, una plantilla de éstas, cualquier empresa, cualquier organismo que tiene una plantilla elevada tiene un tipo de personal que para estas cosas de emergencia actúa sin necesidad de acudir a empresas de fuera. Ciertamente, 2 millones de pesetas es mucho dinero.

Todas estas partidas que detraemos las sumamos a un concepto que nos parece vital reforzar, que es el tema de la "Protección Civil", 16 millones. Además, en pura coherencia con algo que hemos planteado nosotros como proposición no de ley, que no fue aceptada aquí. Todos sabemos que dentro de la Protección Civil una de las cuestiones que más necesita Cantabria, y que lo padecemos todos los inviernos, crónicamente todos, uno detrás de otro, es que hay cantidad de pueblos que se quedan incomunicados. Todavía hoy, por ejemplo, es increíble que en el mes de mayo, ya a más de la mitad del mes de mayo, los señores de San Roque de Riomiera no se puedan ir a Espinosa de los Monteros, a la feria, porque todavía no está abierto el puerto. Quizá sea una novedad para todos, pero increíble, que en el siglo XX el puerto que traslada a parte de los pasiegos a la feria de Espinosa de los Monteros esté cerrado hoy, todavía. Esto ocurre y origina unos trastornos enormes en los pueblos. Y la Protección Civil, dotándola de medios, puede aliviar esta situación, que con la partida que se consigna en los Presupuestos no se va a hacer mucho; con esto quizá no todo, pero por lo menos denota una filosofía de incrementar considerablemente la dotación, porque creemos que las necesidades que hay que cubrir son inmensas en este aspecto.

La enmienda número 106 suprime la partida de 4 millones, que es también una partida de todos los Presupuestos, en la "adquisición de obras de arte". Nosotros pensamos que habiendo prioridades tan urgentes en Cantabria, destinar 4 millones a obras de arte, que no nos parece mal que se compren si estuvieran solucionados los problemas más vitales de las gentes, pero que habiendo angustias tan grandes en las zonas rurales de Cantabria, destinar 4 millones a comprar cuadros, pues una cosa secundaria para nosotros. Hay otras prioridades, muchas más que comprar obras de arte. Y no nos parece mal, pero siempre que haya solución a otros problemas que no la tienen por ahora y, por lo tanto, por eso la enmendamos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Socialista. El señor Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente. Señores diputados:

Muy brevemente, para explicar las razones por las que mantenemos estas enmiendas, la 101 y la 103.

La 101 se refiere a la supresión de "otros suministros" que está en 14 millones de pesetas. Nosotros creemos que si es factible prever suministros como, por ejemplo, vestuarios, de 310.000 pesetas, con más razón se podrán prever otros suministros que tengan relación normal con este servicio. Lo que creo que no es razonable es meter en un saco de 14 millones una serie de suministros que probablemente se pueden prever por adelantado, por lo menos en una cuantía aproximada.

La enmienda de "jurídicos y contenciosos", que pretendemos suprimir, de 500.000 pesetas, es algo que nosotros hemos venido manteniendo siempre en otros debates de Presupuestos y en debates relacionados con la Administración Pública, y es que en el servicio contencioso de la Diputación deben de cubrirse las suficientes plazas de Letrados para no tener que seguir, que ir contratando, y además poniéndolo en distintas partidas. Unos servicios jurídicos-contenciosos, creemos que se pueden servir, se pueden facilitar desde la Diputación.

Por otra parte, entiendo que hay determinados casos muy especiales en que hay que contar con la asistencia profesional de algún abogado de fuera de la Casa. Pero eso yo creo que debería hacerse o debería aceptarse una vez que los distintos cuerpos jurídicos que hay, o Letrados, dispersos en Consejerías, fuesen utilizados convenientemente y razonablemente desde el servicio centralizado de contenciosos que hay en la Diputación.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Popular, para turno en contra. El diputado señor D. Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Ciertamente, "otros suministros", 14 millones de pesetas, que está enmendado de supresión por ambos Grupos, fue explicado en Comisión y entiendo que fue explicado de una manera realmente pormenorizada y se dijo que ésto era para adquisición de papel, de planchas de offse, de tintas, líquidos y de etiquetas autoadhesivas que supone la publicación del Boletín Oficial de Cantabria, por un valor de 8.175.760 pesetas; para consumibles para otro tipo de impresos, 3.166.000 pesetas, para adquisición de planchas, líquidos y tintas, material diverso y ceras; y para adquisición de materiales y herramientas, 2.658.240 pesetas. Esa es la pormenorización de la partida y se puede asumir, de alguna manera, el planteamiento que realizan los Grupos de que quizás debiera de haber figurado más pormenorizada, ya que es una partida importante y alta dentro del Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria.

"Publicidad y propaganda", 500.000 pesetas. También en Comisión fue explicado que era para la adquisición, aunque en el fondo no es tanto para publicidad y propaganda, sino para la infraestructura de actos públicos (mástiles, banderas). Estoy leyendo lo que se dijo en la comparecencia en Comisión, en explicación a las preguntas del portavoz del Grupo Mixto, y que es la infraestructura de actos, quizás de propaganda, más que el destino específico de propaganda.

Quizás por el Grupo Parlamentario Socialista, al ver la partida de "jurídicos y contenciosos" en 500.000 pesetas ha habido un error, puesto que donde existen unas partidas para "trabajos realizados por otras empresas" entiendo que no es aquí, sino que estas 500.000 pesetas de jurídicos y contenciosos obedecen a indemnizaciones por posibles daños a terceros en ejecución de obras específicas de la Dirección Regional de los Servicios Generales de la Consejería de Presidencia. Y donde existe una partida para "trabajos realizados por otras empresas", que creo que es de un millón de pesetas, y que también se explicó en Comisión, es en un programa que debe de ser el siguiente, entiendo. Pero esto de "jurídicos y contenciosos" es para este tipo de realidades.

"Estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas", también se explicó. No solamente para trabajos urgentes, sino que se dijo en concreto para trabajos específicos de cartografía y topografía, ya que se explicó en Comisión que había cierto tipo de estructura orgánica relacionada con estos dos tipos de servicios que por no estar cubiertas en estos momentos, aunque sí está la estructura orgánica, pero no estar cubiertas efectivamente, en la realidad presupuestaria tienen que ser contratados fuera de la Casa, en algunos supuestos.

"Adquisición de bienes de Protección Civil". Dice el señor Revilla: son insuficientes los 10 millones. Lo que usted ha dicho es absolutamente cierto, pero lo importante es que esta competencia esencialmente está adscrita a la Administración Central. Lo que es cierto es que esencialmente con esto lo que hace la Diputación Regional de Cantabria es colaborar en una competencia de la Administración Central con 10 millones, a través de una vía de convenio con esa Administración Central. Pero vea usted que esencialmente es una competencia de la Administración Central, sin perjuicio de que todo lo que usted ha dicho sobre la necesidad de que eso que usted dice que sucede lo suscribimos plenamente. Pero la Diputación Regional en este caso lo que no puede es dar esencialmente destino de dinero propio que nos han transferido para ejecutar nuestras competencias, es estar constantemente supliendo competencias que corresponden a otros. En este caso, con esos 10 millones en realidad estamos colaborando en competencias ajenas, aunque realmente la necesidad y la finalidad es realmente importante.

"Adquisición de obras de arte", 4 millones. Realmente incrementar el patrimonio artístico de la Diputación Regional con 4 millones a lo largo de un año, a través de la adquisición de obras de arte, creo que no es ningún tipo de suntuosidad. Entiendo que en esto nada se evita el que se puedan o no se puedan suplir otras necesidades. Creo que, aunque sea testimonialmente, nunca debiera de desaparecer una partida de los Presupuestos que sea para la adquisición de obras de arte. Si esa partida está dotada con 4 millones, yo creo que en realidad no hay porqué suprimirla; yo creo que en el fondo es escasa. Y creo que tampoco con ello se evita la solución de otros problemas que pueda tener nuestra Comunidad Autónoma.

Anunciar, en consecuencia, señor Presidente, nuestro voto en contra de todas las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, si lo desean.

El Grupo Mixto. Señor Linares.

EL SR. LINARES SAI Z: Gracias, señor Presidente.

Vamos a votar en contra la enmienda número 99, la número 100, la número 101, la 103, la 105 y la 106. Votaremos a favor en la 102, la 104 y la 107 del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La 107 no entra en este subprograma.

EL SR. LINARES SAI Z: Entonces la 104 la última.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROI Z: Hay cuestiones que no podemos dejarlas a que por no ser competencia lo tienen que hacer los demás. Yo creo que competencia del Gobierno de Cantabria en estos momentos es solucionar algo que yo he dicho aquí, al hilo de esta enmienda. ¿Cómo es posible que a mediados de mayo esté el puerto de Lunada cerrado?, ¿cómo es posible?. Es algo increíble, que nos tenemos que plantear todos. ¿De quien es la obligación de abrirlo?. Bueno, de nosotros desde luego, porque el Gobierno Regional de Cantabria no puede consentir que una serie de pueblos queden aislados de otros pueblos con los que comercian habitualmente y que tengan que esperar a que venga el mes de julio o agosto para poder ir a Espinosa de los Monteros. Lunada, digo, está cerrado, y ya se aprovecha esto para decirlo aquí públicamente y que se tome nota por parte de quien sea para ver si, de alguna manera, este puerto se abre, porque los de San Roque de Riomiera no pueden ir a Espinosa de los Monteros por carretera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

El Grupo Socialista, para fijar posiciones.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo va a votar a favor la enmienda 101 de "otros suministros" y va a retirar la 103 por una razón y que voy a explicar. Es decir, no está claro el concepto, y creo que lo debe de reconocer el portavoz del Grupo Popular, cuando dice "jurídicos y contenciosos". Claro, lo primero que se le viene a uno a la memoria es que es para pagar un contencioso. Entonces, si evidentemente es para pagar indemnizaciones a terceros o a ciudadanos por unos daños que se producen, lógicamente no podemos pedir que se suprima esa partida.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a votación. Vistas las discrepancias que hay, votaremos una a una.

Enmienda número 99, del Grupo Mixto.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstienen.

Queda rechazada por dos votos a favor, veintiseis en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 100, también del Grupo Mixto.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por once votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 102.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por trece votos a favor, quince en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 104.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Por la misma votación, trece votos a favor, quince en contra y ninguna abstención, queda rechazada.

Enmienda número 105.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por once votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Enmienda 106, del Grupo Mixto.

Señores diputados que estén a favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Tiene dos votos a favor, veintiseis en contra y ninguna abstención. Queda rechazada.

Por último, la 101 del Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a su favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por nueve votos a favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.

Se toma nota de que la 103 queda retirada.

Se suspende la sesión, rogándoles, por favor, que mañana seamos todos

puntuales y rogando a los portavoces de los Grupos para que se pongan de acuerdo y traigan ya redactada, para cuando se termine la sesión, la transacción de la que se ha hablado.

(Se suspende la sesión a las veinte horas veinte minutos).
